

REGISTRO OFICIAL[®]

ÓRGANO DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN ESMERALDAS

ORDENANZA DEL
PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO
ECONÓMICO 2026

EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ESMERALDAS**CONSIDERANDO:****Constitución de la República del Ecuador**

Que, el artículo 295 determina lo siguiente: "Art. 295.- La Función Ejecutiva presentará a la Asamblea Nacional la proforma presupuestaria anual y la programación presupuestaria cuatrianual durante los primeros noventa días de su gestión y, en los años siguientes, sesenta días antes del inicio del año fiscal respectivo..."

Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización

Que, el artículo 233 determina: "Art. 233.- Plazo. - Todas las dependencias de los gobiernos autónomos descentralizados deberán preparar antes del 10 de septiembre de cada año su plan operativo anual y el correspondiente presupuesto para el año siguiente, que contemple los ingresos y egresos de conformidad con las prioridades establecidas en el plan de desarrollo y ordenamiento territorial y bajo los principios de la participación definidos en la Constitución y la ley. "

Que, el "Art. 240.- Anteproyecto de presupuesto. - Sobre la base del cálculo de ingresos y de las previsiones de gastos, la persona responsable de las finanzas o su equivalente preparará el anteproyecto de presupuesto y lo presentará a consideración del Ejecutivo local hasta el 20 de octubre. "

Que, el "Art. 242.- Responsabilidad del ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado.- La máxima autoridad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado, previo el proceso participativo de elaboración presupuestaria establecido en la Constitución y este Código, con la asesoría de los responsables financiero y de planificación, presentará al órgano legislativo local el proyecto definitivo del presupuesto hasta el 31 de octubre, acompañado de los informes y documentos que deberá preparar la dirección financiera, entre los cuales figurarán los relativos a los aumentos o disminuciones en las estimaciones de ingresos y en las previsiones de gastos, así como la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior y un estado de ingresos y gastos efectivos del primer semestre del año en curso. Además, cuando fuere procedente, deberá acompañarse el proyecto complementario de financiamiento a que se refiere el artículo siguiente. "

Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas

Que, conforme al artículo 112 que determina lo siguiente: "Art. 112.- Aprobación de las proformas presupuestarias de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, Empresas Públicas Nacionales, Banca Pública y Seguridad Social. - Las proformas presupuestarias de las entidades sometidas a este código, que no estén incluidas en el Presupuesto General del Estado, serán aprobadas conforme a la legislación aplicable y a este código. Una vez aprobados los presupuestos, serán enviados con fines informativos al ente rector de las finanzas públicas en el plazo de 30 días posteriores a su aprobación. Las Empresas Públicas Nacionales y la Banca Pública, tendrán además, la misma obligación respecto a la Asamblea Nacional. "

EXPIDE:**ORDENANZA DE PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2026**

MEMORANDO GADMCE-DF-2380-2025

PARA : Mgtr. Vicko Villacís Tenorio
ALCALDE DEL GADMCE

FECHA : 5 de Diciembre 2025

ASUNTO : ANTEPROYECTO PROFORMA PRESUPUESTARIA 2026

En atención a observaciones del concejo en pleno, y en cumplimiento de lo que dispone el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, artículos 240, 241 y 242, me permito remitir el anteproyecto del presupuesto correspondiente al ejercicio económico 2026, por la cantidad de **USD\$ 73.941.371,91**.

Cabe mencionar que fue elaborado en coordinación con la Dirección de Planificación, para que proceda a dar trámite para la presentación y aprobación de la proforma presupuestaria 2026.

Particular que entrego a usted, para fines pertinentes.

Atentamente.



Ing. Roxana Santillán Vega

DIRECTORA FINANCIERA DEL GADMCE

INFORME PROFORMA PRESUPUESTARIA 2026

Conforme lo establece la normativa legal vigente:

Art. 295 Constitución: "...La Función Ejecutiva presentará a la Asamblea Nacional la proforma presupuestaria anual y la programación presupuestaria cuatrianual durante los primeros noventa días de su gestión y, en los años siguientes, sesenta días antes del inicio del año fiscal respectivo...".

Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD (COOTAD), Art. 233.- Plazo.- Todas las dependencias de los gobiernos autónomos descentralizados deberán preparar antes del 10 de septiembre de cada año su plan operativo anual y el correspondiente presupuesto para el año siguiente, que contemple los ingresos y egresos de conformidad con las prioridades establecidas en el plan de desarrollo y ordenamiento territorial y bajo los principios de la participación definidos en la Constitución y la ley.

Art. 240.- "...Anteproyecto de presupuesto.- Sobre la base del cálculo de ingresos y de las previsiones de gastos, la persona responsable de las finanzas o su equivalente preparará el anteproyecto de presupuesto y lo presentará a consideración del Ejecutivo local hasta el 20 de octubre...".

Art. 242.- Responsabilidad del ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado.- La máxima autoridad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado, previo el proceso participativo de elaboración presupuestaria establecido en la Constitución y este Código, con la asesoría de los responsables financiero y de planificación, presentará al órgano legislativo local el proyecto definitivo del presupuesto hasta el 31 de octubre...".

Los presupuestos de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, corresponde al ejecutivo formular el presupuesto de la Municipalidad y ponerlo en consideración del órgano legislativo, para que, a través de su comisión respectiva, emita un informe y que el mismo sea aprobado.

En este sentido, la Dirección Financiera, conjuntamente con la Dirección de Planificación, procedieron a la elaboración de la Proforma Presupuestaria correspondiente al ejercicio económico 2025, cumpliendo lo dispuesto en los Art. 233.- Plazo.- Todas las dependencias de los gobiernos autónomos descentralizados deberán preparar antes del 10 de septiembre de cada año su plan operativo anual y el correspondiente presupuesto para el año siguiente, que contemple los ingresos y egresos de conformidad con las prioridades establecidas en el plan de desarrollo y ordenamiento territorial y bajo los principios de la participación definidos en la Constitución y la ley.

Este proyecto fue elaborado con los siguientes aspectos:

El procedimiento para la formulación del presupuesto para el año 2026, se lo realizó tomando como base lo que dispone el COOTAD Art.236, y el comportamiento de los ingresos reales a octubre, se redujo o incrementó de acuerdo con el comportamiento o expectativas.

Referente a los gastos, se trabajó con el Plan Operativo Anual, mismo que fue coordinado con la Dirección de Planificación y cada uno de sus Directores, priorizando cada actividad a realizar, con base en la planificación de la Máxima Autoridad, se tomó en consideración el Distributivo de sueldos del año 2026 de empleados, trabajadores y contratados, entregado por la Dirección de Gestión de Talento Humano, los compromisos adquiridos por la Administración Municipal, y demás aspectos legales contenidos en la programación y formulación de la estructura presupuestaria, en concordancia con el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y su reglamento, la Ley Orgánica de Servicio Público y su reglamento, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y de las Ordenanzas Municipales, entre otras relativas para la determinación de los ingresos y egresos presupuestarios.

Se aplicó la Normativa del Sistema de Administración Financiera, Contable, Presupuestaria y de Tesorería, así como los Clasificadores de Ingresos y Gastos Presupuestarios actualizados por parte del Ministerio de Finanzas.

En el Presupuesto de Ingresos se presentan la proyección de los ingresos municipales distribuidos según su naturaleza y origen tanto en ingresos corrientes como de capital y financiamiento.

A continuación, se detalla cómo está conformada la proforma presupuestaria para el ejercicio económico 2026.

DETALLE DE LOS INGRESOS				
PART	DENOMINACION	PARCIAL	TOTAL	%
1	INGRESOS CORRIENTES		19.865.607,79	26,87
1.1	IMPUESTOS	8.300.000,00		11,23
1.3	TASAS Y CONTRIBUCIONES	4.564.200,00		6,17
1.7	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	642.000,00		0,87
1.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	6.335.407,79		8,57
1.9	OTROS INGRESOS	24.000,00		0,03
2	INGRESOS DE CAPITAL		43.614.485,65	58,99
2.4	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	20.000,00		0,03
2.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL	43.594.485,65		58,96
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO		10.461.278,47	14,15
3.7	SALDOS DISPONIBLES	1.278,47		0,00
3.8	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	10.460.000,00		14,15
TOTAL		73.941.371,91	73.941.371,91	100,00

- **Los ingresos Corrientes** conforman el **26,87%** del presupuesto total de ingresos, para el ejercicio económico de 2026, provienen del poder impositivo ejercido por los impuestos, tasas, contribuciones rentas, multas tributarias, transferencias, donaciones y otros ingresos.
- **Los ingresos de Capital** conforman el **58,99%** del presupuesto total de ingresos, para el ejercicio económico de 2025, provienen de la venta de activos, de trasferencias, donaciones, y convenios: Proyecto "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA (INCLUYE OBRAS COMPLEMENTARIAS), GESTIÓN EFICIENTE DE RESIDUOS SOLIDOS; DESAZOLVE Y MURO DE ESCOLLERA A BENEFICIO DE ASENTAMIENTOS DE INFLUENCIA DE LA EP PETROECUADOR EN EL CANTÓN ESMERALDAS".

- **Los ingresos de Financiamiento** conforman el **14,15%** del presupuesto total de ingreso para el ejercicio económico de 2026, corresponden a la estimación de cuentas por cobrar de cartera vencida, anticipos proveedores y anticipos a contratistas.

RESUMEN DE LOS INGRESOS			
PART	DENOMINACION	PARCIAL	%
1	INGRESOS CORRIENTES	19.865.607,79	26,87
2	INGRESOS DE CAPITAL	43.614.485,65	58,99
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	10.461.278,47	14,15
SUMAN		73.941.371,91	100,00

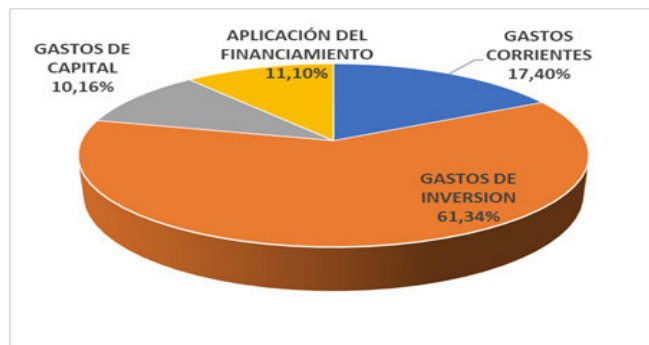


Referente a los **egresos**, a continuación, se detalla cómo está conformada la Proforma Presupuestaria para el ejercicio económico 2026:

RESUMEN DE LOS GASTOS			
PART	DENOMINACION	PRESUPUESTO	%
5	GASTOS CORRIENTES		17,40
5.1	GASTOS EN PERSONAL	6.784.617,98	9,18
5.2	PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	500.000,00	3,89
5.3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	3.592.448,05	4,86
5.6	GASTOS FINANCIEROS	630.000,00	0,85
5.7	OTROS CORRIENTES	420.000,00	0,57
5.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORR	940.000,00	1,27
7	GASTOS DE INVERSION		61,34
7.1	GASTOS EN PERSONAL DE INVERSION	11.023.618,18	14,91
7.3	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	16.678.158,54	22,56
7.5	OBRA PUBLICA	17.338.325,01	23,45
7.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES INVERSION	315.000,00	0,43
8	GASTOS DE CAPITAL		10,16
8.4	BIENES DE LARGA DURACION	7.509.204,15	10,16
9	APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO		11,10
9.6	AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA	910.000,00	1,23
9.7	PASIVO CIRCULANTE	7.300.000,00	9,87
SUMAN		73.941.371,91	100,00

- **Los Gastos Corrientes** para el ejercicio económico del año 2026 conforman el **17,40%** del total del presupuesto de gastos, comprenden: gastos corrientes en personal, adquisición de bienes y servicios, gastos financieros, otros gastos y las transferencias Corrientes.
- **Los Gastos de Inversión** para el ejercicio económico del año 2026 conforman el **61,34%** del total del presupuesto de gastos, corresponden: gastos de inversión en personal, en adquisición de bienes y servicios de inversión, obra pública, otros gastos de inversión y las transferencias de inversión.
- **Los Gastos de Capital** para el ejercicio económico del año 2026 conforman el **10,16%** del total del presupuesto de gastos, son destinados para la compra de bienes de larga duración.
- **Los Gastos de Aplicación del Financiamiento** para el ejercicio económico del año 2026 conforman el **11,10%** del total del presupuesto de gastos, son para el pago de los créditos con Banco de Desarrollo del Ecuador, IESS y a proveedores por los compromisos adquiridos en ejecución de obras, servicios, jubilaciones, liquidaciones de personal entre otros.

RESUMEN DE LOS GASTOS			
PART	DENOMINACION	PARCIAL	%
5	GASTOS CORRIENTES	12.867.066,03	17,40
7	GASTOS DE INVERSION	45.355.101,73	61,34
8	GASTOS DE CAPITAL	7.509.204,15	10,16
9	APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO	8.210.000,00	11,10
SUMAN		73.941.371,91	100



Conforme lo establecido en el COOTAD, en la Proforma Presupuestaria 2026 está considerado el porcentaje correspondiente de al menos el 10% de los ingresos No Tributarios para los grupos de atención prioritaria.

PRESUPUESTO PARA LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA-ART.249 COOTAD			
INGRESOS NO TRIBUTARIOS		21.804.025,96	
PORCENTAJE 10% GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA		2.180.402,60	
1.7. Rentas de inversiones y multas	642.000,00		
1.8. Transferencias corrientes	6.335.407,79		
1.9. Otros Ingresos	24.000,00		
2.4. Venta de activos de larga duración	20.000,00		
2.8. Transferencias de capital	14.782.618,17		
GASTOS			
GRUPOS ATENCION PRIORITARIA		2.180.402,60	

10

Se concluye que la Proforma Presupuestaria 2026 ascendería al monto de **USD\$73.941.371,91.**

Por lo expuesto, solicito a usted, como Máxima Autoridad de la institución, se proceda dar a conocer la PROFORMA DEL PRESUPUESTO 2026, y se derive a la Comisión de Presupuesto para que sea revisado, analizado, y se proceda a enviar al concejo en pleno para que sea tratado y aprobado de acuerdo con lo dispuesto en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).

ELABORADO:

Ing. Pilar Cisneros Estrada

COORDINADOR TÉCNICO DE PRESUPUESTO (E)

APROBADO:

Ing. Roxana Santillán Vega

DIRECTORA FINANCIERA DEL GADMCE



PROFORMA PRESUPUESTARIA 2026

BASE LEGAL

Constitución de la República del Ecuador

Art. 241.- La planificación garantizará el ordenamiento territorial y será obligatoria en todos los gobiernos autónomos descentralizados.

Art. 275.- El régimen de desarrollo es el conjunto organizado, sostenible y dinámico de los sistemas económicos, políticos, socio-culturales y ambientales, que garantizan la realización del buen vivir, del sumak kawsay. El Estado planificará el desarrollo del país para garantizar el ejercicio de los derechos, la consecución de los objetivos del régimen de desarrollo y los principios consagrados en la Constitución. La planificación propiciará la equidad social y territorial, promoverá la concertación, y será participativa, descentralizada, desconcentrada y transparente.

El buen vivir requerirá que las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades gocen efectivamente de sus derechos, y ejerzan responsabilidades en el marco de la interculturalidad, del respeto a sus diversidades, y de la convivencia armónica con la naturaleza.

Art. 279.- El sistema nacional descentralizado de planificación participativa organizará la planificación para el desarrollo. El sistema se conformará por un Consejo Nacional de Planificación, que integrará a los distintos niveles de gobierno, con participación ciudadana, y tendrá una secretaría técnica, que lo coordinará. Este consejo tendrá por objetivo dictar los lineamientos y las políticas que orienten al sistema y aprobar el Plan Nacional de Desarrollo, y será presidido por la Presidenta o Presidente de la República.

Los consejos de planificación en los gobiernos autónomos descentralizados estarán presididos por sus máximos representantes e integrados de acuerdo con la ley. Los consejos ciudadanos serán instancias de deliberación y

generación de lineamientos y consensos estratégicos de largo plazo, que orientarán el desarrollo nacional.

Art. 280.- El Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y la asignación de los recursos públicos; y coordinar las competencias exclusivas entre el Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados. Su observancia será de carácter obligatorio para el sector público e indicativo para los demás sectores.

Art. 293.- La formulación y la ejecución del Presupuesto General del Estado se sujetarán al Plan Nacional de Desarrollo. Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía.

Los gobiernos autónomos descentralizados se someterán a reglas fiscales y de endeudamiento interno, análogas a las del Presupuesto General del Estado, de acuerdo con la ley.

Art. 295.- La Función Ejecutiva presentará a la Asamblea Nacional la proforma presupuestaria anual y la programación presupuestaria cuatrianual durante los primeros noventa días de su gestión y, en los años siguientes, sesenta días antes del inicio del año fiscal respectivo. La Asamblea Nacional aprobará u observará, en los treinta días siguientes y en un solo debate, la proforma anual y la programación cuatrianual. Si transcurrido este plazo la Asamblea Nacional no se pronuncia, entrarán en vigencia la proforma y la programación elaboradas por la Función Ejecutiva. Las observaciones de la Asamblea Nacional serán sólo por sectores de ingresos y gastos, sin alterar el monto global de la proforma.

En caso de observación a la proforma o programación por parte de la Asamblea Nacional, la Función Ejecutiva, en el plazo de diez días, podrá aceptar dicha observación y enviar una nueva propuesta a la Asamblea Nacional, o ratificarse en su propuesta original. La Asamblea Nacional, en los diez días siguientes, podrá ratificar sus observaciones, en un solo debate, con el voto de dos tercios de sus integrantes. De lo contrario, entrarán en

vigencia la programación o proforma enviadas en segunda instancia por la Función Ejecutiva.

Hasta que se apruebe el presupuesto del año en que se posesiona la Presidenta o Presidente de la República, registrará el presupuesto anterior. Cualquier aumento de gastos durante la ejecución presupuestaria deberá ser aprobado por la Asamblea Nacional, dentro del límite establecido por la ley.

Toda la información sobre el proceso de formulación, aprobación y ejecución del presupuesto será pública y se difundirá permanentemente a la población por los medios más adecuados.

Art. 296.- La Función Ejecutiva presentará cada semestre a la Asamblea Nacional el informe sobre la ejecución presupuestaria. De igual manera los gobiernos autónomos descentralizados presentarán cada semestre informes a sus correspondientes órganos de fiscalización sobre la ejecución de los presupuestos. La ley establecerá las sanciones en caso de incumplimiento.

Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas

Art. 100.- Formulación de proformas institucionales.- Cada entidad y organismo sujeto al Presupuesto General del Estado formulará la proforma del presupuesto institucional, en la que se incluirán todos los egresos necesarios para su gestión. En lo referido a los programas y proyectos de inversión, únicamente se incluirán los que hubieren sido incorporados en el Plan Anual de Inversión (PAI), o que hubieren obtenido la prioridad por parte del ente rector de la planificación, de conformidad con la normativa vigente. Dichas proformas deben elaborarse de conformidad con el Plan Nacional de Desarrollo, la programación fiscal y las directrices presupuestarias. Toda planificación de gasto permanente y gasto no permanente de las entidades, deberá observar el techo de gasto comunicado por el ente rector de las finanzas públicas. Los Gobiernos Autónomos Descentralizados, deberán elaborar su Plan de Ejecución de Obras.

Las proformas presupuestarias de las empresas públicas, gobiernos autónomos descentralizados, banca pública y seguridad social

incorporarán los programas, proyectos y actividades que hayan sido calificados y definidos de conformidad con los procedimientos y disposiciones previstas en este código y demás leyes.

Art. 102.- Contenido y envío de las proformas presupuestarias institucionales.- Las proformas incluirán todos los ingresos y egresos previstos para el ejercicio fiscal en el que se vayan a ejecutar.

Ninguna entidad del sector público podrá excluir recursos para cubrir egresos por fuera de su presupuesto.

Las máximas autoridades de las entidades, cuyos presupuestos conforman el Presupuesto General del Estado, remitirán al ente rector del SINFIP las proformas institucionales, en el plazo que el ente rector de las finanzas públicas señale en las directrices presupuestarias.

Art. 106.- Normativa aplicable.- La aprobación del Presupuesto General del Estado se realizará en la forma y términos establecidos en la Constitución de la República. En caso de reelección presidencial, el Presidente reelecto enviará la proforma 30 días después de proclamados los resultados de la segunda vuelta.

En los gobiernos autónomos descentralizados, los plazos de aprobación de presupuesto del año en que se posesiona su máxima autoridad serán los mismos que establece la Constitución para el Presupuesto General del Estado y este código.

Cada entidad y organismo que no forma parte del Presupuesto General del Estado deberá aprobar su presupuesto hasta el último día del año previo al cual se expida.

Art. 112.- Aprobación de las proformas presupuestarias de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, Empresas Públicas Nacionales, Banca Pública y Seguridad Social. - Las proformas presupuestarias de las entidades sometidas a este código, que no estén incluidas en el Presupuesto General del Estado, serán aprobadas conforme a la legislación aplicable y a este código. Una vez aprobados los presupuestos, serán enviados con fines informativos al ente rector de las finanzas públicas en el plazo de 30 días

posteriores a su aprobación. Las Empresas Públicas Nacionales y la Banca Pública, tendrán, además la misma obligación respecto a la Asamblea Nacional.

Código Orgánico de Organización Territorial – COOTAD

Art. 54.- Funciones. - Son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal las siguientes:

“...e) Elaborar y ejecutar el plan cantonal de desarrollo, el de ordenamiento territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción territorial, de manera coordinada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquia, y realizar en forma permanente, el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas...”;

Artículo 215 Presupuesto. - El presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados se ajustará a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y autonomía.

El presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados deberá ser elaborado participativamente, de acuerdo con lo prescrito por la Constitución y la ley. Las inversiones presupuestarias se ajustarán a los planes de desarrollo de cada circunscripción, los mismos que serán territorializados para garantizar la equidad a su interior.

Todo programa o proyecto financiado con recursos públicos tendrá objetivos, metas y plazos, al término del cual serán evaluados.

En el caso de los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales se regirán por lo previsto en este capítulo, en todo lo que les sea aplicable y no se oponga a su estructura y fines.

Art. 239.- Responsabilidad de la unidad financiera.- Los programas, subprogramas y proyectos de presupuesto de las dependencias y servicios de los gobiernos autónomos descentralizados deberán ser presentados a la

unidad financiera o a quien haga sus veces, hasta el 30 de septiembre, debidamente justificados, con las observaciones que creyeren del caso. Estos proyectos se prepararán de acuerdo con las instrucciones y formularios que envíe el funcionario del gobierno autónomo descentralizado a cargo del manejo financiero.

Art. 240.- Anteproyecto de presupuesto. - Sobre la base del cálculo de ingresos y de las previsiones de gastos, la persona responsable de las finanzas o su equivalente preparará el anteproyecto de presupuesto y lo presentará a consideración del Ejecutivo local hasta el 20 de octubre.

Art. 241.- Participación ciudadana en la aprobación del anteproyecto de presupuesto. - El anteproyecto de presupuesto será conocido por la asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, antes de su presentación al órgano legislativo correspondiente, y emitirá mediante resolución su conformidad con las prioridades de inversión definidas en dicho instrumento. La resolución de dicho organismo se adjuntará a la documentación que se remitirá juntamente con el anteproyecto de presupuesto al órgano legislativo local.

Art. 242.- Responsabilidad del ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado.- La máxima autoridad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado, previo el proceso participativo de elaboración presupuestaria establecido en la Constitución y este Código, con la asesoría de los responsables financiero y de planificación, presentará al órgano legislativo local el proyecto definitivo del presupuesto hasta el 31 de octubre, acompañado de los informes y documentos que deberá preparar la dirección financiera, entre los cuales figurarán los relativos a los aumentos o disminuciones en las estimaciones de ingresos y en las previsiones de gastos, así como la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior y un estado de ingresos y gastos efectivos del primer semestre del año en curso.

Art. 243.- Proyectos complementarios de financiamiento. - El total de los gastos del proyecto de presupuesto no podrá exceder del total de sus ingresos. Si el costo de los programas, subprogramas, proyectos o actividades anuales de los gobiernos autónomos descentralizados fuere

superior a los ingresos calculados, el ejecutivo local deberá presentar al órgano legislativo local un proyecto complementario de financiamiento para aquellos programas, subprogramas, actividades o proyectos que considere de alta prioridad y para cuya ejecución se requieren ingresos adicionales de los estimados, señalando sus fuentes de financiamiento. La inclusión definitiva de estos programas, subprogramas, actividades o proyectos en el presupuesto quedará sujeta a la aprobación, por el financiamiento a que se refiere el artículo siguiente.

Art. 244.- Informe de la comisión de presupuesto. - La comisión respectiva del legislativo local estudiará el proyecto de presupuesto y sus antecedentes y emitirá su informe hasta el 20 de noviembre de cada año. La comisión respectiva podrá sugerir cambios que no impliquen la necesidad de nuevo financiamiento, así como la supresión o reducción de gastos.

Si la comisión encargada del estudio del presupuesto no presentare su informe dentro del plazo señalado en el inciso primero de este artículo, el legislativo local entrará a conocer el proyecto del presupuesto presentado por el respectivo ejecutivo, sin esperar dicho informe.

Art. 245.- Aprobación. - El legislativo del gobierno autónomo descentralizado estudiará el proyecto de presupuesto, por programas y subprogramas y lo aprobará en dos sesiones hasta el 10 de diciembre de cada año, conjuntamente con el proyecto complementario de financiamiento, cuando corresponda. Si a la expiración de este plazo no lo hubiere aprobado, éste entrará en vigencia. El legislativo tiene la obligación de verificar que el proyecto presupuestario guarde coherencia con los objetivos y metas del plan de desarrollo y el de ordenamiento territorial respectivos.

La máxima autoridad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado y el jefe de la dirección financiera o el funcionario que corresponda, asistirán obligatoriamente a las sesiones del legislativo y de la comisión respectiva, para suministrar los datos e informaciones necesarias.

Los representantes ciudadanos de la asamblea territorial o del organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como

máxima instancia de participación, podrán asistir a las sesiones del legislativo local y participarán en ellas mediante los mecanismos previstos en la Constitución y la ley.

Art. 246.- Limitaciones del legislativo.- El órgano legislativo del gobierno autónomo descentralizado no podrá aumentar la estimación de los ingresos de la proforma presupuestaria, salvo que se demuestre la existencia de ingresos no considerados en el cálculo respectivo.

Art. 249.- Presupuesto para los grupos de atención prioritaria.- No se aprobará el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado si en el mismo no se asigna, por lo menos, el diez por ciento (10%) de sus ingresos no tributarios para el financiamiento de la planificación y ejecución de programas sociales para la atención a grupos de atención prioritaria.

Reglamento al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas

Art. 82.- Programación presupuestaria en el año que se posesiona el/la Presidente/a de la República.- (Sustituido por el Art. 27 del D.E. 1203, R.O. 346-S, 09-XII2020).- Hasta que se apruebe el Presupuesto General del Estado del año en que se posesiona la Presidente o el Presidente de la República, registrará el monto total del presupuesto codificado al 31 de diciembre del año anterior, particular que deberá ser notificado oficialmente por parte del Ministro o Ministra a cargo de las finanzas públicas a la Asamblea Nacional hasta el 15 enero, junto con un informe técnico. En los presupuestos del resto del sector público, se aplicará esta misma disposición, con su respectivo órgano legislativo.

En los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados, sus empresas públicas y sus entidades adscritas, se aplicará esta misma disposición con respecto a su máxima autoridad en el año de posesión de la misma.

Art. 83.- Programación presupuestaria en el año que se posesiona autoridades de elección popular de los gobiernos autónomos descentralizados y sus empresas públicas y entidades adscritas.- (Reformado por el Art. 28 del D.E. 1203, R.O. 346S, 09-XII-2020).- Hasta que se

apruebe el Presupuesto Público de cada gobierno autónomo descentralizado del año en que se posesiona la autoridad de elección popular, registrará el Presupuesto codificado al 31 de diciembre del año anterior.

Una vez aprobado el presupuesto público de cada gobierno autónomo descentralizado, de sus empresas públicas y sus entidades adscritas, por parte de sus respectivas instancias de aprobación conforme la legislación aplicable y a este reglamento, la Dirección Financiera correspondiente, en el término de 30 días, actualizará el presupuesto codificado a la fecha de aprobación del presupuesto del año en curso.

VISIÓN INSTITUCIONAL

Visión: En el 2033, el cantón Esmeraldas es un territorio resiliente y turístico, que promueve la innovación, la conectividad y el desarrollo local, potenciando sus condiciones logísticas propias con rentabilidad social - económica y la diversidad de su identidad cultural su patrimonio natural como ventajas competitivas, y gestionando los efectos del cambio climático y reducción de riesgos.

Objetivos Estratégicos: Los componentes de sostenibilidad del modelo de gestión son: Territorio resiliente y turístico, Sectores productivos, Innovación Condiciones logísticas propias, Identidad cultural y Patrimonio natural, de los cuales se determinan los siguientes objetivos estratégicos:

Territorio resiliente y turístico

- OE.1 Consolidar centros poblados compactos con tratamientos urbanísticos de sostenimiento con uso mixto, dotados de sistemas públicos de soporte mejorados y eficientes, en armonía con sus entornos rurales de producción.
- OE.2 Fortalecer las capacidades institucionales propias y/o con alianzas nacionales e internacionales, en procura de la eficiencia en la gestión de la municipalidad.
- OE.3 Fortalecer el tejido social, mediante la promoción de los derechos de participación en la administración pública y la

- consolidación de las capacidades ciudadanas.
- OE.4 Fortalecer los procesos de regulación y control como medio de corresponsabilidad entre la municipalidad y la ciudadanía para el desarrollo cantonal.
- OE.5 Promover la transparencia, rendición de cuentas y participación ciudadana mediante estrategias eficaces de relacionamiento y comunicación con los diferentes actores territoriales.
- OE.6 Impulsar el desarrollo de la oferta artística y cultural diversa que generen los artistas y/o gestores culturales.
- OE.7 Procurar la consolidación y el reconocimiento del turismo como un agente generador económico estratégico, relevante y prioritario, con alto impacto social y de promoción de empleo.

Sectores productivos

- OE.8 Fortalecer el sistema de producción agropecuaria y pesquera del cantón Esmeraldas.
- OE.9 Incentivar dinámicas equitativas de intercambio comercial.
- OE.10 Promover la regularización del comercio informal.
- OE.11 Incentivar el mejoramiento de la calidad de la oferta del sector inmobiliario tanto público como privado en el cantón.
- OE.12 Fomentar el aprovechamiento racional de los recursos mineros del cantón.
- E.13 Generar incentivos para la inversión local en el sector de la pequeña y mediana industria.

Innovación

- OE.14 Consolidar centros poblados compactos con tratamientos urbanísticos de sostenimiento con uso mixto, dotados de sistemas públicos de soporte mejorados y eficientes, en armonía con sus entornos rurales de producción.

Condiciones logísticas propias

- OE.15 Dinamizar la economía territorial a través de la construcción de un Polo de Desarrollo Productivo y Logístico Sostenible en el cantón

Esmeraldas.

Identidad cultural

- OE.16 Contribuir a la consolidación de una ciudadanía intercultural.
- OE.17 Valorar y salvaguardar las manifestaciones y los bienes del patrimonio cultural del cantón Esmeraldas para fortalecer la identidad local.
- OE.18 Impulsar el desarrollo de la oferta artística y cultural diversa que generen los artistas y/o gestores culturales.
- OE.19 Contribuir a la garantía de los derechos humanos en el cantón Esmeraldas con énfasis en los grupos de atención prioritaria.

Patrimonio natural

- OE.20 Mitigar los índices de contaminación del patrimonio natural del cantón.
- OE.21 Promover la armonía entre la población y su patrimonio natural, enfocado.
- en la aplicación de principios ambientales para su conservación, uso y manejo sostenible.
- OE.22 Reducir la vulnerabilidad del cantón Esmeraldas, asociada a riesgo de desastres naturales.
- OE.23 Contribuir a la construcción de un hábitat para la convivencia pacífica mediante el manejo eficiente de la fauna urbana.

CAPITULO II

DEL COMITÉ DE GESTION DE LA CALIDAD DEL SERVICIO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

Artículo 6.- Comité de Gestión de Calidad del Servicio y el Desarrollo Institucional.- De conformidad con lo previsto en el artículo 138 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sector Público (LOSEP), el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas contará con el Comité de Gestión de Calidad de Servicio y el Desarrollo Institucional, que tendrá la responsabilidad de proponer, monitorear y

evaluar la aplicación de las políticas, normas y prioridades relativas al mejoramiento de la eficiencia institucional.

El Comité tendrá la calidad de permanente, y estará integrado por:

- a) Alcalde/sa o su delegado o delegada, quien lo presidirá,
- b) El responsable del proceso de planificación general para el desarrollo, o su delegado o delegada;
- c) Una o un responsable por cada uno de los procesos o unidades administrativas; y,
- d) La o el responsable de la Dirección de Administración del Talento Humano o su delegado o delegada, o quien hiciere sus veces. Además, podrá convocarse a otros funcionarios y técnicos, cuando sean requeridos para tratar temas específicos de interés institucional.

Artículo 7.- Puestos Directivos. - Los puestos directivos según el artículo no.12 de la Norma Técnica de diseño de Estatuto y artículo 83 de la disposición general octava de la LOSEP, y artículo 359 del COOTAD. establecidos en la estructura organizacional son: Alcalde, Vicealcalde, Procurador Sindico, Concejal, Tesorero, Coordinador General, Coordinadores, Directores, Sub Procurador Sindico, Comisarios, Coordinadores Técnicos.

CAPITULO III

DE LOS PROCESO Y LA ESTRUCTURA INSTITUCIONAL

Artículo 8.- Procesos Institucionales. - Procesos Institucionales. - Para cumplir con la misión del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas determinada en su planificación estratégica, se gestionarán los siguientes procesos en la estructura institucional del nivel central y desconcentrado:

a. Legislativo. - Determina las políticas en la que se sustentan los demás procesos institucionales para el logro de objetivos. Su competencia se traduce en los actos normativos, resolutivos y fiscalizadores.

b. Participación Ciudadana y Control Social. - Determina los mecanismos de democracia directa para la elaboración y adopción compartida en la

toma de decisiones y el seguimiento y control social de las políticas públicas, la prestación de servicios públicos, planes, programas y proyectos, el diseño y ejecución de presupuestos participativos.

c. Gobernantes. - Son aquellos procesos que proporcionan directrices, políticas y planes estratégicos, para la dirección y control del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas.

d. Sustantivos - Son aquellos procesos Agregadores de Valor encargados de la ejecución directa de las acciones de los diferentes bienes y servicios hacia los usuarios; cumplen directamente con los objetivos y finalidades del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas; ejecutan los planes, programas, proyectos y demás políticas y decisiones del Proceso Gobernante.

e. Adjetivos. - Son aquellos procesos que proporcionan productos o servicios a los procesos gobernantes y sustantivos, se clasifican en procesos adjetivos de asesoría y de apoyo.

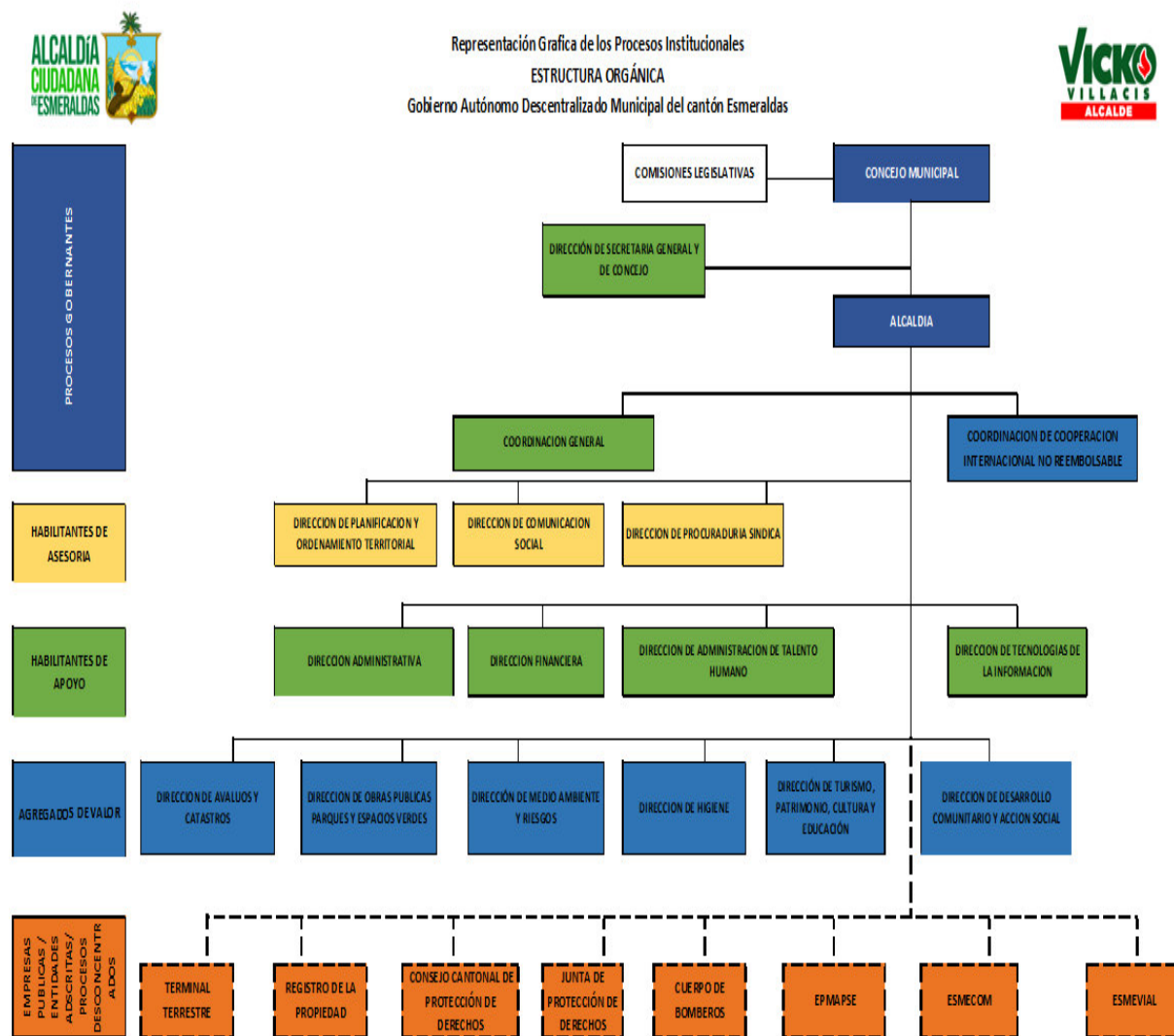
e.1. Adjetivo de Asesoría. - Que corresponde al consultivo de ayuda o de soporte a los demás procesos. Su relación es indirecta con respecto a los procesos sustantivos u operativos. Sus acciones se perfeccionan a través de un Proceso Gobernante, quien podrá asumir, aprobar o modificar los proyectos, estudios o informes presentados por el Proceso Asesor.

e.2. Adjetivo de Apoyo. - Son los que brindan asistencia técnica y administrativa de tipo complementario a todos los demás procesos.

f. Entidades Desconcentradas/Adscritas/Empresas Públicas. - Terminal Terrestre, Registro de la Propiedad, Consejo Cantonal de Protección de Derechos, Cuerpo de Bomberos, EPMAPSE, ESMECOM, ESMEVIAL.

Artículo 9.- Representación Gráfica de los Procesos Institucionales

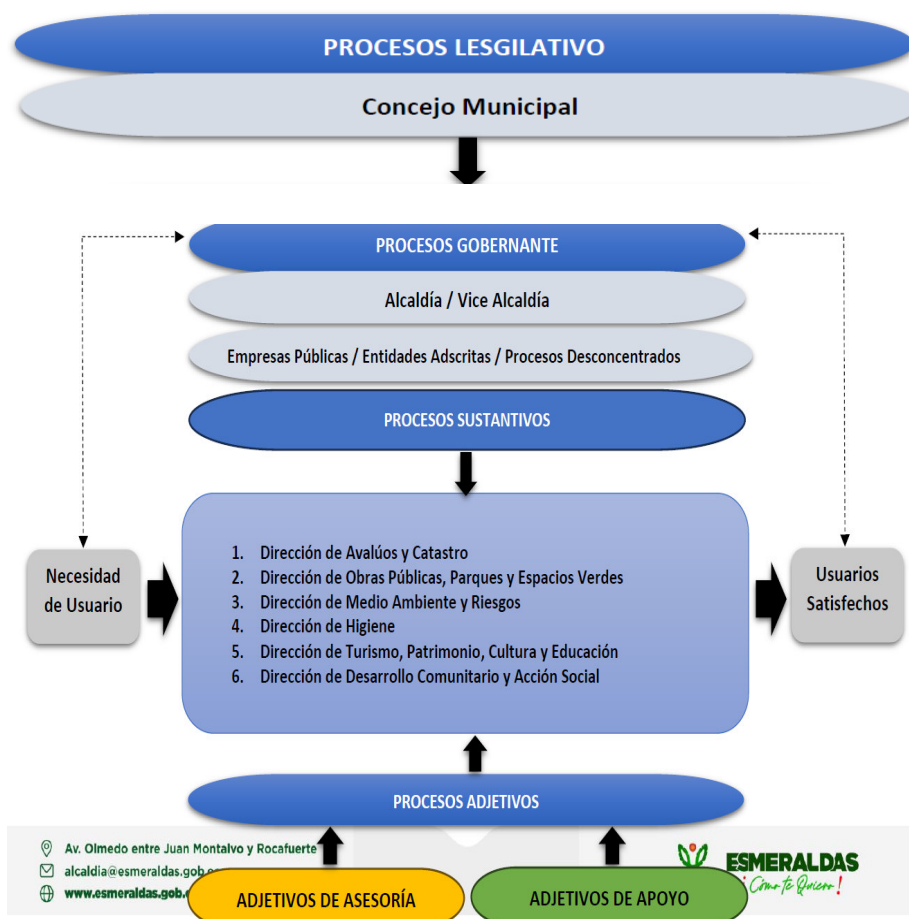
a) ESTRUCTURA ORGÁNICA



b) CADENA DE VALORES



c) MAPA DE PROCESOS



Artículo 10.- Estructura Institucional. - El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Esmeraldas, para el cumplimiento de sus atribuciones, misión y visión y gestión de sus procesos, se ha definido la siguiente estructura institucional:

1. NIVEL DE GESTIÓN CENTRAL

1.1. PROCESO LEGISLATIVO Y FISCALIZACIÓN

Responsable: Concejo Cantonal

1.2. PROCESO GOBERNANTE

Nivel Directivo

1.2.1 Alcaldía

Responsable: Alcalde (sa)

2. PROCESOS AGREGADORES DE VALOR

2.1. DIRECCIÓN DE AVALÚOS Y CATASTROS

Responsable: Director (a) de Avalúos y Catastros.

- Unidad de Avalúos, Catastros y Geomática
- Unidad de Titularización, Legalización

2.2 DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS PARQUES Y ESPACIOS VERDES

Responsable: Director (a) de Obras Públicas Parques y Espacios Verdes.

- Unidad de Construcción y Mantenimiento Vial
- Unidad de Respuesta Inmediata
- Unidad de Mantenimiento de Infraestructura Pública, Parques y Jardines

2.3 DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RIESGOS

Responsable: Director (a) de Medio Ambiente y Riesgos

- Unidad de Protección, Manejo Sostenible y Restauración de la Biodiversidad
- Unidad de Calidad y Educación Ambiental
- Unidad de Riesgos

2.4 DIRECCIÓN DE HIGIENE

Responsable: Director (a) de Higiene

- Unidad de Residuos Sólidos y Control Sanitario
- Unidad de Comisaria Municipal
- Unidad de Mercados Municipales
- Unidad de Cementerio
- Unidad de Faenamiento

2.5 DIRECCIÓN DE TURISMO, PATRIMONIO, CULTURA Y EDUCACIÓN

Responsable: Director (a) de Turismo, Patrimonio, Cultura y Educación

- Unidad de Deporte y Recreación
- Unidad de Patrimonio, Cultura y Educación
- Unidad de Turismo

2.6 DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO Y ACCION SOCIAL

Responsable: Director de Desarrollo Comunitario y Acción Social

- Unidad de Igualdad y Genero, Intergeneracional y Discapacidad
- Unidad de Pueblos, Nacionalidades y Movilidad Humana
- Unidad de Desarrollo Local
- Unidad de Construcción Social
- Unidad de Participación Ciudadana

2.7 COORDINACION DE COOPERACION INTERNACIONAL NO REEMBOLSABLE

Responsable: Coordinador de Cooperación Internacional

3. PROCESOS HABILITANTES

3.1 PROCESOS HABILITANTE DE ASESORIA

3.1.1 DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

Responsable: Director (a) de Comunicación Social

- Unidad de Comunicación Organizacional, Producción y Marketing
- Unidad de Relaciones Públicas y Protocolo

3.1.2 DIRECCIÓN DE PROCURADURIA SINDICA

Responsable: Procurador Sindico

- Unidad de Desarrollo Normativo
- Unidad de Defensa y Patrocinio Institucional
- Unidad de Asuntos Jurídicos Institucionales

3.1.3 DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Responsable: Director (a) de Planificación y Ordenamiento Territorial

- Unidad de Planificación Institucional
- Unidad de Ordenamiento y Gestión del Territorio
- Unidad de Regulación y Control de la Construcción
- Unidad de Proyectos

3.2 PROCESOS HABILITANTES DE APOYO

3.2.1 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Responsable: Director (a) Administrativo

- Unidad de Servicios Generales
- Unidad de Control de Bienes y Bodega
- Unidad de Parque Automotor y Taller Mecánico
- Unidad de Compras Públicas

3.2.2 DIRECCIÓN FINANCIERA

Responsable: Director (a) financiero

- Unidad de Presupuesto
- Unidad de Tesorería
- Unidad de Unidad de Rentas
- Unidad de Contabilidad
- Unidad de Coactivas

3.2.3 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION DEL TALENTO HUMUNO

Responsable: Director (a) de Administración Talento Humano

- Unidad de Administración de Talento Humano
- Unidad de Seguridad, Salud Ocupacional y Unidad de Bienestar Social
-

3.2.4 DIRECCIÓN DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION

Responsable; Director (a) de Tecnologías de la Información

- Unidad de Aplicaciones y Sistemas
- Unidad de Infraestructura Tecnológica
- Unidad de Soporte Tecnológico

3.2.5 DIRECCIÓN DE SECRETARIA GENERAL Y DE CONCEJO

Responsable: Secretario (a) General y de Concejo

- Unidad de Documentación y Archivo

3.2.6 COORDINACION GENERAL INSITUCIONAL

Responsable: Coordinador General.

CAPITULO IV

1.1 NIVEL DE GESTIÓN CENTRAL

1.1. PROCESO LEGISLATIVO Y FISCALIZACIÓN

Responsable: Concejo Cantonal

Misión. – Legislar, fiscalizar, formular, regular, y aprobar las ordenanzas, acuerdos, resoluciones y regulaciones normativas y fiscalizar la gestión del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas.

1.2. PROCESOS GOBERNANTES

Nivel Directivo

1.2.1 Alcaldía

Responsable: Alcalde (sa)

Misión. - Ejercer la gestión ejecutiva, el direccionamiento y orientación político- estratégica municipal y la rectoría, control y articulación de sus dependencias, orientados a que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, ofrezca servicios de calidad a sus ciudadanos.

2. PROCESOS AGREGADORES DE VALOR

2.1. DIRECCIÓN DE AVALÚOS Y CATASTROS

Responsable: Director (a) de Avalúos y Catastros.

Misión. - Establecer y definir las políticas, estrategias, normas y

procedimiento de generación, registro y actualización de la información relacionada con los avalúos, catastros y estadísticas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas con el fin de proveer a los usuarios información catastral geo-referenciada, actualizada veraz y confiable.

Esta Dirección se gestionará a través de los siguientes procesos:

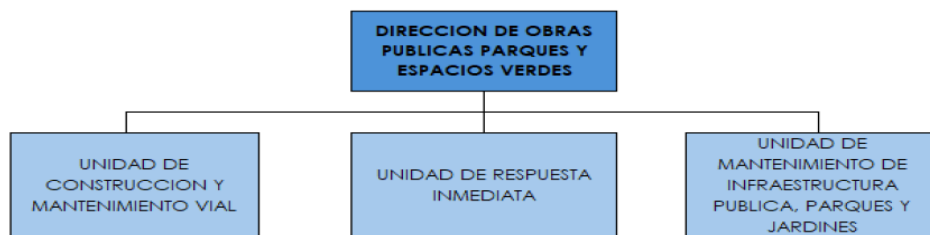


OTROS SERVICIOS GENERALES AVALUOS Y CATASTROS 140		
PART	DENOMINACION	PRESUPUESTO 2026
5.1	GASTOS EN PERSONAL	376.812,14
7.1	GASTOS EN PERSONAL DE INVERSION	87.524,89
7.3	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	3.500,00
8.4	BIENES DE LARGA DURACION	-
SUMAN		467.837,03

2.2 DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, PARQUES Y ESPACIOS VERDES

Responsable: Director (a) de Obras Públicas Parques y Espacios Verdes.

Misión. – Construir, gestionar, coordinar, articular y ejecutar la obra pública municipal, manejo de parques, jardines y espacios verdes. Con aprovechamiento óptimo en el manejo de los recursos asignados, bajo criterios de eficiencia, eficacia y calidad. Para beneficio del cantón y sus parroquias de conformidad con el Plan de Desarrollo Cantonal. Esta Dirección se gestionará a través de las siguientes unidades:

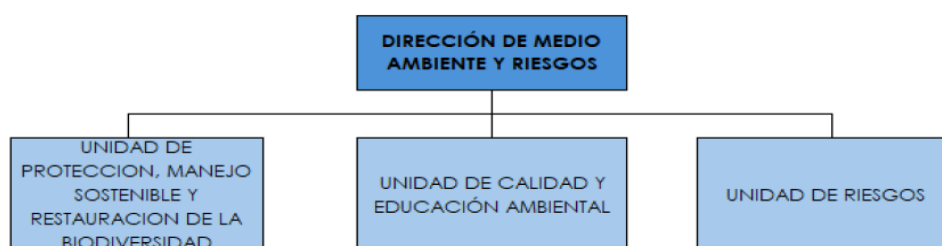


OBRA PUBLICA 360		
PART	DENOMINACION	PRESUPUESTO 2026
7.1	GASTOS EN PERSONAL DE INVERSION	1.855.393,62
7.3	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	13.104.354,28
7.5	OBRA PUBLICA	17.288.325,01
8.4	BIENES DE LARGA DURACION	6.912.875,91
SUMAN		39.160.948,82

2.3 DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RIESGOS

Responsable: Director (a) de Medio Ambiente y Riesgos

Misión. – Planificar, coordinar, ejecutar y controlar políticas, programas y acciones orientadas a la gestión integral de riesgos y del medio ambiente, frente a amenazas naturales y antrópicas que puedan afectar el desarrollo sostenible del cantón, en articulación con el ente rector nacional y la participación activa de la ciudadanía, incluyendo el control técnico de los derechos mineros relacionados con la explotación de áridos y pétreos. Esta Dirección se gestionará a través de las siguientes unidades:

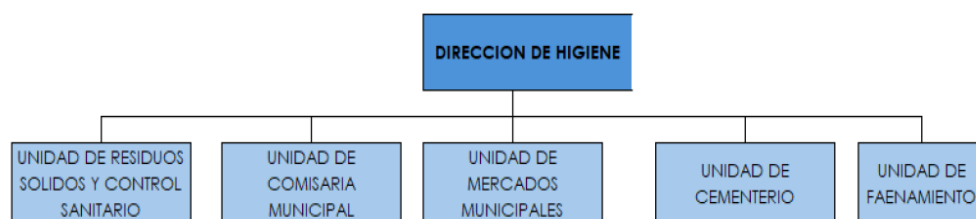


MEDIO AMBIENTE ARIDOS Y PETREOS 325		
PART	DENOMINACION	PRESUPUESTO 2026
5.1	GASTOS EN PERSONAL	388.531,90
5.3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	-
5.7	OTROS CORRIENTES	-
7.1	GASTOS EN PERSONAL DE INVERSION	25.993,42
7.3	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	273.000,00
8.4	BIENES DE LARGA DURACION	-
SUMAN		687.525,32

2.4 DIRECCIÓN DE HIGIENE

Responsable: Director (a) de Higiene

Misión. - Planificar, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar los procesos vinculados al barrido, recolección, transportación, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos, el control higiénico sanitario, los permisos de funcionamiento y el mejoramiento ambiental del cantón, garantizando el cumplimiento de la normativa vigente y asegurando el bienestar colectivo. Esta Dirección se gestionará a través de las siguientes unidades:



HIGIENE 320		
PART	DENOMINACION	PRESUPUESTO 2026
5.1	GASTOS EN PERSONAL	695.624,43
5.3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	43.002,32
7.1	GASTOS EN PERSONAL DE INVERSION	5.173.182,47
7.3	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	-
8.4	BIENES DE LARGA DURACION	40.730,00
SUMAN		5.952.539,22

2.5 DIRECCIÓN DE TURISMO, PATRIMONIO, CULTURA Y EDUCACIÓN

Responsable: Director (a) de Turismo, Patrimonio, Cultura y Educación

Misión. - Promover el desarrollo integral del cantón Esmeraldas a través de la gestión sostenible del turismo, la valorización del patrimonio cultural y natural, y el impulso a la creatividad, la innovación y el emprendimiento como medios de vida. Fomentar políticas públicas inclusivas y participativas que preserven y difundan la diversidad cultural y patrimonial, fortalezcan la identidad local y dinamicen una economía solidaria, justa y productiva, articulando actores institucionales, comunitarios y privados. Esta Dirección se gestionará a través de las siguientes unidades:



GESTION DE TURISMO, PATRIMONIO, CULTURA Y EDUCACIÓN 215		
PART	DENOMINACION	PRESUPUESTO 2026
7.1	GASTOS EN PERSONAL DE INVERSION	731.441,26
7.3	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	1.564.520,47
8.4	BIENES DE LARGA DURACION	10.000,00
SUMAN		2.305.961,73

2.6 DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO Y ACCIÓN SOCIAL

Responsable: Director de Desarrollo Comunitario y Acción Social

Misión. – Desarrollar, gestionar y ejecutar la política municipal de asistencia social, a través de la generación de espacios de empoderamiento ciudadano, con énfasis en los grupos prioritarios y vulnerables, a través de mecanismos de intervención ciudadana enmarcadas en las normas relativas aplicables, con la finalidad de promocionar y fortalecer la participación ciudadana.

Esta Dirección se gestionará a través de las siguientes unidades:



DESARROLLO COMUNITARIO 365		
PART	DENOMINACION	PRESUPUESTO 2026
7.1	GASTOS EN PERSONAL DE INVERSION	1.027.661,79
7.3	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	399.994,54
7.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSIÓN	315.000,00
8.4	BIENES DE LARGA DURACION	96.398,00
SUMAN		1.839.054,33

2.7 COORDINACIÓN DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL NO REEMBOLSABLE

Responsable: Coordinador (a) de Cooperación Internacional no Reembolsable.

Misión. - Contribuir al desarrollo e internacionalización del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, a través de la gestión de cooperación, la coordinación de sus relaciones externas y la armonización de esfuerzos internacionales en base a las prioridades locales y nacionales.

3. PROCESOS HABILITANTES

3.1 PROCESOS HABILITANTE DE ASESORIA

3.1.1 DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

Responsable: Director (a) de Comunicación Social

Misión. - Diseño y aplicación de políticas Institucionales de comunicación social, complementadas con actividades generadoras de mensajes

dirigidos a públicos internos y externos de manera estratégica y paradigmática a fin de consolidar la cultura organizacional y la responsabilidad social empresarial, proyectando una imagen e identidad favorable con una visión compartida y aceptada por la sociedad en general.

Esta Dirección se gestionará a través de las siguientes unidades:

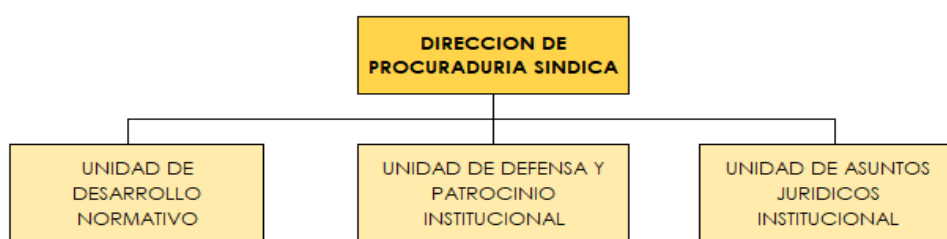


3.1.2 DIRECCIÓN DE PROCURADURIA SINDICA

Responsable: Procurador Sindico

Misión. - Asesorar los procesos institucionales a nivel municipal en materia legal y jurídica, orientados a garantizar la seguridad jurídica y emitir criterios jurídicos internos sobre la legalidad de los actos y normas que generados en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, así mismo proporcionar asesoría y representación judicial a la institución garantizando su gestión institucional sobre el marco legal y normativo vigente.

Esta Dirección se gestionará a través de las siguientes unidades:

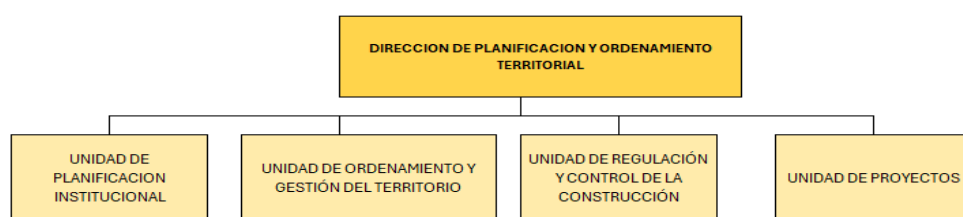


3.1.3 DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Responsable: Director (a) de Planificación y Ordenamiento Territorial

Misión. - Gestionar, liderar, coordinar, facilitar y articular las directrices y políticas de la planificación, mediante el fortalecimiento continuo de sus procesos a fin de cumplir con los objetivos y resultados que lleven a un adecuado desarrollo y ordenamiento territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas.

Esta Dirección se gestionará a través de las siguientes unidades:



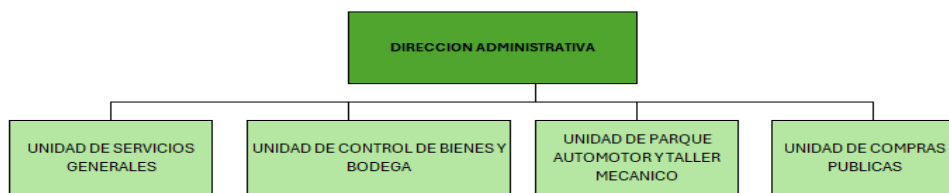
PLANIFICACION 310		
PART	DENOMINACION	PRESUPUESTO 2026
5.1	GASTOS EN PERSONAL	565.311,75
5.3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	-
7.1	GASTOS EN PERSONAL DE INVERSION	128.814,13
7.3	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	163.000,00
8.4	BIENES DE LARGA DURACION	301.789,99
SUMAN		1.158.915,87

3.2 PROCESOS HABILITANTES DE APOYO

3.2.1 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Responsable: Director(a) Administrativo

Misión. - Administrar, proveer, custodiar y conservar eficaz y eficientemente los recursos tangibles de la Institución, cumplir con la entrega oportuna de materiales por las diferentes direcciones, y gestionar los procesos de compras públicas apegados al estricto cumplimiento de la Ley, reglamentos y normativa vigente, así como ejecutar los lineamientos y sistemas administrativos que permitan planear, coordinar y controlar la contratación de obras, bienes, servicios y consultorías. Esta Dirección se gestionará a través de las siguientes unidades:



3.2.2 DIRECCIÓN FINANCIERA

Responsable: Director (a) Financiero

Misión: Coordinar las actividades técnicas y profesionales en materia económica, financiera y contable, de conformidad con las leyes, ordenanzas, reglamentos y manuales pertinentes y prestar asesoría sobre la materia a todos los niveles administrativos y operativos de la institución, así como gestionar, administrar y controlar el uso y aplicación de los recursos económicos y financieros destinados a las operaciones diarias, planes, programas y proyectos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas.

Esta Dirección se gestionará a través de las siguientes unidades:



ADMINISTRACION FINANCIERA 120		
PART	DENOMINACION	PRESUPUESTO 2026
5.1	GASTOS EN PERSONAL	728.770,47
5.3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	608.000,00
5.6	GASTOS FINANCIEROS	70.000,00
5.7	OTROS CORRIENTES	5.000,00
7.1	GASTOS EN PERSONAL DE INVERSION	39.493,50
8.4	BIENES DE LARGA DURACION	
SUMAN		1.451.263,97

3.2.3 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO

Responsable: Director (a) de Administración Talento Humano

Misión. - Administrar, gestionar y controlar el desarrollo de los Subsistemas de Talento Humano, mediante la aplicación de leyes, reglamentos, normas técnicas, políticas, métodos y procedimientos que permitan mejorar la gestión organizacional mediante la profesionalización eficiente y eficaz del talento humano a fin de que las autoridades, funcionarios y servidores del GADMCE, cumplan eficaz, eficiente y oportunamente sus funciones y responsabilidades.

Esta Dirección se gestionará a través de las siguientes unidades:



3.2.4 DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Responsable; Director (a) de Tecnologías de la Información

Misión. - Evaluar, planificar, implementar, soportar y monitorear la infraestructura tecnológica, los sistemas de información, la gestión de proyectos y la asistencia técnica que permitan satisfacer los objetivos institucionales y soporten los avances tecnológicos asegurando la continuidad de los servicios, la eficiencia operacional, la transparencia y el control del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas.

Esta Dirección se gestionará a través de las siguientes unidades:

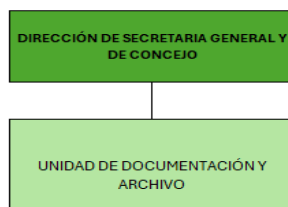


3.2.5 DIRECCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL Y DE CONCEJO

Responsable: Secretario (a) General y de Concejo

Misión: Certificar los actos administrativos y normativos expedidos por la institución; administrar custodiar y salvaguardar la documentación interna y externa, prestar atención eficiente, eficaz y oportuna a clientes internos y externos, gestionar la recepción, revisión, legalización, tramitación y despacho de la documentación interna y externa que ingresa al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas.

Esta Dirección se gestionará a través de las siguientes unidades:



3.2.7 COORDINACIÓN GENERAL INSTITUCIONAL

Responsable: Coordinador (a) General.

Misión: Coordinar la gestión municipal con los macro procesos, procesos y subprocesos institucionales para la eficiente ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, para lo cual brindará el soporte gerencial y ejecutivo a la Máxima Autoridad y a todos los niveles administrativos, respecto del cumplimiento de indicadores de gestión, objetivos y metas

para la toma de decisiones, atendiendo a las necesidades que la ciudadanía demande.

ADMINISTRACION GENERAL 110		
PART	DENOMINACION	PRESUPUESTO 2026
5.1	GASTOS EN PERSONAL	4.029.567,29
5.2	PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	500.000,00
5.3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	2.941.445,73
5.7	OTROS CORRIENTES	400.000,00
7.1	GASTOS EN PERSONAL DE INVERSION	1.954.113,10
7.3	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	1.179.789,25
7.5	OBRAS PUBLICAS	50.000,00
8.4	BIENES DE LARGA DURACION	137.410,25
SUMAN		11.192.325,62

DEUDA PUBLICA 510		
PART	DENOMINACION	PRESUPUESTO 2026
5.6	GASTOS FINANCIEROS	560.000,00
5.7	OTROS GASTOS CORRIENTES	15.000,00
5.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORR	940.000,00
9.6	AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA	910.000,00
9.7	PASIVO CIRCULANTE	7.300.000,00
SUMAN		9.725.000,00

DE LOS INGRESOS **ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA**

Los ingresos presupuestarios de conformidad con los Arts. 223 al 227 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, se divide en los siguientes títulos y capítulos:

Título I.- INGRESOS TRIBUTARIOS

- ✓ Capítulo I.- Impuestos (por recaudación directa o por participación)
- ✓ Capítulo II.- Tasas (no incluyen tasas de empresas municipales)
- ✓ Capítulo III.- Contribuciones Especiales de Mejoras y de Ordenamiento

Título II.- INGRESOS NO TRIBUTARIOS

- ✓ Capítulo I.- Rentas patrimoniales (ingresos provenientes del dominio predial, utilidades del dominio comercial, industrial, utilidades de inversiones financieras e ingresos provenientes de utilización o arriendo de bienes de dominio público)
- ✓ Capítulo II.- Transferencias y Aportes (Asignaciones fiscales, asignaciones de entidades autónomas, descentralizadas o de otros organismos públicos y transferencias del exterior)
- ✓ Capítulo III.- Venta de Activos (de bienes raíces y de otros activos)
- ✓ Capítulo IV.- Ingresos Varios (incluyen donaciones)

Título III.- EMPRÉSTITOS

- ✓ Capítulo I.- Internos
- ✓ Capítulo II.- Externos

Los Ingresos por Recaudación Directa o Ingresos Propios, están constituidos por los ingresos tributarios y los ingresos no tributarios. Los Ingresos Propios más los Ingresos por Transferencias Corrientes del Sector Público, dan como resultado los Ingresos Corrientes los cuales sirven para financiar Gastos Corrientes o Gastos de Operación (Remuneraciones, Servicios, Suministros y Materiales, y Gastos de Transferencias Corrientes).

JUSTIFICATIVO DE LAS ESTIMACIONES DE INGRESOS AÑO 2026

El procedimiento para la formulación del presupuesto para el año 2026, se lo realizó tomando como base lo que dispone el COOTAD mismo que expresa:

“Art. 236.- Base. - La base para la estimación de los ingresos será la suma resultante del promedio de los incrementos de recaudación de los últimos tres años más la recaudación efectiva del año inmediato anterior.

La base así obtenida podrá ser aumentada o disminuida según las perspectivas económicas y fiscales que se prevean para el ejercicio vigente y para el año en que va a regir el presupuesto o de acuerdo a las nuevas disposiciones legales que modifiquen al rendimiento de la respectiva fuente

de ingreso, o bien de conformidad a las mejoras introducidas en la administración tributaria”.

Una vez determinada la estimación de los tres últimos años se verifico la recaudación efectiva, proyectándose una base austera, los mismos que se incrementaron o disminuyeron de acuerdo con las políticas a implementarse, dando cumplimiento a las ordenanzas y otras normas que reglamenten la recaudación y administración de ingresos propios y así se demuestra la solidez del financiamiento.

A continuación, se detalla cómo está conformada la proforma presupuestaria de ingresos para el ejercicio económico de 2026:

INGRESOS:

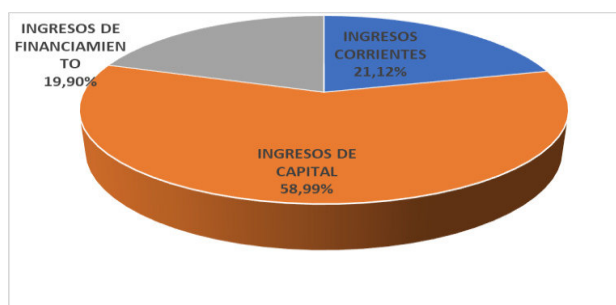
En la matriz detalle de Ingresos, se presenta la proyección de los ingresos municipales distribuidos según la naturaleza y su origen tanto en ingresos corrientes como de capital y de financiamiento.

DETALLE DE LOS INGRESOS				
PART	DENOMINACION	PARCIAL	TOTAL	%
1	INGRESOS CORRIENTES		19.865.607,79	26,87
1.1	IMPUESTOS	8.300.000,00		11,23
1.3	TASAS Y CONTRIBUCIONES	4.564.200,00		6,17
1.7	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	642.000,00		0,87
1.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	6.335.407,79		8,57
1.9	OTROS INGRESOS	24.000,00		0,03
2	INGRESOS DE CAPITAL		43.614.485,65	58,99
2.4	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	20.000,00		0,03
2.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL	43.594.485,65		58,96
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO		10.461.278,47	14,15
3.7	SALDOS DISPONIBLES	1.278,47		0,00
3.8	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	10.460.000,00		14,15
TOTAL		73.941.371,91	73.941.371,91	100,00

- **Los ingresos Corrientes** conforman el **26,87%** del presupuesto total de ingresos, para el ejercicio económico de 2026, provienen del poder impositivo ejercido por los impuestos, tasas, contribuciones rentas, multas tributarias, transferencias, donaciones y otros ingresos.

- **Los ingresos de Capital** conforman el **58,99%** del presupuesto total de ingresos, para el ejercicio económico de 2026, provienen de la venta de activos, de transferencias, donaciones, y convenios: Proyecto “MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA (INCLUYE OBRAS COMPLEMENTARIAS), GESTIÓN EFICIENTE DE RESIDUOS SOLIDOS; DESAZOLVE Y MURO DE ESCOLLERA A BENEFICIO DE ASENTAMIENTOS DE INFLUENCIA DE LA EP PETROECUADOR EN EL CANTÓN ESMERALDAS”.
- **Los ingresos de Financiamiento** conforman el **14,15%** del presupuesto total de ingreso para el ejercicio económico de 2026, corresponden a la estimación de cuentas por cobrar de cartera vencida, anticipos proveedores y anticipos a contratistas.

RESUMEN DE INGRESOS:



Los ingresos más representativos corresponden a:

IMPUESTO A LOS PREDIOS URBANOS Y RÚSTICOS.

Considerando el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), y ORDENANZA QUE REGULA LA FORMACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS CATASTROS PEDIALES URBANOS Y RURALES, LA DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LOS PREDIOS URBANOS Y RURALES PARA EL BIENIO 2026 -2027 EN EL CANTÓN ESMERALDAS, de los predios urbanos y rurales del cantón esmeraldas, según la emisión se estima obtener un ingreso de USD \$4.100.000.00

IMPUESTO A LOS ACTIVOS TOTALES

Se estima percibir por este concepto el monto de USD \$ 1.800.000,00 sobre la base de los títulos que emite la jefatura de Rentas.

IMPUESTO A LAS PATENTES

Se estima percibir por este concepto el monto de USD \$ 1.600.000,00 sobre la base de los títulos que emite la jefatura de Rentas.

TASA POR LA RECOLECCIÓN DE BASURA

Se estima percibir por este concepto el monto de USD \$ 1.500.000,00 sobre la de lo recibido estos últimos años.

TASA DE USO Y APROVECHAMIENTO DEL PAISAJE MARINO PLAYA LAS PALMAS.

Se estima percibir por este concepto el monto de USD \$ 1.675.000,00 sobre proyección conforme a ORDENANZA DE PROTECCIÓN, GESTIÓN, CONTAMINACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL PAISAJE DE LAS PLAYAS DEL CANTÓN ESMERALDAS, aprobada con fecha 03 de octubre 2024.

ASIGNACIÓN MODELO DE EQUIDAD

Con base al Acuerdo Ministerial Nro. MEF-MEF-2025-0005-A (30 mayo 2025) pone en vigencia la tabla para el cálculo de asignaciones a favor de los Gobiernos Autónomos Descentralizados por concepto del Modelo de Equidad Territorial correspondiente al tercer cuatrimestre del ejercicio fiscal 2024, el monto de USD\$21.118.025,96, desagregados en la partida presupuestaria 1.8 el 30% y en la 2.8 el 70%.

FINANCIAMIENTO EXTERNO:**FINANCIAMIENTO EP-PETROECUADOR**

- Convenio Específico No. PGG Nro. 2024944 de Cooperación

Interinstitucional entre la Empresa Pública de Hidrocarburos del Ecuador, EP PETROECUADOR y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, en beneficio de la población del área de influencia de la operación PETROECUADOR, suscrito el 08 de Noviembre de 2024, para la ejecución del Proyecto denominado "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA (INCLUYE OBRAS COMPLEMENTARIAS), GESTIÓN EFICIENTE DE RESIDUOS SOLIDOS; DESAZOLVE Y MURO DE ESCOLLERA A BENEFICIO DE ASENTAMIENTOS DE INFLUENCIA DE LA EP PETROECUADOR EN EL CANTÓN ESMERALDAS", asciende a la suma de (USD\$47.561.253,19) sin incluir IVA.

Certificación Presupuestaria de 4.000.000,00 plurianual de EP PETROECUADOR, suscrito el 02 de octubre de 2024: ejecución para el ejercicio económico 2025 (\$21.000.000,00); para el 2026 (\$12.000.000,00); para 2027 (\$10.561.253,19).

CUENTAS POR COBRAR

En lo que respecta la recaudación de cuentas por cobrar en impuestos y tasas de acuerdo con la cartera vencida se estima una recuperación de \$ 2.934.131,56; por alícuotas del gobierno central correspondientes a los meses adeudados de noviembre y diciembre 2025 por el monto de USD\$3,925.868,44; cuentas por cobrar contratistas de obras (Proyecto EP-Petroecuador USD\$2.592.440,28 ; otras obras y servicios de años actual y años anteriores USD\$1.007.559,72.

DE LOS GASTOS

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA

Los Egresos del Presupuesto Municipal, se agrupan en áreas, programas, subprogramas, proyectos y actividades, de conformidad con el Art. 228 del COOTAD, "En cada programa, subprograma, proyecto y actividad deberán determinarse los gastos corrientes y los proyectos de inversión

atendiendo a la naturaleza económica predominante de los gastos", el presupuesto de gastos contiene las siguientes áreas y programas:

a) Servicios generales. La función de servicios generales comprende aquellos que normalmente atiende la administración de asuntos internos de la entidad y el control del cumplimiento de la normativa de los gobiernos autónomos descentralizados;

b) Servicios sociales. La función de servicios sociales se relaciona con los servicios destinados a satisfacer necesidades sociales básicas;

c) Servicios comunales. La función de servicios comunales se refiere a las obras y servicios públicos necesarios para la vida de la comunidad;

d) Servicios económicos. La función de servicios económicos se refiere primordialmente a la provisión de las obras de infraestructura económica del territorio de cada nivel de gobierno; y,

e) Servicios inclasificables. Aquellos que no están previstos en los conceptos anteriores.

CONSIDERACIONES PARA LOS EGRESOS

Clasificación.

Los gobiernos autónomos descentralizados, dentro de su normativa correspondiente y en concordancia con la normativa vigente en finanzas públicas, en egresos permanentes y no permanentes, se podrán clasificar en otras categorías con fines de análisis, organización presupuestaria y estadística.

Egresos permanentes: Son los egresos de recursos públicos que el Estado a través de sus entidades, instituciones y organismos, efectúan con carácter operativo que requieren repetición permanente y permiten la provisión continua de bienes y servicios públicos a la sociedad.

Egresos no-permanentes: Son los egresos de recursos públicos que el Estado a través de sus entidades, instituciones y organismos, efectúan con carácter temporal, por una situación específica, excepcional o extraordinaria que no requiere repetición permanente.

Los presupuestos de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, corresponde al ejecutivo formular el presupuesto de la Municipalidad y ponerlo en consideración del órgano legislativo, para que, a través de su comisión respectiva, emita un informe y que el mismo sea aprobado.

En este sentido, la Dirección Financiera, juntamente con la Dirección de Planificación, se procedió a la elaboración de la Proforma Presupuestaria correspondiente al ejercicio económico 2026, de conformidad con las prioridades establecidas en el plan de desarrollo y ordenamiento territorial y bajo los principios de la participación definidos en la Constitución y la ley.

El Plan Operativo Anual, fue coordinado con la Dirección de Planificación y cada uno de sus Directores, priorizando cada actividad a realizar, con base en la planificación de la Máxima Autoridad, se tomó en consideración el Distributivo de sueldos de empleados, trabajadores y contratados, entregado por la Dirección de Gestión de Talento Humano, los compromisos adquiridos por la Administración Municipal, y demás aspectos legales contenidos en la programación y formulación de la estructura presupuestaria, en concordancia con el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y su reglamento, la Ley Orgánica de Servicio Público y su reglamento, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y de las Ordenanzas Municipales, entre otras relativas para la determinación de los ingresos y egresos presupuestarios.

Se aplicó la Normativa del Sistema de Administración Financiera, Contable, Presupuestaria y de Tesorería, así como los Clasificadores de Ingresos y Gastos Presupuestarios actualizados por parte del Ministerio de Finanzas.

En el Presupuesto de Ingresos se presentan la proyección de los ingresos municipales distribuidos según su naturaleza y origen tanto en ingresos corrientes como de capital y financiamiento.

Los gastos de personal para el año 2026 se proyectaron en función del distributivo de remuneraciones y salarios, conforme al Plan Operativo Anual, del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Esmeraldas se proyectaron los demás gastos en base a las necesidades de las áreas de la institución, con la finalidad de realizar acciones de manera ordenada, sostenible y organizada.

A continuación, se detalla, cómo está conformada los gastos de la proforma del presupuesto para el ejercicio económico del año 2026:

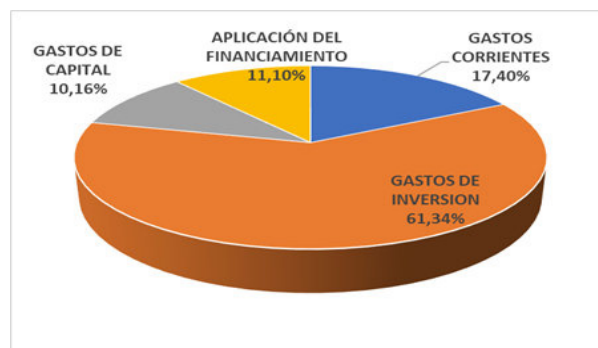
RESUMEN DE LOS GASTOS			
PART	DENOMINACION	PRESUPUESTO	%
5	GASTOS CORRIENTES		17,40
5.1	GASTOS EN PERSONAL	6.784.617,98	9,18
5.2	PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	500.000,00	3,89
5.3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	3.592.448,05	4,86
5.6	GASTOS FINANCIEROS	630.000,00	0,85
5.7	OTROS CORRIENTES	420.000,00	0,57
5.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORR	940.000,00	1,27
7	GASTOS DE INVERSION		61,34
7.1	GASTOS EN PERSONAL DE INVERSION	11.023.618,18	14,91
7.3	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	16.678.158,54	22,56
7.5	OBRA PUBLICA	17.338.325,01	23,45
7.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES INVERSION	315.000,00	0,43
8	GASTOS DE CAPITAL		10,16
8.4	BIENES DE LARGA DURACION	7.509.204,15	10,16
9	APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO		11,10
9.6	AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA	910.000,00	1,23
9.7	PASIVO CIRCULANTE	7.300.000,00	9,87
SUMAN		73.941.371,91	100,00

- **Los Gastos Corrientes** para el ejercicio económico del año 2026 conforman el **17,40%** del total del presupuesto de gastos, comprenden: gastos corrientes en personal, adquisición de bienes y servicios, gastos financieros, otros gastos y las transferencias Corrientes.
- **Los Gastos de Inversión** para el ejercicio económico del año 2026 conforman el **61,34%** del total del presupuesto de gastos, corresponden: gastos de inversión en personal, en adquisición de bienes y servicios de inversión, obra pública, otros gastos de inversión y las transferencias de inversión.

- **Los Gastos de Capital** para el ejercicio económico del año 2026 conforman el **10,16%** del total del presupuesto de gastos, son destinados para la compra de bienes de larga duración.
- **Los Gastos de Aplicación del Financiamiento** para el ejercicio económico del año 2026 conforman el **11,10%** del total del presupuesto de gastos, son para el pago de los créditos con Banco de Desarrollo del Ecuador, IESS y a proveedores por los compromisos adquiridos en ejecución de obras, servicios, jubilaciones, liquidaciones de personal entre otros.

RESUMEN DE GASTOS:

RESUMEN DE LOS GASTOS			
PART	DENOMINACION	PARCIAL	%
5	GASTOS CORRIENTES	12.867.066,03	17,40
7	GASTOS DE INVERSION	45.355.101,73	61,34
8	GASTOS DE CAPITAL	7.509.204,15	10,16
9	APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO	8.210.000,00	11,10
SUMAN		73.941.371,91	100



CÉDULAS PRESUPUESTARIAS

GAD Municipal de Esmeraldas



SIG-AME

CEDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS

Página 1 de 1

Desde: 1/1/2025 Hasta: 31/10/2025

Unidad Ejecutora: 0001

Institución: 968

Tipo de Presupuesto: 6

PARTIDA	DENOMINACION	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Devengado	Recaudado	Saldo por Devengar
1	INGRESOS CORRIENTES	14.607.348,45	3.922.064,00	18.590.312,45	21.228.743,95	10.648.558,17	-2.638.431,50
2	INGRESOS DE CAPITAL	34.292.153,00	1.724.815,37	35.988.968,37	14.388.448,15	14.381.535,13	21.618.520,22
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	13.985.505,30	0,00	13.985.505,30	2.941.204,92	2.928.368,23	11.024.300,38
TOTALES:		62.895.006,75	5.647.779,37	68.542.786,12	38.538.397,02	28.236.459,53	30.004.389,10
TOTAL ACUMULADO:		62.895.006,75	5.647.779,37	68.542.786,12	38.538.397,02	28.236.459,53	30.004.389,10

GAD Municipal de Esmeraldas

SALDOS PRESUPUESTARIOS DE GASTOS
RESUMEN

Desde: 1/1/2025

Hasta : 31/10/2025

Página 1 de 1

SIG-AME

PARTIDA	DENOMINACION	CODIFICADO	COMPROMETIDO	SALDO COMPROMETIDO	DEVENGADO	SALDO DEVENGADO	EJECUTADO
5	GASTOS CORRIENTES	10.507.464,21	6.119.528,67	4.387.935,54	5.860.319,06	4.647.145,15	5.299.065,84
7	GASTOS DE INVERSION	38.768.382,23	18.180.161,14	20.588.221,09	15.256.974,12	23.511.408,11	13.778.352,64
8	GASTOS DE CAPITAL	14.054.652,82	13.112.787,99	941.864,83	6.259.234,90	7.795.417,92	6.007.468,40
9	APLICACION DEL FINANCIAMIENTO	5.212.286,86	4.117.628,22	1.094.658,64	4.115.150,05	1.097.136,81	4.084.607,43
TOTALES		68.542.786,12	41.530.106,02	27.012.680,10	31.491.678,13	37.051.107,99	29.169.494,31

ANEXOS

PRESUPUESTO INGRESOS

PROFORMA PRESUPUESTA DE INGRESOS 2026				
PARTIDA	DENOMINACION	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
1	INGRESOS CORRIENTES			19.865.607,79
1.1	IMPUESTOS		8.300.000,00	
1.1.01.02	A La Utilidad Por La Venta De Predios Urbanos	500.000,00		
1.1.02.01	A Los Predios Urbanos	4.000.000,00		
1.1.02.02	A Predios Rústicos	100.000,00		
1.1.02.06	De Alcabalas	300.000,00		
1.1.02.07	A Los Activos Totales	1.800.000,00		
1.1.07.04	Patentes Comerciales, Industriales Y De Servicios	1.600.000,00		
1.3	TASAS Y CONTRIBUCIONES		4.564.200,00	
1.3.01.03	Ocupación De Lugares Públicos	60.000,00		
1.3.01.08	Prestación De Servicios	500.000,00		
1.3.01.09	Rodaje De Vehículos Motorizados	-		
1.3.01.11	Inscripciones, Registros Y Matrículas	1.000,00		
1.3.01.12	Permisos, Licencias Y Patentes	300.000,00		
1.3.01.14	Servicios de Camales	380.000,00		
1.3.01.16	Recolección De Basura	1.500.000,00		
1.3.01.18	Aprobación De Planos E Inspección De Construcciones	130.000,00		
1.3.01.32	Tasas De Servicios Por El Registro De Datos Publicos	-		
1.3.01.99	Otras Tasas	1.675.000,00		
1.3.03.04	Sector Turístico Y Hotelero	3.200,00		
1.3.04.07	Repavimentación Urbana	15.000,00		
1.7	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS		642.000,00	
1.7.01.02	Intereses Y comisiones de Títulos y Valores	-		
1.7.02.01	Terrenos	8.000,00		
1.7.02.99	Otros Arrendamientos	30.000,00		
1.7.03.01	Tributaria	510.000,00		
1.7.03.02	Ordenanzas Municipales	-		
1.7.04.02	Infracción A Ordenanzas Municipales	4.000,00		
1.7.04.04	Incumplimientos De Contratos	5.000,00		

1.7.04.99	Otras Multas	85.000,00		
1.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES		6.335.407,79	
1.8.01.01	Del Gobierno Central	6.335.407,79		
1.8.03.02	De Gobiernos y Organismos Gubernamentales	-		
1.9	OTROS INGRESOS		24.000,00	
1.9.04.99	Otros No Especificados	24.000,00		
2	INGRESOS DE CAPITAL			43.614.485,65
2.4	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		20.000,00	
2.4.02.01	Terrenos	20.000,00		
2.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL		43.594.485,65	
2.8.01.01	Del Gobierno Central	14.782.618,17		
2.8.01.03.01	De Empresas Públicas-Proyecto Petroecuador-Mantenimiento de Vías-Maquinarias y Equipos-Obras Complementarias	28.709.867,48		
2.8.06.54	Del Presupuesto G.E.A Gad Metropolitanos Y Municipales Para El Ejercicio De La Competencia Para Preservar El Patrimonio	102.000,00		
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO			10.461.278,47
3.7	SALDOS DISPONIBLES		1.278,47	
3.7.01.01	De Fondos del Presupuesto General del Estado	1.278,47		
3.8	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR		10.460.000,00	
3.8.01.01	De Cuentas Por Cobrar	6.860.000,00		
3.8.01.03	De Anticipos por Devengar de Ejercicios Anteriores - Construcción de Obras	-		
3.8.01.07	De Anticipos por Devengar de Ejercicios Anteriores De Gobiernos Autonomos Descentralizados y Empresas	500.000,00		
3.8.01.08	De Anticipos por Devengar de Ejercicios Anteriores De Gobiernos Autonomos Descentralizados y Empresas Publicas	3.100.000,00		
SUMAN		73.941.371,91	73.941.371,91	73.941.371,91

PRESUPUESTO DE GASTOS

PROFORMA PRESUPUESTARIA DE GASTOS 2026				
ADMINISTRACION GENERAL 110				
PARTIDA	DENOMINACION	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
5	GASTO CORRIENTE			7.871.013,02
5.1	GASTO DE PERSONAL		4.029.567,29	
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	1.898.786,00		
5.1.02.03	Decimotercer Sueldo	226.746,50		
5.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	98.620,00		
5.1.05.07	Honorarios	-		
5.1.05.09	Horas Extraordinarias Y Suplementarias	-		
5.1.05.10	Servicios Personales Por Contrato	422.172,00		
5.1.05.12	Subrogación	30.000,00		
5.1.05.13	Encargos	30.000,00		
5.1.06.01	Aporte Patronal	290.276,40		
5.1.06.02	Fondo De Reserva	226.671,80		
5.1.07.02	Supresión de Puesto	301.364,59		
5.1.07.06	Beneficio por Jubilación	369.930,00		
5.1.07.07	Compensacion por Vacaciones No Gozadas	35.000,00		
5.1.07.11	Indemnizaciones Laborales	100.000,00		
5.2	PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL		500.000,00	
5.2.01.11	Pensiones de Jubilación Patronal	500.000,00		
5.3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		2.941.445,73	
5.3.01.01	Agua Potable	60.000,00		
5.3.01.04	Energía Eléctrica	80.000,00		
5.3.01.05	Telecomunicaciones	180.400,00		
5.3.01.06	Servicio de Correo	2.000,00		
5.3.02.03	Almacenamiento, Embalaje, Envase y Recargad de	2.000,00		
5.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción Y Publicaciones	10.000,00		
5.3.02.07	Difusión, Información Y Publicidad	529.558,56		
5.3.02.26	Servicios Médicos Hospitalarios y Complementarios	72.871,32		
5.3.02.55	Combustibles	500.000,00		
5.3.03.01	Pasajes Al Interior	5.000,00		
5.3.03.02	Pasajes al Exterior	12.000,00		
5.3.03.03	Viáticos Y Subsistencias En El Interior	6.000,00		
5.3.03.04	Viáticos y Subsistencias en el Exterior	20.000,00		
5.3.04.03	Mobiliarios	2.000,00		
5.3.04.02	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado	20.000,00		
5.3.04.04	Maquinarias Y Equipos (Instalacion, Mantenimiento Y	200.000,00		
5.3.04.05	Vehículos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	100.000,00		
5.3.04.06	Herramientas (Mantenimiento y Reparación)	30.000,00		
5.3.06.06	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	210.120,00		
5.3.06.12	Capacitación a Servidores Públicos	10.000,00		
5.3.06.13	Capacitación para la Ciudadanía en General	10.000,00		
5.3.07.02	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes	58.676,25		
5.3.07.04	Mantenimiento Y Reparación De Equipos Y Sistemas	60.226,60		
5.3.08.02	Vestuario, Lencería Y Prendas De Protección	255.593,00		

5.3.08.03	Lubricantes	0,00		
5.3.08.04	Materiales De Oficina	21.000,00		
5.3.08.05	Materiales de Aseo para las oficinas	20.000,00		
5.3.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	65.000,00		
5.3.08.11	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería,	36.000,00		
5.3.08.13	Repuestos y Accesorios	296.500,00		
5.3.08.26	Dispositivos Médicos de Uso General	10.000,00		
5.3.08.29	Insumos, Materiales, Suministros y Bienes para Investigación	5.000,00		
5.3.14.03	Mobiliario	5.000,00		
5.3.14.04	Maquinarias y Equipos	7.000,00		
5.3.14.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	23.500,00		
5.3.14.11	Partes y Repuestos	16.000,00		
5.7	OTROS GASTOS CORRIENTES		400.000,00	
5.7.01.02	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos,	20.000,00		
5.7.02.01.001	Seguros	350.000,00		
5.7.02.06	Costas Judiciales	10.000,00		
5.7.02.15	Indemnizaciones por Sentencias Judiciales	20.000,00		
7	GASTOS DE INVERSIÓN			3.183.902,35
7.1	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN		1.954.113,10	
7.1.01.06	Salarios Unificados	1.267.559,40		
7.1.02.03	Decimotercer Sueldo	105.629,95		
7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	79.900,00		
7.1.03.04	Compensación por Transporte	44.880,00		
7.1.03.06	Alimentación	47.424,00		
7.1.04.01	Por Cargas Familiares	7.896,00		
7.1.04.08	Subsidio De Antigüedad	43.629,82		
7.1.05.09	Horas Extraordinarias Y Suplementarias	110.000,00		
7.1.06.01	Aporte Patronal	141.606,23		
7.1.06.02	Fondo De Reserva	105.587,70		
7.3	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN		1.179.789,25	
7.3.02.49	Eventos Públicos Promocionales	100.000,00		
7.3.02.55	Combustibles	210.823,86		
7.3.04.02	Edificios, Locales, Residencias, Cableado Y Estructurado (Módulo)	50.000,00		
7.3.04.04	Maquinarias Y Equipos (Instalacion, Mantenimiento Y	10.000,00		
7.3.04.05	Vehículos (Intalacion, Mantenimiento y Reparacion)	5.000,00		
7.3.06.01	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	219.596,10		
7.3.07.04	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	118.999,92		
7.3.08.02	Vestuario, Lencería Y Prendas De Protección	100.369,41		
7.3.08.03	Lubricantes	85.000,00		
7.3.08.13	Repuestos Y Accesorios	279.999,96		
7.5	OBRA PUBLICA		50.000,00	
7.5.01.07	Construcciones y Edificaciones	50.000,00		
8	GASTOS DE CAPITAL			137.410,25
8.4	BIENES DE LARGA DURACIÓN		137.410,25	
8.4.01.04	Maquinarias Y Equipos	7.500,00		
8.4.01.06	Herramientas	6.000,00		
8.4.01.07	Equipos, Sistemas Y Paquetes Informáticos	123.910,25		
8.4.01.11	Partes y Repuestos	0,00		
SUBTOTAL		11.192.325,62	11.192.325,62	11.192.325,62

PROFORMA PRESUPUESTARIA DE GASTOS 2026				
ADMINISTRACION FINANCIERA 120				
PARTIDA	DENOMINACION	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
5	GASTO CORRIENTE			1.411.770,47
5.1	GASTO DE PERSONAL		728.770,47	
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	510.216,00		
5.1.02.03	Decimotercer Sueldo	45.991,00		
5.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	17.860,00		
5.1.05.09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	-		
5.1.05.10	Servicios Personales por Contrato	41.676,00		
5.1.05.13	Encargos			
5.1.06.01	Aporte Patronal	67.054,87		
5.1.06.02	Fondo De Reserva	45.972,60		
5.3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		608.000,00	
5.3.06.06	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	588.000,00		
5.3.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publica	20.000,00		
5.6	GASTOS FINANCIEROS		70.000,00	
5.6.01.06	Descuentos, Comisiones Y Otros Cargos En Títulos Y Valores	70.000,00		
5.7	OTROS GASTOS CORRIENTES		5.000,00	
5.7.02.03	Comisiones Bancarias	5.000,00		
7	GASTOS DE INVERSIÓN			39.493,50
7.1	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN		39.493,50	
7.1.01.06	Salarios Unificados	26.928,00		
7.1.02.03	Decimotercer Sueldo	2.244,00		
7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	1.880,00		
7.1.03.04	Compensación por Transporte	1.056,00		
7.1.03.06	Alimentación	1.056,00		
7.1.04.01	Por Cargas Familiares	225,60		
7.1.04.08	Subsidio De Antigüedad	858,33		
7.1.05.09	Horas Extraordinarias Y Suplementarias	-		
7.1.06.01	Aporte Patronal	3.002,47		
7.1.06.02	Fondo De Reserva	2.243,10		
SUBTOTAL		1.451.263,97	1.451.263,97	1.451.263,97

PROFORMA PRESUPUESTARIA DE GASTOS 2026				
OTROS SERVICIOS GENERALES AVALUOS Y CATASTROS 140				
PARTIDA	DENOMINACION	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
5	GASTO CORRIENTE			376.812,14
5.1	GASTO DE PERSONAL		376.812,14	
5.1.01.05	Remuneracion Unificada	235.140,00		
5.1.02.03	Decimo Tercer Sueldo	23.617,00		
5.1.02.04	Decimo Cuarto Sueldo	11.750,00		
5.1.05.09	Horas Extras y Suplementarias	-		
5.1.05.10	Servicios Personales por Contrato	48.264,00		
5.1.06.01	Aporte Patronal	34.433,59		
5.1.06.02	Fondo de Reserva	23.607,55		
7	GASTOS DE INVERSIÓN			91.024,89
7.1	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN		87.524,89	
7.1.01.06	Salarios Unificados	61.092,00		
7.1.02.03	Decimo Tercer Sueldo	5.091,00		
7.1.02.04	Decimo Cuarto Sueldo	3.290,00		
7.1.03.04	Compensación por Transporte	1.848,00		
7.1.03.06	Alimentación	1.848,00		
7.1.04.01	Por Cargas Familiares	451,20		
7.1.04.08	Subsidio de Antigüedad	2.003,97		
7.1.06.01	Aporte Patronal	6.811,76		
7.1.06.02	Fondo de Reserva	5.088,96		
7.3	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN		3.500,00	
7.3.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publica	3.500,00		
SUBTOTAL		467.837,03	467.837,03	467.837,03

PROFORMA PRESUPUESTARIA DE GASTOS 2025				
TURISMO, PATRIMONIO, CULTURA, DEPORTES 215				
PARTIDA	DENOMINACION	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
7	GASTOS DE INVERSIÓN			2.295.961,73
7.1	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN		731.441,26	
7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	238.752,00		
7.1.01.06	Salarios Unificados	188.940,00		
7.1.02.03	Decimotercer Sueldo	43.944,00		
7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	27.730,00		
7.1.03.04	Compensación por Transporte	6.336,00		
7.1.03.06	Alimentación	6.336,00		
7.1.04.01	Por Cargas familiares	789,60		
7.1.04.08	Subsidio de Antigüedad	7.870,29		
7.1.05.09	Horas Extraordinarias Y Suplementarias	5.000,00		
7.1.05.10	Servicios Personales Por Contrato	99.636,00		
7.1.06.01	Aporte Patronal	62.180,95		
7.1.06.02	Fondo De Reserva	43.926,42		
7.3	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN		1.564.520,47	
7.3.02.05	Espectáculos Culturales y Sociales	1.050.000,00		
7.3.02.49	Eventos Públicos Promocionales	286.000,00		
7.3.04.25	Instalación, Readecuación, Montaje de Exposiciones, Manteni	60.000,00		
7.3.06.01	Consultoría, Asesoría e investigación especializada	93.520,47		
7.3.06.13	Capacitación para la ciudadanía	10.000,00		
7.3.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaci	5.000,00		
7.3.08.27	Uniformes Deportivos	60.000,00		
8	GASTOS DE CAPITAL			10.000,00
8.4	BIENES DE LARGA DURACIÓN		10.000,00	
8.4.01.08	Bienes Artísticos y Culturales	10.000,00		
SUBTOTAL		2.305.961,73	2.305.961,73	2.305.961,73

PROFORMA PRESUPUESTARIA DE GASTOS 2026				
DIRECCION DE PLANIFICACION 310				
PARTIDA	DENOMINACION	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
5	GASTO CORRIENTE			565.311,75
5.1	GASTO DE PERSONAL		565.311,75	
5.1.01.05	Remuneracion Unificada	341.496,00		
5.1.02.03	Decimo Tercer Sueldo	35.690,00		
5.1.02.04	Decimo Cuarto Sueldo	13.630,00		
5.1.05.10	Servicios Personales por Contrato	86.784,00		
5.1.06.01	Aporte Patronal	52.036,02		
5.1.06.02	Fondo de Reserva	35.675,73		
7	GASTOS DE INVERSION			291.814,13
7.1	GASTOS EN PERSONAL PARA LA INVERSION		128.814,13	
7.1.01.06	Salarios Unificados	90.456,00		
7.1.02.03	Decimo Tercer Sueldo	7.538,00		
7.1.02.04	Decimo Cuarto Sueldo	4.700,00		
7.1.03.04	Compensación por Transporte	2.640,00		
7.1.03.06	Alimentación	2.640,00		
7.1.04.01	Por Cargas Familiares	225,60		
7.1.04.08	Subsidio de Antigüedad	2.993,91		
7.1.05.07	Honorarios			
7.1.05.11	Remuneraciones Especiales Sección Nocturna			
7.1.06.01	Aporte Patronal	10.085,84		
7.1.06.02	Fondo de Reserva	7.534,78		
7.3	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN		163.000,00	
7.3.06.01	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	160.000,00		
7.3.06.09	Investigaciones Profesionales y Análisis de Laboratorio	3.000,00		
8	GASTOS DE CAPITAL			301.789,99
8.4	BIENES DE LARGA DURACIÓN		301.789,99	
8.4.03.01	Terrenos	301.789,99		
SUBTOTAL		1.158.915,87	1.158.915,87	1.158.915,87

PROFORMA PRESUPUESTARIA DE GASTOS 2026				
HIGIENE AMBIENTAL 320 DIRECCION DE HIGIENE				
PARTIDA	DENOMINACION	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
5	GASTO CORRIENTE			738.626,75
5.1	GASTO DE PERSONAL		695.624,43	
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	281.148,00		
5.1.02.03	Decimotercer Sueldo	30.615,00		
5.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	17.390,00		
5.1.05.09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	5.000,00		
5.1.05.10	Servicios Personales por Contrato	86.232,00		
5.1.06.01	Aporte Patronal	44.636,67		
5.1.06.02	Fondo De Reserva	30.602,76		
5.1.07.11	Indemnizaciones Laborales	200.000,00		
5.3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		43.002,32	
5.3.02.09	Servicios de Aseo, Lavado de Vestimenta de Trabajo, Fumigación	6.000,00		
5.3.04.03	Mobiliarios (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	6.800,00		
5.3.04.06	Herramientas (Mantenimiento y Reparación)	205,32		
5.3.08.05	Materiales de Aseo	21.704,77		
5.3.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicación	426,83		
5.3.08.19	Accesorios e Insumos Químicos y Orgánicos	3.155,00		
5.3.14.06	Herramientas y Equipos menores	3.760,40		
5.3.14.11	Partes y Repuestos	950,00		
7	GASTOS DE INVERSION			5.173.182,47
7.1	GASTOS EN PERSONAL PARA LA INVERSION		5.173.182,47	
7.1.01.06	Salarios Unificados	2.578.186,08		
7.1.02.03	Decimotercer Sueldo	214.848,84		
7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	167.320,00		
7.1.03.04	Compensación por Transporte	93.984,00		
7.1.03.06	Alimentación	93.984,00		
7.1.04.01	Por Cargas Familiares	16.017,60		
7.1.04.08	Subsidio De Antigüedad	85.015,29		
7.1.05.09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	150.000,00		
7.1.06.01	Aporte Patronal	347.467,75		
7.1.06.02	Fondo de Reserva	214.762,90		
7.1.07.03	Despido Intempestivo	96.145,00		
7.1.07.04	Compensación por Desahucio	63.126,23		
7.1.07.06	Beneficio por Jubilación	1.022.324,78		
7.1.07.07	Compensación por vacaciones no gozadas	30.000,00		
8	GASTOS DE CAPITAL			40.730,00
8.4	BIENES DE LARGA DURACIÓN		40.730,00	
8.4.01.03	Mobiliarios	14.160,00		
8.4.01.04	Maquinarias Y Equipos	26.300,00		
8.4.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	270,00		
SUBTOTAL		5.952.539,22	5.952.539,22	5.952.539,22

PROFORMA PRESUPUESTARIA DE GASTOS 2026				
SUBPROGRAMA: DIRECCION DE MEDIO AMBIENTE 325 -ARIDOS Y PETREOS Y RIESGO				
PARTIDA	DENOMINACION	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
5	GASTO CORRIENTE			388.531,90
5.1	GASTO DE PERSONAL		388.531,90	
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	263.316,00		
5.1.02.03	Decimotercer Sueldo	24.436,00		
5.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	10.810,00		
5.1.05.09	Horas Extraordinarias Y Suplementarias	-		
5.1.05.10	Servicios Personales Por Contrato	29.916,00		
5.1.06.01	Aporte Patronal	35.627,68		
5.1.06.02	Fondo De Reserva	24.426,22		
7	GASTOS DE INVERSION		25.993,42	298.993,42
7.1.01.06	Salarios Unificadas	14.544,00		
7.1.02.03	Decimotercer Sueldo	1.212,00		
7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	5.640,00		
7.1.03.04	Compensación por Transporte	264,00		
7.1.03.06	Alimentación	264,00		
7.1.04.01	Por Cargas Familiares	-		
7.1.04.08	Subsidio De Antigüedad	1.236,24		
7.1.06.01	Aporte Patronal	1.621,66		
7.1.06.02	Fondo De Reserva	1.211,52		
7.3	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN		273.000,00	
7.3.02.49	Eventos Públicos Promocionales	43.000,00		
7.3.06.01	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	80.000,00		
7.3.06.07	Servicios Técnicos Especializados	150.000,00		
SUBTOTAL		687.525,32	687.525,32	687.525,32

PROFORMA PRESUPUESTARIA DE GASTOS 2026				
OBRAS PUBLICAS 360 -RESPUESTA INMEDIATA Y PARQUES Y JARDINES				
PARTIDA	DENOMINACION	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
7	GASTOS DE INVERSION			32.248.072,91
7.1	GASTOS EN PERSONAL PARA LA INVERSION		1.855.393,62	
7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	160.368,00		
7.1.01.06	Salarios Unificadas	954.684,48		
7.1.02.03	Decimotercer Sueldo	107.298,04		
7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	71.910,00		
7.1.03.04	Compensación por Transporte	33.000,00		
7.1.03.06	Alimentación	33.000,00		
7.1.04.01	Por Cargas Familiares	3.456,00		
7.1.04.08	Subsidio De Antigüedad	15.004,28		
7.1.05.09	Horas Extraordinarias Y Suplementarias	50.000,00		
7.1.05.10	Servicios Personales Por Contrato	172.524,00		
7.1.06.01	Aporte Patronal	146.893,70		
7.1.06.02	Fondo De Reserva	107.255,12		
7.3	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN		13.104.354,28	
7.3.01.01	Adq. agua potable trabajos Proyecto Petroecuador 25 barrios sur	90.618,46		
7.3.02.02	Fletes y Maniobras-Proyecto Petroecuador 25 barrios	23.932,84		
7.3.02.09	Servicios de Aseo,Lavado de Vestimenta de Trabajo, Fumigación,Desinfección,Limpieza de Instalaciones,manejo de desechos contaminados	250.000,00		
7.3.02.55	Adq. de combustibles para trabajos proyecto Petroecuador	347.573,92		
7.3.04.04	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación) Proyecto Petroecuador	224.217,64		

7.3.06.01.02	Estudio Geotecnico reforzamiento de la estructura metalica y obras complementarias del coliseo Nubia Villacis del canton Esmeraldas.	-		
7.3.06.01.03	Consultoria Areas Verdes Cantón Esmeraldas	50.000,00		
7.3.06.04.02	Fiscalización Reconstrucción Redondel Codesa	19.564,07		
7.3.06.04.03	Fiscalización ETAPA 2-A, Barrios 24 Mayo,15 de Marzo, Los Cam	40.810,69		
7.3.06.04.04	Fiscalización ETAPA 2-B, Barrios 24 Mayo,15 de Marzo, Los Cam	120.832,39		
7.3.06.04.05	Fiscalización Suministro e instalación ducto cajón Barrios Gataz	41.927,49		
7.3.06.04.06	Fiscalización Construcción del area para Mantenimiento de n	41.859,43		
7.3.08.03.02	Adq. lubricantes -Proyecto Petroecuador	223.967,65		
7.3.08.11.01	Adq. de Mezcla Asfaltica y RC-250 para reparacion y mantenimiento de calles	500.000,00		
7.3.08.11.02	Adq. materiales construcción Proyecto Petroecuador en el cantón Esmeraldas	9.354.802,13		
7.3.08.11.03	Adq. de lastre para mantenimiento de vias	50.000,00		
7.3.08.11.04	Adq.mezcla asfaltica y RC-250 reparación y mantenimiento 25 barrios del sur-Proyecto Petroecuador	885.101,76		
7.3.08.11.05	Adq. Hormigón premezclado reparación y mantenimiento 25 barrios del sur-Proyecto Petroecuador	652.628,20		
7.3.08.11.06	Adquisición de Acero refuerzo FY-4200kg/cm2, mallas electrosoldada 150*150*4MMFY	50.000,00		
7.3.08.11.07	Adquisición de Hormigón simple 180-KG,FC-350-280FC	80.000,00		
7.3.08.19	Accesorios e Insumos Químicos y Orgánicos (Parques y Jardines)	5.000,00		
7.3.14.06.02	Herramientas-Proyecto Petroecuador-Mantenimiento Vial y O	26.517,61		
7.3.14.06.03	Adq. de Herramientas (Obras P(ublicas/ Parques y Jardines)	20.000,00		
7.3.15.15	Adquisición de Plantas para reproducción en el vivero Municipi	5.000,00		
7.5	OBRA PUBLICA		17.288.325,01	
7.5.01.01	De Agua Potable	-		
7.5.01.03.01	De Alcantarillado- Proy Petroecuador Colector de H.A. en Gatazo	1.677.100,00		
7.5.01.03.02	Construcción de 3 Rejillas de captación para Colectores Cementerio General, Parque Infantil	80.000,00		
7.5.01.05.01	Transportes Vias-Rehabilitación de varias calles y equipamientos en las cabeceras parroquiales canton esmeraldas (GADMCE)-PP	350.000,00		
7.5.01.04.06	Construcción Redondel El Jolgorio frente Tulipanes, y Redondel los Cocateros frente BIMOT	525.053,13		
7.5.01.04.07	Construcción Redondel Sabiduria Isla Luis Vargas Torres	539.386,08		
7.5.01.04.08	Reconstrucción Redondel Codesa Proyecto Petroecuador	782.562,81		
7.5.01.04.09	Reconstrucción y Rehabilitación Parque Roberto Luis Cervantes	990.000,00		
7.5.01.04.10	2da. Etapa Reconstrucción y Rehabilitación Parque Roberto Luis Cervantes	148.500,00		
7.5.01.04.11	Obras Compl. Residuos solidos Muro de Escollera, Dezasolve Proyecto Petroecuador	164.614,29		
7.5.01.04.12	Regeneración Paisajística de los Espacios Verdes del Cantón Esmeraldas	284.255,00		
7.5.01.05.01	Obras Complementarias Barrio 50 Casas Proyecto Petroecuador	728.729,09		
7.5.01.05.02	Obras Complementarias Barrio Casa Bonita Proyecto Petroecuador	590.839,60		
7.5.01.05.03	Obras Complementarias Barrio 31 de Mayo Proyecto Petroecuador	257.736,34		

7.5.01.05.04	ECODEP-ARRASTRE-Adquisición de mezcla asfáltica y RC-250 para recapeo, bacheo y rehabilitación en el cantón Esmeraldas.	127.998,00		
7.5.01.05.04	Obras Complementarias Barrio Vivar Proyecto Petroecuador	94.032,56		
7.5.01.05.05	Obras Complementarias Barrio Hortencia 2 Proyecto Petroecuador	206.266,96		
7.5.01.05.06	Obras Complementarias Barrio Hortencia 1 Proyecto Petroecuador	220.984,67		
7.5.01.05.07	Obras Complementarias Barrio 24 de Mayo Proyecto Petroecuador	193.221,55		
7.5.01.05.08	Obras Complementarias Barrio 15 de Marzo Proyecto Petroecuador	691.451,58		
7.5.01.05.09	Obras Complementarias Barrio Los Campos Proyecto Petroecuador	87.719,39		
7.5.01.05.10	Obras Complementarias Barrio La Florida Proyecto Petroecuador	122.612,27		
7.5.01.05.11	Obras Complementarias Barrio ASTAPE MONTE SINAI Proyecto Petroecuador	633.168,86		
7.5.01.05.12	Obras Complementarias Barrio Valle Hermoso Proyecto Petroecuador	216.712,13		
7.5.01.05.13	2da. Etapa Regeneración Urbana Calle Quilombo y calle Río	362.629,39		
7.5.01.05.14	Obras Complementarias Barrio Propicia 4 Proyecto Petroecuador	308.089,33		
7.5.01.05.15	Obras Complementarias Barrio Lucha de los Pobres Proyecto Petroecuador	2.862.389,43		
7.5.01.05.16	Obras Complementarias Barrio Gatazo Proyecto Petroecuador	20.282,25		
7.5.01.05.17	Obras Complementarias Barrio 28 de Julio Proyecto Petroecuador	658.517,90		
7.5.01.05.18	Rehabilitación de Aceras ciudad de Esmeraldas	921.788,65		
7.5.01.07.02	Obras complementarias, Residuos sólidos; desazolve y muro de escollera Proyecto EP Petroecuador	781.707,80		
7.5.01.07.03	Construcciones y Edificaciones (Remodelación del Edificio Municipal)	-		
7.5.01.07.04	Obras Complementarias Barrio La Concordia (Proyecto Petroecuador)	1.009.975,95		
7.5.01.07.05	Construcción, Inst. y Adec. Paradero de Buses	350.000,00		
7.5.05.01.04	Rehadecuación del Mercado Central del Cantón Esmeraldas	150.000,00		
7.5.05.04.01	Soterramiento Redes Eléctricas, Telecomunicaciones y Otros Servicios Públicos	150.000,00		
8	GASTOS DE CAPITAL			6.912.875,91
8.4	BIENES DE LARGA DURACIÓN		6.912.875,91	
8.4.01.04.001	Maquinarias y Equipos-Proyecto Petroecuador-Mantenimiento	6.337.894,00		
8.4.01.05.001	Vehículos-Proyecto Petroecuador-Mantenimiento Vial y Obras	513.107,48		
8.4.01.06.002	Herramientas-Proyecto Petroecuador-Mantenimiento Vial y Obras	61.874,43		
8.4.03.01	Terrenos			
SUBTOTAL		39.160.948,82	39.160.948,82	39.160.948,82

PROFORMA PRESUPUESTARIA DE GASTOS 2025				
SUBPROGRAMA: DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO 365 Y ACCION SOCIAL				
PARTIDA	DENOMINACION	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
7	GASTOS DE INVERSION			1.742.656,33
7.1	GASTOS EN PERSONAL PARA LA INVERSION		1.027.661,79	
7.1.01.05	Remuneraciones Unificados	411.120,00		
7.1.01.06	Salarios Unificados	89.268,00		
7.1.02.03	Decimotercer Sueldo	63.007,00		
7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	31.490,00		
7.1.03.04	Compensación por Transporte	2.640,00		
7.1.03.06	Alimentación	2.640,00		
7.1.04.01	Por Cargas Familiares	486,00		
7.1.04.08	Subsidio De Antigüedad	2.990,22		
7.1.05.10	Servicios Personales Por Contrato	255.696,00		
7.1.06.01	Aporte Patronal	90.971,52		
7.1.06.02	Fondo De Reserva	77.353,05		
7.3	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN		399.994,54	
7.3.02.05.01	Espectáculos Culturales y Sociales-Gral	10.000,00		
7.3.02.05.02	Eventos públicos en Conmemoración por el "Mes de la juven	10.000,00		
7.3.02.05.03	Organización del evento en Conmemoración de los adultos r	10.000,00		
7.3.02.05.04	Conmemoración por el día internacional de las personas con	10.000,00		
7.3.02.05.05	Logística para realización de evento por el día del Refugiado	3.000,00		
7.3.02.05.06	logística para realización de evento por el día del Migrante	3.000,00		
7.3.02.05.07	Espec.Culturales Campaña de fortalecimiento en temas base	5.000,00		
7.3.02.05.08	Espectáculos Culturales -Organización de evento del 2do fes	5.000,00		
7.3.02.05.09	Campaña de sensibilización crianza positiva y buen trato dirigi	5.000,00		
7.3.02.05.10	Evento por el día de la pluriculturalidad y la afroecuatorianid	5.000,00		
7.3.02.05.11	Evento público promocional a los Líderes comunitario y dirige	10.000,00		
7.3.02.05.12	Logística eventos en relación Proyecto cine en tu barrio	10.000,00		
7.3.02.49.01	Eventos Públicos Promocionales	-		
7.3.02.49.02	Eventos Públicos Promocionales-	20.000,00		
7.3.02.49.03	Eventos Públicos-Campaña de prevencion y sensibilizacion "E	10.000,00		
7.3.02.49.04	Eventos Públicos-Campaña de mitigación contra el trabajo in	10.000,00		
7.3.02.49.05	Eventos en Conmemoración por el día de la mujer	10.000,00		
7.3.02.49.06	Campaña prevención desnutrición infantil	10.000,00		
7.3.06.13.01	Capacitación para la Ciudadanía en General	-		
7.3.06.13.02	Capacitación Talleres Medios de Vida discapacidad GAP	10.000,00		
7.3.06.13.03	Capacitación a jóvenes estudiantiles para la formación de es	20.000,00		
7.3.06.13.05	Capacitación a jóvenes varones del cantón Esmeraldas, par	30.000,00		
7.3.06.13.06	Cursos de formacion de medios de vida, para niños y adultos	10.000,00		
7.3.06.13.07	Capacitaciones, sensibilización de VBG (Violencia basada en	24.000,00		
7.3.06.13.08	Capacitaciones, fortalecimiento de organiz. Sociales	5.000,00		
7.3.06.13.09	Capacitación para la formación y fortalecimiento de las orga	10.000,00		
7.3.08.02.01	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	-		
7.3.08.02.02	Prendas Prot.UNICEF-s Servicios permanentes que brinda el EA	35.447,00		
7.3.08.02.03	Prendas Prot."Proyecto excelencia" dirigidos a niños no escola	580,00		
7.3.08.04.01	Materiales de Oficina	-		
7.3.08.04.02	Mat. Ofc."Proyecto excelencia" dirigidos a niños no escolarizad	14.551,14		
7.3.08.04.03	Mat. Ofc.capacitar a líderes barriales y comunitarios	30.000,00		
7.3.08.05.01	Materiales de Aseo	-		
7.3.08.05.02	Materiales de Aseo-Comedor Popular	676,80		
7.3.08.05.03	Materiales de Aseo-Casa de Paso	1.827,00		
7.3.08.05.04	Materiales de Aseo-UNICEF-s Servicios permanentes que brind	1.305,00		
7.3.08.11.01	Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad,	-		
7.3.08.11.02	Materiales Construc., Electricidad-UNICEF-s Servicios perman	914,00		
7.3.08.12.01	Materiales Didácticos	-		
7.3.08.12.02	Materiales didácticos y pedagógicos para las áreas de atenc	20.000,00		
7.3.08.12.03	Materiales Didácticos-UNICEF-s Servicios permanentes que brin	470,00		
7.3.08.19.01	Accesorios e Ins. Químicos y Orgánicos	-		
7.3.08.19.02	Accesorios e Ins. Químicos y Orgánicos Adquisición de equip	17.348,40		
7.3.08.20.01	Menaje y Accesorios Descartables	0		

7.3.08.20.02	Menaje-Proyecto FORSE dirigido dirigido a mujeres victimas de	1.230,00		
7.3.08.20.03	Menaje-Adquisición de imple inst. comedor popular del canton	5.842,20		
7.3.08.20.04	Menaje-Casa de Paso	1.281,00		
7.3.08.20.05	Menaje-UNICEF-s Servicios permanentes que brinda el EAI	545,00		
7.3.08.26.01	Dispositivos Médicos de Uso General	-		
7.3.08.26.02	Dispositivos Médicos de Uso-UNICEF-s Servicios permanentes a	707,00		
7.3.14.03.01	Mobiliarios-	-		
7.3.14.03.02	Mobiliarios-Proyecto FORSE dirigido dirigido a mujeres victimas	1.070,00		
7.3.14.04.01	Maquinarias y Equipos	-		
7.3.14.04.02	Maquinarias y Equipos- "Proyecto FORSE" dirigido dirigido a mu	1.200,00		
7.3.14.06.01	Herramientas y equipos menores	-		
7.3.14.06.02	Herramientas-Proyecto Innovación y medios de vida dirigidos	10.000,00		
7.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSIÓN		315.000,00	
7.8.01.02	A Entidades Descentralizadas Y Autónomas	300.000,00		
7.8.02.04	Al Sector Publico no Financiero	15.000,00		
8	GASTOS DE CAPITAL			96.398,00
8.4	BIENES DE LARGA DURACIÓN		96.398,00	
8.4.01.03.01	Mobiliarios	-		
8.4.01.03.02	Proyecto FORSE dirigido a mujeres victimas de violencia	1.500,00		
8.4.01.04.01	Maquinarias y Equipos	-		
8.4.01.04.02	Maquinarias y Eq. "Proyecto FORSE" dirigido a mujeres victimas	5.000,00		
8.4.01.04.03	Maquinarias y Eq. Unidad móvil para Mamografía y Papanic	32.000,00		
8.4.01.04.04	Maquinarias y Eq.Unidad móvil Odontológica para dar atenci	50.009,00		
8.4.01.04.05	Maquinarias y Eq. Comedor Popular	3.301,00		
8.4.01.04.06	Maquinarias y Eq. Implementos Casa de Paso	4.588,00		
SUBTOTAL		1.839.054,33	1.839.054,33	1.839.054,33

PROFORMA PRESUPUESTARIA DE GASTOS 2026				
DEUDA PUBLICA 510				
PARTIDA	DENOMINACION	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
				1.515.000,00
5	GASTO CORRIENTE		560.000,00	
5.6	GASTOS FINANCIEROS			
5.6.02.01	Sector Público Financiero	560.000,00		
5.7	OTROS GASTOS CORRIENTES		15.000,00	
5.7.02.03	Comisiones Bancarias	15.000,00		
5.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES		940.000,00	
5.8.01.01	A Entidades del Presupuesto General del Estado-Contraloría	260.000,00		
5.8.01.02	A Entidades Descentralizadas y Autónomas (Cuerpo Bomb	680.000,00		
9	APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO		-	8.210.000,00
9.6	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA		910.000,00	
9.6.02.01	Al Sector Público Financiero	910.000,00	-	
9.7	PASIVO CIRCULANTE		7.300.000,00	
9.7.01.01	De Cuentas Por Pagar	7.300.000,00		
SUBTOTAL		9.725.000,00	9.725.000,00	9.725.000,00
TOTALES GASTOS		73.941.371,91	73.941.371,91	73.941.371,91

MEMORANDO N°0392UPLIN-GADMCE-TYQB-2025

PARA: Ab. Vicko Villacis Tenorio
ALCALDE
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTON
ESMERALDAS.

C.C. Ing. Roxana Santillán
DIRECCIÓN FINANCIERA

FECHA: **5 de diciembre de 2025.**

ASUNTO ENTREGA DE PROPUESTA DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2026

REFERENCIA: Entrega del Plan Operativo Anual (POA) 2026, una vez absueltas todas las observaciones del Pleno del Concejo

Reciba un cordial y afectuoso saludo, en mi calidad de Coordinadora Técnica de Desarrollo Institucional; presento formalmente la propuesta del Plan Operativo Anual (POA) 2026, una vez absueltas todas las observaciones formuladas por el Pleno del Concejo Municipal durante su revisión. Este documento organiza los programas, proyectos, metas e indicadores para el año entrante, alineado con el Plan de Desarrollo Municipal y el presupuesto aprobado, optimizando recursos y garantizando transparencia en la gestión.

Antecedentes y Absolución de Observaciones

El POA inicial fue remitido al Concejo Municipal para su consideración y aprobación, conforme a los procedimientos normativos que exigen la revisión por el órgano legislativo. Todas las observaciones recibidas, relacionadas con ajustes en metas cuantificables, indicadores de gestión y asignación presupuestaria, han sido atendidas mediante reformulaciones específicas, incorporando evidencias de alineación con la proforma presupuestaria y el marco estratégico institucional. La matriz de actividades actualizada incluye plazos, responsables y mediciones realistas, verificadas en sesiones del Pleno.

Estructura del POA Aprobado

El POA consta de portada con datos institucionales, presentación del Alcalde, resumen ejecutivo, diagnóstico contextual, objetivos priorizados, matriz de actividades-metas-indicadores y presupuesto detallado. Cada programa clasifica acciones por ejes temáticos municipales, con metas cuantificables como "número de proyectos ejecutados" y seguimiento trimestral para evaluar avances. Anexos incluyen mapas, estadísticas y certificaciones presupuestarias.

Compromisos de Ejecución y Monitoreo

Se establece monitoreo trimestral por áreas responsables, con informes de avance y reprogramaciones justificadas si aplica, para asegurar cumplimiento de indicadores. Este POA orienta la gestión diaria, conectando planificación estratégica con ejecución presupuestaria, promoviendo eficiencia y rendición de cuentas a la ciudadanía. Quedo a disposición para cualquier aclaración o soporte en su implementación.

Agradezco la atención y quedo a disposición para cualquier aclaración o ajuste que sea necesario.

Con sentimientos de consideración y respeto,

 Firmado electrónicamente por: TANIA YADIRA QUINONEZ BUSTOS Validar únicamente con FirmaEC	 Firmado electrónicamente por: MARIA JOSE BONE CALDERON Validar únicamente con FirmaEC
Arq. Tania Quiñónez Bustos, M.S.c COORDINADORA TÉCNICA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL GADMCE (e)	Arq. Maria Jose Bone Calderon DIRECTORA DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL



PAO 2026

Plan operativo anual

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN ESMERALDAS



INFORME TÉCNICO

PROPUESTA DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2026

La propuesta del Plan Operativo Anual (POA) 2026 del GADMCE se elaboró conforme a los lineamientos establecidos en el documento "Lineamientos para la Elaboración, Ejecución, Seguimiento y Evaluación del POA 2026" emitido por la Unidad de Planificación Institucional en julio 2025, asegurando alineación con el PDOT 2024-2033, COOTAD y COPFP.

El Plan Operativo Anual (POA) 2026 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas propone fortalecer las capacidades institucionales mediante la optimización del parque automotor, adquisición de materiales y servicios esenciales, y ejecución de actividades alineadas con el Plan de Ordenamiento Territorial (PDOT). Este plan distribuye recursos para diversas actividades, con un enfoque en metas físicas trimestrales y presupuestos codificados financiados por ingresos propios.

1. DEFINICIÓN Y PROPÓSITO ESPECÍFICO

El POA actúa como instrumento de corto plazo que traduce objetivos estratégicos (mediano/largo plazo) en actividades concretas, medibles y financiables para el ejercicio fiscal 2026, asegurando transparencia, eficiencia, Evaluabilidad y participación ciudadana.

- **Orientación a resultados:** Prioriza metas físicas trimestrales (100%), indicadores verificables y presupuestos codificados por dirección.
- **Vinculación presupuestaria:** Sirve de base para la proforma presupuestaria, transformando planificación en ejecución realista

2. OBJETIVOS CLAVE

- Fortalecer capacidades institucionales
- Garantizar derechos humanos a grupos prioritarios
- Alinear ejecución presupuestaria al PDOT, con de contratación

3. ALINEACIÓN CON LINEAMIENTOS

El POA sigue la estructura requerida: objetivos del PDOT (como el 41 "Fortalecer capacidades institucionales" y 69 "Garantizar derechos humanos a grupos prioritarios"), códigos de proyectos (GADMCE-15-2025-118), metas físicas trimestrales al 100%, y programación presupuestaria con fuentes como ingresos propios. Incorpora principios rectores de transparencia, eficiencia y participación ciudadana, con procesos de formulación desde talleres hasta aprobación legislativa según arts. 233-248 COOTAD.

El objetivo principal del Plan Operativo Anual (POA) 2026 del GADMCE es establecer directrices claras para la planificación, ejecución, seguimiento y evaluación de actividades institucionales, garantizando la alineación de recursos y acciones con los objetivos estratégicos del PDOT 2024-2033, PDOT, ODS y normativa vigente (COOTAD arts. 233-248, COPFP art. 58).

4. GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA

El POA incorpora atención a grupos prioritarios definidos en el artículo 35 de la Constitución *“Las personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas privadas de libertad y quienes adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad, recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado. La misma atención prioritaria recibirán las personas en situación de riesgo, las víctimas de violencia doméstica y sexual, maltrato infantil, desastres naturales o antropogénicos. El Estado prestará especial protección a las personas en condición de doble vulnerabilidad”*.

La población necesitada en programas sociales del Desarrollo Comunitario y Acción Social. Incluye proyectos como adquisición de materiales didácticos para el Espacio de Apoyo Integral (EAI) UNICEF, dirigidos a niñas, niños, adolescentes y otros vulnerables, con metas del 100% en distribución de kits y presupuestos vía subasta inversa. Estos esfuerzos garantizan derechos humanos con énfasis en poblaciones en riesgo, alineados con objetivos como "Esmeraldas inclusiva".

5. CUMPLIMIENTO NORMATIVO

Los lineamientos exigen vinculación con ODS, Plan Nacional de Desarrollo y grupos prioritarios, reflejados en diversas actividades. Incluye métodos de contratación (licitación, subasta inversa).

El POA 2026 cumple exhaustivamente con el marco normativo ecuatoriano, alineando formulación, ejecución y evaluación con instrumentos obligatorios para GAD municipales.

Norma/Instrumento	Cumplimiento Específico
PDOT 2024-2033	55 objetivos traducidos.
PND 2024-2025 "Nuevo Ecuador" / ODS	Alineación transversal (ODS 11 ciudades sostenibles, 13 clima).
Normas de control Interno SINFIP/NCI-402-04	Indicadores verificables, Evaluabilidad, semaforización (verde ≥80%), seguimiento trimestral.
LO Participación Ciudadana	Talleres/socialización (julio-ago. 2025), asambleas presupuesto participativo (art. 238 COOTAD).

6. PRESUPUESTO Y EJECUCIÓN

El POA 2026 vincula planificación estratégica con asignación presupuestaria realista, actuando como expresión financiera anual del PDOT (art. 58 COPFP), con techos institucionales, programación trimestral y ejecución sujeta a certificaciones POA previas a compromisos (art. 115 COPFP, NCI-400-01)

DIRECCIÓN	PRESUPUESTO CODIFICADO (USD)	ALINEACIÓN PRINCIPAL
Administrativa	2.083.990,49	Objetivo 41 POA
Financiera	3.108.000,00	Objetivo 52 PDOT
Desarrollo Comunitario	\$561,392.54	Objetivo 69, grupos prioritarios
Higiene	\$83.732,32	
Obras Públicas, Parques Y Espacios Verde	\$37,305,555.20	
Turismo, Patrimonio, Cultura Y Educación	\$1,574,520.47	
Administración De Talento Humano	\$18.981.189,92	
AMBIENTE, Y RIESGOS	\$273.000,00	
Avalúos Y Catastros	\$3.500,00	
Comunicación Social	\$594.558,57	
Coordinación Cooperacion Internacional	\$110.000,00	
Planificación Y Ordenamiento Territorial	\$464.789,99	
Procuraduría Sindica	\$34.000,00	
Secretaria General	\$2.000,00	
Tecnologías De La Información	\$752.809,12	
TOTAL, GENERAL	\$66.391.371,91	
Consejo cantonal proteccion de derechos	\$250.000,00	

CUENTAS POR PAGAR AÑOS ANTERIORES	\$7300.000	
	\$73.941.371,91	

7. PRESUPUESTO TOTAL

El presupuesto codificado asciende a aproximadamente USD **\$73.941.371,91**, financiado principalmente por ingresos propios de la gestión y transferencias del PGE, distribuido en todas las direcciones, considerando los arrastres y proyectos plurianuales.

8. CONCLUSIÓN y RECOMENDACIÓN

El Plan Operativo Anual (POA) 2026 del GADMCE se elaboró rigurosamente conforme a los lineamientos técnicos emitidos en julio 2025 por la Unidad de Planificación Institucional, cumpliendo integralmente con el marco normativo constitucional COOTAD COPFP y SINFIPI, asegurando alineación estratégica con los 55 objetivos del PDOT 2024-2033, ODS, ¡PND y visión institucional, el POA traduce prioridades en acciones concretas, promoviendo eficiencia, transparencia, evaluabilidad semaforizada (verde ≥80%) y rendición de cuentas semestral.

Esta propuesta posiciona al GADMCE para una ejecución óptima desde el 1 de enero 2026, post-sancionamiento ejecutivo, fortaleciendo competencias exclusivas municipales y contribuyendo al desarrollo cantonal sostenible.

Se recomienda la revisión y aprobación de esta propuesta para iniciar su implementación, garantizando la articulación de esfuerzos en el marco de la legalidad, transparencia y eficiencia en la gestión pública del Cantón Esmeraldas.

Agradezco la atención y quedo a disposición para cualquier aclaración o ajuste que sea necesario.

Cordialmente



Arq. Tania Quiñónez Bustos, M.S.c

**COORDINADORA TÉCNICA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL GADMCE
(e)**

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ESMERALDAS UNIDAD ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO DETALLE DEL LISTADO DE SERVIDORES (RÉGIMEN LOSEP CONTRATADOS) DISTRIBUTIVO 2026																						
NRO	PATERIA PRESUPUESTARIA	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	UNIDAD/DIRECCIÓN	PROGRAMA 119 CONCEJO Y ALCALDIA		REMUNERACIÓN		FONDOS DE RESERVA		DÉCIMO TERCERO		DÉCIMO CUARTO		OBSERVACION	AFORTE PATRONAL		EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL	SEGURO	TOTAL DE GASTO	
						UNIDAD/DIRECCIÓN	UNIDAD/DIRECCIÓN	BMJ MENSUAL	BMJ ANUAL	MENSUAL	ANUAL	MENSUAL	ANUAL	MENSUAL	ANUAL		MENSUAL	ANUAL			MENSUAL	ANUAL
1	5.103.05.05.10	174218199	ORISCO GARCIA CARLOS ANDRES	ASISTENTE I DE DESPACHO	ALCALDIA	733.00	8.796.00	61.06	732.71	61.06	733.00	39.17	470.00	ACIWAALA	89.96	1.068.71	0.00	0.00	983.37	11.800.42		
TOTAL						733.00	8.796.00	61.06	732.71	61.06	733.00	39.17	470.00		89.96	1.068.71	0.00	0.00	983.37	11.800.42		
NRO	PATERIA PRESUPUESTARIA	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	UNIDAD/DIRECCIÓN	UNIDAD/DIRECCIÓN	UNIDAD/DIRECCIÓN	BMJ MENSUAL	BMJ ANUAL	MENSUAL	ANUAL	MENSUAL	ANUAL	MENSUAL	ANUAL	OBSERVACION	MENSUAL	ANUAL	EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL	SEGURO	MENSUAL	ANUAL
2	5.103.05.05.10	180194451	FIGUEROA MONTAÑO JAVIER	ASISTENTE I DE SECRETARIA GENERAL Y DE CONCEJO	SECRETARIA GENERAL Y DE CONCEJO	SECRETARIA GENERAL Y DE CONCEJO	SECRETARIA GENERAL Y DE CONCEJO	733.00	8.796.00	61.06	732.71	39.17	470.00	ACIWAALA	89.96	1.068.71	0.00	0.00	983.37	11.800.42		
3	5.103.05.05.10	180182405	AMORO CHAMCO PABLO JAVIER	ANALISTA JUNIOR DE SECRETARIA GENERAL Y DE CONCEJO	SECRETARIA GENERAL Y DE CONCEJO	SECRETARIA GENERAL Y DE CONCEJO	SECRETARIA GENERAL Y DE CONCEJO	12.000	14.544.00	100.96	1.21.52	39.17	470.00	ACIWAALA	14.726	1.762.10	0.00	0.00	1.603.38	19.204.61		
4	5.103.05.05.10	180412485	PALMA OLIVERA RICARDO	ASISTENTE I DE SECRETARIA GENERAL Y DE CONCEJO	SECRETARIA GENERAL Y DE CONCEJO	SECRETARIA GENERAL Y DE CONCEJO	SECRETARIA GENERAL Y DE CONCEJO	733.00	8.796.00	61.06	732.71	39.17	470.00	ACIWAALA	89.96	1.068.71	0.00	0.00	983.37	11.800.42		
5	5.103.05.05.10		NN	NN	SECRETARIA GENERAL Y DE CONCEJO	SECRETARIA GENERAL Y DE CONCEJO	SECRETARIA GENERAL Y DE CONCEJO	12.000	14.544.00	100.96	1.21.52	39.17	470.00		14.726	1.762.10	0.00	0.00	1.603.38	19.204.61		
6	5.103.05.05.10		NN	NN	SECRETARIA GENERAL Y DE CONCEJO	SECRETARIA GENERAL Y DE CONCEJO	SECRETARIA GENERAL Y DE CONCEJO	12.000	14.544.00	100.96	1.21.52	39.17	470.00		14.726	1.762.10	0.00	0.00	1.603.38	19.204.61		
7	5.103.05.05.10		NN	NN	SECRETARIA GENERAL Y DE CONCEJO	SECRETARIA GENERAL Y DE CONCEJO	SECRETARIA GENERAL Y DE CONCEJO	12.000	14.544.00	100.96	1.21.52	39.17	470.00		14.726	1.762.10	0.00	0.00	1.603.38	19.204.61		
8	5.103.05.05.10		NN	NN	SECRETARIA GENERAL Y DE CONCEJO	SECRETARIA GENERAL Y DE CONCEJO	SECRETARIA GENERAL Y DE CONCEJO	12.000	14.544.00	100.96	1.21.52	39.17	470.00		14.726	1.762.10	0.00	0.00	1.603.38	19.204.61		
9	5.103.05.05.10		NN	NN	SECRETARIA GENERAL Y DE CONCEJO	SECRETARIA GENERAL Y DE CONCEJO	SECRETARIA GENERAL Y DE CONCEJO	12.000	14.544.00	100.96	1.21.52	39.17	470.00		14.726	1.762.10	0.00	0.00	1.603.38	19.204.61		
10	5.103.05.05.10		NN	NN	SECRETARIA GENERAL Y DE CONCEJO	SECRETARIA GENERAL Y DE CONCEJO	SECRETARIA GENERAL Y DE CONCEJO	12.000	14.544.00	100.96	1.21.52	39.17	470.00		14.726	1.762.10	0.00	0.00	1.603.38	19.204.61		
11	5.103.05.05.10		NN	NN	SECRETARIA GENERAL Y DE CONCEJO	SECRETARIA GENERAL Y DE CONCEJO	SECRETARIA GENERAL Y DE CONCEJO	12.000	14.544.00	100.96	1.21.52	39.17	470.00		14.726	1.762.10	0.00	0.00	1.603.38	19.204.61		
12	5.103.05.05.10		NN	NN	SECRETARIA GENERAL Y DE CONCEJO	SECRETARIA GENERAL Y DE CONCEJO	SECRETARIA GENERAL Y DE CONCEJO	12.000	14.544.00	100.96	1.21.52	39.17	470.00		14.726	1.762.10	0.00	0.00	1.603.38	19.204.61		
13	5.103.05.05.10		NN	NN	SECRETARIA GENERAL Y DE CONCEJO	SECRETARIA GENERAL Y DE CONCEJO	SECRETARIA GENERAL Y DE CONCEJO	12.000	14.544.00	100.96	1.21.52	39.17	470.00		14.726	1.762.10	0.00	0.00	1.603.38	19.204.61		
TOTAL								13.686.00	163.022.00	1.133.71	13.686.97	470.00	5.640.00		14.607.70	19.803.37	-	-	17.770.06	215.646.95		
NRO	PATERIA PRESUPUESTARIA	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	UNIDAD/DIRECCIÓN	DIRECCION DE PROTECCION CIVIL	DIRECCION DE PROTECCION CIVIL	BMJ MENSUAL	BMJ ANUAL	MENSUAL	ANUAL	MENSUAL	ANUAL	MENSUAL	ANUAL	OBSERVACION	MENSUAL	ANUAL	EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL	SEGURO	MENSUAL	ANUAL
14	5.103.05.05.10		NN	NN	PROTECCION CIVIL	PROTECCION CIVIL	PROTECCION CIVIL	108.00	13.002.00	96.66	1.085.57	39.17	470.00		131.956	1.583.39	0.00	0.00	1.480.00	17.256.65		
TOTAL								108.00	13.002.00	96.66	1.085.57	39.17	470.00		131.956	1.583.39	0.00	0.00	1.480.00	17.256.65		
NRO	PATERIA PRESUPUESTARIA	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	UNIDAD/DIRECCIÓN	CODIRACCION DE COOPERACION INTERNACIONAL NO REMUNERABLE	CODIRACCION DE COOPERACION INTERNACIONAL NO REMUNERABLE	BMJ MENSUAL	BMJ ANUAL	MENSUAL	ANUAL	MENSUAL	ANUAL	MENSUAL	ANUAL	OBSERVACION	MENSUAL	ANUAL	EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL	SEGURO	MENSUAL	ANUAL
15	5.103.05.05.10	180429110	LEON SANTILLAN HUGO EDUARDO	ANALISTA JUNIOR DE PRODUCCION Y MARKETING	ANALISTA JUNIOR DE PRODUCCION Y MARKETING	ANALISTA JUNIOR DE PRODUCCION Y MARKETING	ANALISTA JUNIOR DE PRODUCCION Y MARKETING	108.00	13.002.00	96.66	1.085.57	39.17	470.00		131.956	1.583.39	0.00	0.00	1.480.00	17.256.65		
16	5.103.05.05.10	180001249	CARLOS MONTENEGRO ANA RAQUEL	ANALISTA JUNIOR DE PRODUCCION Y MARKETING	ANALISTA JUNIOR DE PRODUCCION Y MARKETING	ANALISTA JUNIOR DE PRODUCCION Y MARKETING	ANALISTA JUNIOR DE PRODUCCION Y MARKETING	108.00	13.002.00	96.66	1.085.57	39.17	470.00		131.956	1.583.39	0.00	0.00	1.480.00	17.256.65		
17	5.103.05.05.10	1800201566	DELCADO GUICHOT CARLOS HERIBERTO	ANALISTA JUNIOR DE PRODUCCION Y MARKETING	ANALISTA JUNIOR DE PRODUCCION Y MARKETING	ANALISTA JUNIOR DE PRODUCCION Y MARKETING	ANALISTA JUNIOR DE PRODUCCION Y MARKETING	90.00	10.802.00	73.03	900.64	39.17	470.00		109.645	1.313.66	0.00	0.00	1.199.77	14.297.35		
TOTAL								307.00	36.806.00	265.96	307.177	117.50	1.410.00		373.37	4.466.43	-	-	4.075.93	48.811.20		
NRO	PATERIA PRESUPUESTARIA	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	UNIDAD/DIRECCIÓN	DIRECCION ADMINISTRATIVA	DIRECCION ADMINISTRATIVA	BMJ MENSUAL	BMJ ANUAL	MENSUAL	ANUAL	MENSUAL	ANUAL	MENSUAL	ANUAL	OBSERVACION	MENSUAL	ANUAL	EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL	SEGURO	MENSUAL	ANUAL
18	5.103.05.05.10	180163418	JULIAN GRANDELOSA	ASISTENTE I ADMINISTRATIVO	SECRETARIA GENERAL Y DE CONCEJO	SECRETARIA GENERAL Y DE CONCEJO	SECRETARIA GENERAL Y DE CONCEJO	733.00	8.796.00	61.06	732.71	39.17	470.00	ACIWAALA	89.96	1.068.71	0.00	0.00	983.37	11.800.42		
19	5.103.05.05.10	180185245	BALLESTRERO CERRERO MARIA ANANDA	ASISTENTE I ADMINISTRATIVO	SECRETARIA GENERAL Y DE CONCEJO	SECRETARIA GENERAL Y DE CONCEJO	SECRETARIA GENERAL Y DE CONCEJO	733.00	8.796.00	61.06	732.71	39.17	470.00	ACIWAALA	89.96	1.068.71	0.00	0.00	983.37	11.800.42		
20	5.103.05.05.10	180331408	QUINONES GARCIA JEFERSON	ANALISTA JUNIOR DE PRODUCCION Y MARKETING	ANALISTA JUNIOR DE PRODUCCION Y MARKETING	ANALISTA JUNIOR DE PRODUCCION Y MARKETING	ANALISTA JUNIOR DE PRODUCCION Y MARKETING	62.00	7.440.00	51.81	621.75	39.17	470.00	ACIWAALA	75.57	906.88	0.00	0.00	984.39	10.854.63		
21	5.103.05.05.10	1801742912	SANCHEZ ANA RAUL DANIEL	ANALISTA JUNIOR DE PRODUCCION Y MARKETING	ANALISTA JUNIOR DE PRODUCCION Y MARKETING	ANALISTA JUNIOR DE PRODUCCION Y MARKETING	ANALISTA JUNIOR DE PRODUCCION Y MARKETING	62.00	7.440.00	51.81	621.75	39.17	470.00	ACIWAALA	75.57	906.88	0.00	0.00	984.39	10.854.63		
22	5.103.05.05.10		NN	NN	SECRETARIA GENERAL Y DE CONCEJO	SECRETARIA GENERAL Y DE CONCEJO	SECRETARIA GENERAL Y DE CONCEJO	16.000	20.112.00	139.61	1.673.33	39.17	470.00		203.63	2.463.41	0.00	0.00	2.198.00	26.376.64		
23	5.103.05.05.10		NN	NN	SECRETARIA GENERAL Y DE CONCEJO	SECRETARIA GENERAL Y DE CONCEJO	SECRETARIA GENERAL Y DE CONCEJO	16.000	20.112.00	139.61	1.673.33	39.17	470.00		203.63	2.463.41	0.00	0.00	2.198.00	26.376.64		
24	5.103.05.05.10		NN	NN	SECRETARIA GENERAL Y DE CONCEJO	SECRETARIA GENERAL Y DE CONCEJO	SECRETARIA GENERAL Y DE CONCEJO	733.00	8.796.00	61.06	732.71	39.17	470.00		89.96	1.068.71	0.00	0.00	983.37	11.800.42		
TOTAL								4.516.00	54.460.00	4.516.00	4.516.93	274.17	3.960.00		753.91	9.548.95	-	-	8.243.03	99.384.41		
NRO	PATERIA PRESUPUESTARIA	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	UNIDAD/DIRECCIÓN	DIRECCION DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION	DIRECCION DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION	BMJ MENSUAL	BMJ ANUAL	MENSUAL	ANUAL	MENSUAL	ANUAL	MENSUAL	ANUAL	OBSERVACION	MENSUAL	ANUAL	EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL	SEGURO	MENSUAL	ANUAL

82

83


 Firmado electrónicamente por:
JOHANNA MARILYN
PLAZA AYUVI
 Valido únicamente con FirmaEC
INSTRACION

85

86

87

88

89

90

91

[illegible]

287	5.365.71/01.05.012	89/1874538	CABRERA SALAS FABRICO JAVIER - BENEFICARIO	UNIDAD DE EDUCACIÓN INTERMEDIARIA	ANALISTA JUNIOR INTERMEDIARIA	15/02/2023	1212.00	14.544.00	100.94	1.211.95	10.10	1.212.00	39.17	47000	NO ACUMULA	14726	17671.0	169.00	0.00	0.00	1.603.38	193734.61
288	5.365.71/01.05.013	89/2047932	VERA MACIAS VANESSA ALEXANDRA BENEFICARIA	UNIDAD DE EDUCACIÓN INTERMEDIARIA	ANALISTA JUNIOR DE DESARROLLO LOCAL	16/02/2015	1212.00	14.544.00	100.94	1.211.95	10.10	1.212.00	39.17	47000	ACUMULA	14726	17671.0	169.00	0.00	0.00	1.603.38	193734.61
	5.365.71/01.06.014	SUPRESION	PRIVASHERA BAYALA DOLES BENEFICARIA	UNIDAD DE EDUCACIÓN INTERMEDIARIA	ANALISTA JUNIOR DE DESARROLLO LOCAL		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
289	5.365.71/01.05.033	89/211717	CERENO BERNARDO CIRIANO JUAN BENEFICARIO	DIRECCION DE COMUNITARIO	ANALISTA JUNIOR DE COMUNITARIO	8/7/2024	1.412.00	16.844.00	117.62	1.411.44	117.67	1.412.00	39.17	47000	ACUMULA	17156	20587.0	169.00	0.00	0.00	1.889.01	224645.10
290	5.365.71/01.05.034		INI LOAYE GUERRERO LUCIA BENEFICARIA	UNIDAD DE EDUCACIÓN INTERMEDIARIA	ANALISTA JUNIOR DE LA CASA DE LA UNIDAD		1.212.00	14.544.00	100.94	1.211.95	10.10	1.212.00	39.17	47000	ACUMULA	14726	17671.0	169.00	0.00	0.00	1.603.38	193734.61
291	5.365.71/01.05.028	89/187534	BECON JAMBRANO WILSON BENEFICARIO	UNIDAD DE FIEBROS NACIONALES	ANALISTA JUNIOR DE COMUNITARIO	10/11/2021	2084.00	24.408.00	149.43	2.033.19	149.30	2.034.00	39.17	47000	ACUMULA	24713	29655.57	169.00	0.00	0.00	2.499.75	320797.76
292	5.365.71/01.05.015	89/208465	MONTAÑO BEROZA ANDREA BENEFICARIA	UNIDAD DE FIEBROS NACIONALES	ANALISTA JUNIOR DE COMUNITARIO	19/8/2019	1212.00	14.544.00	100.94	1.211.95	10.10	1.212.00	39.17	47000	ACUMULA	14726	17671.0	169.00	0.00	0.00	1.603.38	193734.61
	5.365.71/01.06.016	SUPRESION	ANGULO CASTILLO ROSA BENEFICARIA	UNIDAD DE FIEBROS NACIONALES	ANALISTA JUNIOR DE COMUNITARIO		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
	5.365.71/01.06.017	SUPRESION	REYES HIDALGO MIRIAN INES BENEFICARIA	UNIDAD DE FIEBROS NACIONALES	ANALISTA JUNIOR DE COMUNITARIO		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
293	5.365.71/01.05.019	89/300546	VERAÑA MONTAÑO NANCY BENEFICARIA	UNIDAD DE FIEBROS NACIONALES	ANALISTA JUNIOR DE COMUNITARIO	19/2/2015	733.00	8.794.00	61.04	732.71	61.08	733.00	39.17	47000	ACUMULA	89166	104871.0	169.00	0.00	0.00	983.37	11949.40
294	5.365.71/01.05.020	89/049342	QUIROGA VICIANO MARTHA BENEFICARIA	UNIDAD DE FIEBROS NACIONALES	ANALISTA JUNIOR DE COMUNITARIO	13/2/2008	585.00	7.020.00	48.73	584.77	48.75	585.00	39.17	47000	ACUMULA	71108	85293.0	169.00	0.00	0.00	792.72	9481.70
295	5.365.71/01.06.021	SUPRESION	RODIA ALI MARIA CONCEPCION BENEFICARIA	UNIDAD DE FIEBROS NACIONALES	ANALISTA JUNIOR DE COMUNITARIO	1/1/2024	585.00	7.020.00	48.73	584.77	48.75	585.00	39.17	47000	ACUMULA	71108	85293.0	169.00	0.00	0.00	792.72	9481.70
	5.365.71/01.05.022	SUPRESION	LUCHTE LIBRADA LILIANA BENEFICARIA	UNIDAD DE FIEBROS NACIONALES	ANALISTA JUNIOR DE COMUNITARIO		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
296	5.365.71/01.05.023	89/280748	QUIROGA BENITO CARLA PAOLA BENEFICARIA	UNIDAD DE FIEBROS NACIONALES	ANALISTA JUNIOR DE COMUNITARIO	1/1/2029	585.00	7.020.00	48.73	584.77	48.75	585.00	39.17	47000	ACUMULA	71108	85293.0	169.00	0.00	0.00	792.72	9481.70
297	5.365.71/01.05.024	1305440176	VILLALBA GARCIA ARACELY BENEFICARIA	UNIDAD DE FIEBROS NACIONALES	ANALISTA JUNIOR DE COMUNITARIO	19/8/2019	817.00	9.804.00	68.04	816.67	68.08	817.00	39.17	47000	ACUMULA	99227	119119.0	169.00	0.00	0.00	1.091.57	13267.86
298	5.365.71/01.05.025	89/3009726	MONTAÑO MATEO CAROLINA BENEFICARIA	UNIDAD DE FIEBROS NACIONALES	ANALISTA JUNIOR DE COMUNITARIO	3/6/2019	817.00	9.804.00	68.04	816.67	68.08	817.00	39.17	47000	ACUMULA	99227	119119.0	169.00	0.00	0.00	1.091.57	13267.86
299	5.365.71/01.05.026	SUPRESION	INI (BORJO AYOVI) DENTY ACCION BENEFICARIA	UNIDAD DE FIEBROS NACIONALES	ANALISTA JUNIOR DE COMUNITARIO		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
300	5.365.71/01.05.036		INI (BORJO AYOVI) DENTY ACCION BENEFICARIA	UNIDAD DE FIEBROS NACIONALES	ANALISTA JUNIOR DE COMUNITARIO		675.00	8.100.00	54.23	674.73	54.25	675.00	39.17	47000	ACUMULA	8201	98415.0	169.00	0.00	0.00	938.44	11072.89
301	5.365.71/01.05.037		INI (BORJO AYOVI) DENTY ACCION BENEFICARIA	UNIDAD DE FIEBROS NACIONALES	ANALISTA JUNIOR DE COMUNITARIO		675.00	8.100.00	54.23	674.73	54.25	675.00	39.17	47000	ACUMULA	8201	98415.0	169.00	0.00	0.00	938.44	11072.89
302	5.365.71/01.05.038	VACANTE	INI	UNIDAD DE EDUCACIÓN INTERMEDIARIA	ANALISTA DE PSICOLOGIA GUAYALABO		817.00	9.804.00	68.06	816.67	68.08	817.00	39.17	47000		99227	119119.0	169.00	0.00	0.00	1.091.57	13267.86
303	5.365.71/01.05.039	VACANTE	INI	UNIDAD DE EDUCACIÓN INTERMEDIARIA	ANALISTA DE PSICOLOGIA GUAYALABO		622.00	7.464.00	51.81	621.75	51.83	622.00	39.17	47000		75357	90488.0	169.00	0.00	0.00	840.39	10253.63
304	5.365.71/01.05.040	VACANTE	INI	UNIDAD DE EDUCACIÓN INTERMEDIARIA	ANALISTA JUNIOR INTERMEDIARIA		1212.00	14.544.00	100.94	1.211.95	10.10	1.212.00	39.17	47000		14726	17671.0	169.00	0.00	0.00	1.603.38	193734.61
305	5.365.71/01.05.041	VACANTE	INI	UNIDAD DE EDUCACIÓN INTERMEDIARIA	ANALISTA JUNIOR DE COMUNITARIO		622.00	7.464.00	51.81	621.75	51.83	622.00	39.17	47000		75357	90488.0	169.00	0.00	0.00	840.39	10253.63
306	5.365.71/01.05.042	VACANTE	INI	UNIDAD DE EDUCACIÓN INTERMEDIARIA	ANALISTA JUNIOR DE COMUNITARIO		1212.00	14.544.00	100.94	1.211.95	10.10	1.212.00	39.17	47000		14726	17671.0	169.00	0.00	0.00	1.603.38	193734.61
TOTAL							\$ 34.460.00	\$ 411.120.00	\$ 2.859.84	\$ 34.244.30	\$ 2.859.80	\$ 34.240.00	\$ 1.299.90	\$ 15.510.00	\$ -	\$ 4.142.59	\$ 49.951.08	\$ 5.577.00	\$ -	\$ -	\$ 46.403.91	\$ 550.644.38
GENERAL							\$ 35.008.90	\$ 430.342.00	\$ 29.872.87	\$ 34.886.42	\$ 29.886.71	\$ 35.024.00	\$ 11.996.71	\$ 147.880.00	\$ -	\$ 43.033.95	\$ 51.641.28	\$ 51.924.00	\$ -	\$ -	\$ 46.928.01	\$ 548.144.38

Aprobado por:
VICIO ALFREDO
VICIOS
TENORIO
Ab. Vicio Villos Tenorio
ALCAIDE DE GADME

Revisado por:
DANIELA
PATRICIA
HOLGUIN
MENDOZA
DIRECTORA DE ADMINISTRACION
DE TALENTO HUMANO

Firmado electrónicamente por:
JOHANNA MARILYN
PIAZA AYOVI
Firmado electrónicamente con Firmat



94

[illegible]

96

97

[illegible]

99

101

[illegible]

ACTA N°-005-SO-SPCCS-GADMCE**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONFORMIDAD RESPECTO AL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO GADMCE 2026, CELEBRADA EL MIÉRCOLES, 15 DE OCTUBRE DEL 2025****Convoca y Preside:** Mgtr. Vicko Alfredo Villacís Tenorio**Hora de Convocatoria:** 09:00 a.m.

Mgtr. Vicko Alfredo Villacís Tenorio.- Muy buenos días señores concejales, representantes de la comisión del Subsistema de Planificación y Presupuesto Participativo del SPCCS y ciudadanía en general, señora secretaria Lcda. Alexandra Díaz Iturre.- por favor proceda constatando el quórum.

Lcda. Alexandra Díaz Iturre.- Buenos días señor Alcalde, señores concejales, representantes de la comisión del Subsistema de Planificación y Presupuesto Participativo del SPCCS y ciudadanía en general, procedo a realizar la constatación del quórum y dar inicio a la cuarta sesión ordinaria.

<u>N°</u>	<u>SRS. REPRESENTANTES</u>	<u>DIGNIDAD</u>
1	Mgtr. Vicko Alfredo Villacís Tenorio (Alcalde - Preside)	Alcalde del Cantón Esmeraldas
2	Lcda. Laura Raquel Yagual Salazar	Vicealcaldesa del GADMCE
3	Ing. Lilian Dorila Orejuela Quiñonez	Concejal del GADMCE
4	Dr. Marcos Ramón Echeverría Centeno	Concejal del GADMCE
5	Mgtr. Jorge Andrés Perea Vaca	Concejal del GADMCE
6	Lcdo. José David Maffares Guagua	Concejal del GADMCE
7	Abg. Galo Daniel Cabezas Cañola	Concejal del GADMCE
8	Ing. Víctor Manuel Rodríguez Santos	Concejal del GADMCE
9	Lcda. María Luisa Cuero Bennett	Concejal del GADMCE

10	Lcda. Yoli Márquez	Concejal del GADMCE
11	Sra. Marisela Beatriz Reyes Zamora	Representante de la comisión del Subsistema de Planificación y Presupuesto Participativo del SPCCS
12	Sra. Carmen Natalia Díaz González	Representante de la comisión del Subsistema de Planificación y Presupuesto Participativo del SPCCS
13	Sr. Jean Pierre Valencia Torres	Representante de la comisión del Subsistema de Planificación y Presupuesto Participativo del SPCCS

RESOLUCIÓN N°001.- Existiendo el quórum reglamentario, el Mgtr. Vicko Alfredo Villacís Tenorio, Alcalde del cantón Esmeraldas, declara instalada la sesión ordinaria del miércoles, 15 de Octubre del 2025 a las 09:00 a.m.

Mgtr. Vicko Alfredo Villacís Tenorio. - Continúe con la lectura del orden del día secretaria.

Lcda. Alexandra Díaz Iturre.- Procede a dar lectura.

1. Saludos de bienvenida e intervención con respecto a la Metodología y lineamientos que se utilizó en el levantamiento de necesidades emergentes de los sectores urbanos y rurales por parte de la Dirección de Desarrollo comunitario y Acción social GADMCE.
2. Intervención sobre ingresos y gastos por parte del área financiera.
3. Conocer el Informe final por parte del Alcalde del cantón Esmeraldas.

Lcda. Alexandra Díaz iturre.- Una vez constatado el Cuórum necesario, y leído el orden del día se instala la Sesión Ordinaria y exalta que en el COOTAD en su **Art. 304.-** El sistema de participación ciudadana se constituye para:

- a) Deliberar sobre las prioridades de desarrollo en sus respectivas circunscripciones; así como, conocer y definir los objetivos de desarrollo territorial, líneas de acción y metas;

- b) Participar en la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial; y, en general, en la definición de propuestas de inversión pública;
- c) Elaborar presupuestos participativos de los gobiernos;

Con esta breve introducción me permito dar paso al Sr. Alcalde, presidente del pleno.

Mgtr. Vicko Alfredo Villacís Tenorio.- Para el desarrollo y ejecución del proceso del Presupuesto participativo 2026, se dió a conocer que la Unidad de Participación ciudadana de la Dirección de Desarrollo comunitario y Acción social GADMCE, desarrollo los Lineamientos y metodología del presupuesto participativo 2026, documento que fue analizado y aprobado por la Comisión de Presupuesto participativo y planificación local, de esta manera se convocó a los talleres con la zona rural y urbana del cantón. Se utilizó la matriz de Priorización de necesidades donde se recabo información perteneciente a los sectores de manera prioritaria y emergente.

El alcalde culminó diciendo que se realizó como normativa legal el involucramiento de la ciudadanía para la gestión participativa que se tiene para un correcto desarrollo territorial e inclusivo en las decisiones que tienen que ver con el desarrollo de los niveles territoriales.

En la matriz de priorización de necesidades se detalló que todos los GAD's parroquiales y las parroquias urbanas necesitan de manera emergente; asfaltado, alcantarillado, aceras y bordillos para mejorar el ornato de los sectores y mejorar la calidad de vida de los pobladores ect. El Informe final fue desarrollado por la Subcomisión de Presupuesto participativo y planificación local adjuntando la información brindada principalmente de los espacios más vulnerable.

Mgtr. Vicko Alfredo Villacís Tenorio.- Secretaria prosiga con la orden del día.

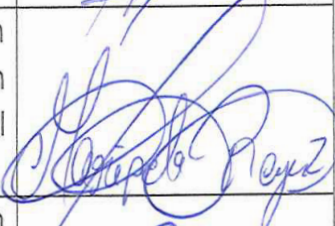
Lcda. Alexandra Díaz Iturre.- Es de suma importancia involucrar la participación ciudadana apegándose a la normativa legal y Constitucional. El presupuesto participativo se encuentra concebido por un instrumento o mecanismo que integra procesos de planificación participativa mediante la definición de políticas públicas consensuadas, se le confiere un gran peso a la Participación ciudadana.

Emisión de RESOLUCIÓN N°002.- de conformidad del presupuesto participativo GADMCE 2026. Una vez revisada la documentación de soporte y expuesto los ingresos y gastos por parte del área financiera presentados se procedió a tomar votación de acuerdo a las prioridades de inversión, sustentado en el Art. 241. Del COOTAD.

<u>SRS. REPRESENTANTES</u>	<u>DIGNIDAD</u>	<u>FAVORABLE</u>	<u>NO FAVORABLE</u>	<u>NO ASISTIÓ</u>
Mgtr. Vicko Alfredo Villacís Tenorio (Alcalde - Preside)	Alcalde del Cantón Esmeraldas	X		
Lcda. Laura Raquel Yagual Salazar	Vicealcaldesa del GADMCE			X
Ing. Lilian Dorila Orejuela Quiñonez	Concejal del GADMCE			X
Dr. Marcos Ramón Echeverría Centeno	Concejal del GADMCE			X
Mgtr. Jorge Andrés Perea Vaca	Concejal del GADMCE			X
Lcdo. José David Maffares Guagua	Concejal del GADMCE			X
Abg. Galo Daniel Cabezas Cañola	Concejal del GADMCE	X		
Ing. Víctor Manuel Rodríguez Santos	Concejal del GADMCE		X	
Lcda. María Luisa Cuero Bennett	Concejal del GADMCE			X
Lcda. Yoli Márquez	Concejal del GADMCE	X		
Sra. Marisela Beatriz Reyes Zamora	Representante de la comisión del Subsistema de Planificación y Presupuesto Participativo del SPCCS	X		
Sra. Carmen Natalia Díaz González	Representante de la comisión del Subsistema de Planificación y Presupuesto Participativo del SPCCS	X		
Sr. Jean Pierre Valencia Torres	Representante de la comisión del Subsistema de Planificación y Presupuesto Participativo del SPCCS	X		

Clausura de la sesión ordinaria

Una vez tratados todos los puntos del orden del día el Alcalde del cantón Esmeraldas, Mgtr. Vicko Alfredo Villacís Tenorio, declara terminada la sesión, dado y firmado en Esmeraldas a los 15 días del mes de Octubre del 2025.

<u>SRS. REPRESENTANTES</u>	<u>DIGNIDAD</u>	<u>FIRMA</u>
Mgtr. Vicko Alfredo Villacís Tenorio (Alcalde - Preside)	Alcalde del Cantón Esmeraldas	
Lcda. Laura Raquel Yagual Salazar	Vicealcaldesa del GADMCE	
Ing. Lilian Dorila Orejuela Quiñonez	Concejal del GADMCE	
Dr. Marcos Ramón Echeverría Centeno	Concejal del GADMCE	
Mgtr. Jorge Andrés Perea Vaca	Concejal del GADMCE	
Lcdo. José David Maffares Guagua	Concejal del GADMCE	
Abg. Galo Daniel Cabezas Cañola	Concejal del GADMCE	
Ing. Víctor Manuel Rodríguez Santos	Concejal del GADMCE	
Lcda. María Luisa Cuero Bennett	Concejal del GADMCE	
Lcda. Yoli Márquez	Concejal del GADMCE	
Sra. Marisela Beatriz Reyes Zamora	Representante de la comisión del Subsistema de Planificación y Presupuesto Participativo del SPCCS	
Sra. Carmen Natalia Díaz González	Representante de la comisión del Subsistema de Planificación y Presupuesto Participativo del SPCCS	
Sr. Jean Pierre Valencia Torres	Representante de la comisión del Subsistema de Planificación y Presupuesto Participativo del SPCCS	

POA	Nombre del GAD o Ejecutor	Proyecto / Intervención	Identificado en el PDOT - SI/NO	Ubicación			Beneficiarios [Cantón / Parroquia / Distrito o Comunidad]				Riesgo Actual de Ejecución del Proyecto				Observación
				Cantón	Parroquia	Comunidad o Distrito	Tipo	Cantidad	Nº Habitantes Promedio	Total Beneficiarios	Anteproyecto	Proyecto	Necesidad de Inversión	Estudio Prefactibilidad	Estudio Factibilidad
2026	GADNCE	SISTEMA DE MOVILIDAD, ENERGÍA Y CONECTIVIDAD Y ASESORÍAS HUMANAS													
2026	GADNCE	MURO DE CONTENCIÓN DE BARRIO UNIDO SOMOS MÁS	SI	ESMERALDAS	5 DE AGOSTO	CODESA	PARROQUIA						SI		
2026	GADNCE	PARKER EN EL SECTOR 4 DE ABRIL	SI	ESMERALDAS	SIMON PLATA TORRES	4 DE ABRIL	PARROQUIA						SI		
2026	GADNCE	DUCTO CAJON EN EL SECTOR DE PUMPU Y FLORESTA	SI	ESMERALDAS	SIMON PLATA TORRES	PUMPU Y FLORESTA	PARROQUIA						SI		
2026	GADNCE	CANCHA EN EL SECTOR DE OBRAS PUBLICAS, UNION DE ARTESANO, VOLUNTAD DE DIOS	SI	ESMERALDAS	SIMON PLATA TORRES	OBRAS PUBLICAS	PARROQUIA						SI		
2026	GADNCE	NOVENCLATURA VIAL SECTOR OBRAS PUBLICAS, UNION DE ARTESANO Y VOLUNTAD DE DIOS	SI	ESMERALDAS	SIMON PLATA TORRES	OBRAS PUBLICAS	PARROQUIA						SI		
2026	GADNCE	ALCANTARILLADO, ASFALTADO Y ACERAS Y BORDILLO	SI	ESMERALDAS	SIMON PLATA TORRES	NUOVO RENACER DEL LAGO	PARROQUIA						SI		
2026	GADNCE	PROCESO DE LEGALIZACION DEL SECTOR NUEVO RENACER DEL LAGO	SI	ESMERALDAS	SIMON PLATA TORRES	NUOVO RENACER DEL LAGO	PARROQUIA						SI		
2026	GADNCE	CANCHA EN EL SECTOR NUEVO RENACER DEL LAGO	SI	ESMERALDAS	SIMON PLATA TORRES	NUOVO RENACER DEL LAGO	PARROQUIA						SI		
2026	GADNCE	CONSTRUCCION DE CANCHA DE USOS MULTIPLE	SI	ESMERALDAS	SIMON PLATA TORRES	26 DE FEBRERO * LOS MARGINADOS	PARROQUIA						SI		
2026	GADNCE	ADOQUINADO DE LAS CALLES TRANSVERSALES	SI	ESMERALDAS	SIMON PLATA TORRES	26 DE FEBRERO * LOS MARGINADOS	PARROQUIA						SI		
2026	GADNCE	CASA COMUNAL SECTOR SU AMIGO	SI	ESMERALDAS	SIMON PLATA TORRES	SU AMIGO	PARROQUIA						SI		
2026	GADNCE	CANCHA EN EL SECTOR SU AMIGO	SI	ESMERALDAS	SIMON PLATA TORRES	SU AMIGO	PARROQUIA						SI		
2026	GADNCE	ALCANTARILLADO, ASFALTADO Y ACERAS Y BORDILLO	SI	ESMERALDAS	SIMON PLATA TORRES	SU AMIGO	PARROQUIA						SI		
2026	GADNCE	CASA COMUNAL SECTOR SAN JOSE 25 DE OCT	SI	ESMERALDAS	SIMON PLATA TORRES	SAN JOSE 25 DE OCT	PARROQUIA						SI		
2026	GADNCE	CANCHA SECTOR SAN JOSE 25 DE OCT	SI	ESMERALDAS	SIMON PLATA TORRES	SAN JOSE 25 DE OCT	PARROQUIA						SI		
2026	GADNCE	CONSTRUCCION DE PARQUE SECTOR GATAZO	SI	ESMERALDAS	SIMON PLATA TORRES	* GATAZO	PARROQUIA						SI		
2026	GADNCE	CASA COMUNAL DEL SECTOR GATAZO	SI	ESMERALDAS	SIMON PLATA TORRES	GATAZO	PARROQUIA						SI		
2026	GADNCE	ACONDICIONAR PARQUE EN EL SECTOR GIRASOL	SI	ESMERALDAS	SIMON PLATA TORRES	SECTOR GIRASOL	PARROQUIA						SI		
2026	GADNCE	CANCHA EN EL SECTOR GIRASOL	SI	ESMERALDAS	SIMON PLATA TORRES	SECTOR GIRASOL	PARROQUIA						SI		
2026	GADNCE	CASA COMUNAL EN EL SECTOR 31 DE MAYO	SI	ESMERALDAS	SIMON PLATA TORRES	31 DE MAYO	PARROQUIA						SI		
2026	GADNCE	ASFALTADO CALLES TRANSVERSALES SECTOR SANTA JULIA	SI	ESMERALDAS	SIMON PLATA TORRES	SANTA JULIA	PARROQUIA						SI		
2026	GADNCE	CANCHA SECTOR SANTA JULIA	SI	ESMERALDAS	SIMON PLATA TORRES	SANTA JULIA	PARROQUIA						SI		
2026	GADNCE	PARKER EN EL SECTOR SANTA JULIA	SI	ESMERALDAS	SIMON PLATA TORRES	SANTA JULIA	PARROQUIA						SI		
2026	GADNCE	LIMPIEZA DE ALCANTARILLADO SECTOR SANTA JULIA	SI	ESMERALDAS	SIMON PLATA TORRES	SANTA JULIA	PARROQUIA						SI		
2026	GADNCE	AGUA POTABLE SECTOR TIERRA VERDE (DETRAS DE LA CIUDAD DE LA UNIVERSITARIA	SI	ESMERALDAS	SIMON PLATA TORRES	TIERRA VERDE	PARROQUIA						SI		

109

110

111



Estimados, 02 de Septiembre del 2025

Participantes a Socialización Propuestos Participativo	
Mostrar:	Mostrar:
C.L.	C.L.

Participante a Socialización Pre-supuesto Participativo	Nombre:
Interview: MODESTO GEBERO ZAMBRINO (VOZAL)	O/E
31-103/02/265	Dir.

Participantes a Sociedade Promotora Participa/o
Nome: ERICA PAMELA RONE VELEZ (VOCAL) C1: 09/04/1992 C2: Erra

MATRIZ DE PRIORIZACIÓN DE NECESIDADES RURAL 2026																	Esmeraldas, 4 de Septiembre del 2025		Indice PP 2026					
Ubicación																	Beneficiarios (Cantón / Parroquia / Barrio o Comunidad)				Nivel Actual de Ejecución del Proyecto			
FOA	Nombre del GAD's Ejecutor	Proyecto / Intervención	Identificado en el PDI	Cantón	Parroquia	Comunidad o Barrio	Tipo	Cantidad	N° Habitantes Promedio	Total Beneficiarios	Anteproyecto	Proyecto	Necesidad de Inversión	Estado Preferibilidad	Evidencia Factibilidad	Orientación								
2026	GADMCE	SISTEMA DE MOVILIDAD, ENERGÍA Y CONECTIVIDAD Y ASIENTAMIENTOS HUMANOS																						
2026	GADMCE	REPOTENCIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE	SI	ESMERALDAS	MAJUA	CABECERA PARROQUIAL	PARROQUIA		3.000,00	3.000,00	SI		SI											
2026	GADMCE	CONSTRUCCIÓN DEL MALECON Y MURO DE GABIONES	SI	ESMERALDAS	MAJUA	CABECERA PARROQUIAL	PARROQUIA		3.000,00	3.000,00			SI											
2026	GADMCE	CONSTRUCCIÓN DE PARQUE	SI	ESMERALDAS	MAJUA	CABECERA PARROQUIAL	PARROQUIA		3.000,00	3.000,00			SI											
2026	GADMCE	ALCANTARILLADO INTEGRAL	SI	ESMERALDAS	MAJUA	CABECERA PARROQUIAL	PARROQUIA		3.000,00	3.000,00			SI											
2026	GADMCE	ACERAS Y BORDILLO	SI	ESMERALDAS	MAJUA	CABECERA PARROQUIAL	PARROQUIA		3.000,00	3.000,00			SI											
2026	GADMCE	ESTADIO, BANOS Y VESTIDORES DEL CERRAMIENTO MAJUA SEGUNDA ETAPA	SI	ESMERALDAS	MAJUA	CABECERA PARROQUIAL	PARROQUIA		3.000,00	3.000,00			SI											
2026	GADMCE	MEJORAMIENTO DEL CEMENTERIO	SI	ESMERALDAS	MAJUA	CABECERA PARROQUIAL	PARROQUIA		3.000,00	3.000,00			SI											
2026	GADMCE	ASFALTADO INTEGRAL	SI	ESMERALDAS	MAJUA	CABECERA PARROQUIAL	PARROQUIA		3.000,00	3.000,00			SI											
		SISTEMA SOCIOECONOMICO INSTITUCIONAL																						
		SISTEMA SOCIO CULTURAL																						
		SISTEMA ECONOMICO PRODUCTIVO																						

Participantes a Socialización Presupuesto Participativo				Participantes a Socialización Presupuesto Participativo			
Nombre:	C.I.:	Firma:		Nombre:	C.I.:	Firma:	

Participantes a Socialización Presupuesto Participativo			
Nombre:	Nombre:	Nombre:	Nombre:
C.I.:	C.I.:	C.I.:	C.I.:
Firma:	Firma:	Firma:	Firma:

Participantes a Socialización Presupuesto Participativo			
Nombre:	Nombre:	Nombre:	Nombre:
C.I.:	C.I.:	C.I.:	C.I.:
Firma:	Firma:	Firma:	Firma:



MATRIZ DE PRIORIZACIÓN DE NECESIDADES RURAL 2026									
FOA	Nombre del EAD's Beneficiario	Proyecto / Intervención	Identificado en el FOD	Ubicación			Beneficiarios (Cualidad / Cantidad / Tipo)		
				Código	Parroquia	Comunidad o Ercido	Cantidad	N° Habitantes Formales	Total Beneficiarios
		SISTEMA DE MOVILIDAD, ENERGÍA Y CONECTIVIDAD Y ASENTAMIENTOS HUMANOS							
2026	GADMCE	ASFALTADO DE CALLE	SI	ESMERALDAS	TABIAZO	CABECERA PARROQUIAL (15 DE SEPTIEMBRE, PANESILLO ALTO Y BAO, MIRADOR, MARIA ESTHER, TIERRA PROMETIDA, 18 DE FEB. BAO y 3 SEPTIEMBRE) BALCONES DE TABIAZO (REVISAR EN EL CATASTRO)	PARROQUIA	5.000,00	5.000,00
2026	GADMCE	MEJORAMIENTO DEL ALCANTARILLADO Y DEL AGUA POTABLE	SI	ESMERALDAS	TABIAZO	CABECERA PARROQUIAL	PARROQUIA	5.000,00	5.000,00
		SISTEMA SOCIO CULTURAL							
		SISTEMA ECONOMICO PRODUCTIVO							

Esmeraldas, 2 de Septiembre del 2025



Boletín PP 2026

Participantes a Realización Presupuesto Participativo			
Nombre		Apellido	
C.I.		C.I.	
Firma		Firma	

Participantes a Realización Presupuesto Participativo			
Nombre		Apellido	
C.I.		C.I.	
Firma		Firma	



Emisión: 03 Septiembre del 2025

Indice PP 2018

MAIPI DE PRIORIZACIÓN DE NECESIDADES RURALES 2026

FOLIO	NOMBRE DEL GAD	PROYECTO / INTERVENCIÓN	MANIFIESTADO EN EL FOLIO	UBICACIÓN			Beneficiarios (Cantón / Parroquia / Barrio o Comunidad)					Nivel Actual de Ejecución del Proyecto				Observación
				Cantón	Parroquia	Comunidad o Barrio	Epo	Cantidad	N° Individuos Beneficiarios	Total Beneficiarios	Adm. Proyecto	Proyecto	Necesidad de Inversión	Estado Inicial	Estado Actual	
		SISTEMA DE RIGAD, ENERGÍA Y CONECTIVIDAD Y ASIENTAMIENTOS RURALES														
2026	GADMCE	PAVIMENTACIÓN	SI	ESMERALDAS	TACHINA	CABECERA PARROQUIAL (DESDE EL BARRIO 21 DE NOV. HASTA EL BARRIO 28 DE AGOSTO - LOS TUFÍOS)	PARROQUIA		10.000	10.000			SI			
2026	GADMCE	ALCANTARILLADO INTEGRAL	SI	ESMERALDAS	TACHINA	CABECERA PARROQUIAL	PARROQUIA		10.000	10.000			SI			
2026	GADMCE	PROYECTO DE MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN EN EL MALECON DE TACHINA	SI	ESMERALDAS	TACHINA	CABECERA PARROQUIAL	PARROQUIA		10.000	10.000			SI			
2026	GADMCE	ACERAS Y BORDILLO	SI	ESMERALDAS	TACHINA	CABERAS PARROQUIAL CALLES (ESMERALDAS, 8 DE MARZO, AV. RIOVERDE)	PARROQUIA		10.000	10.000			SI			
2026	GADMCE	CUBIERTA METÁLICA INCLUIDA CON BATERIA SANITARIA (CONVENIO TRIPARTITA CON LIGA PARROQUIAL DE FUTBOL TERRENO DE ELLOS)	SI	ESMERALDAS	TACHINA	CABECERA PARROQUIAL	PARROQUIA		10.000	10.000			SI			
2026	GADMCE	REBACHEO Y ASFALDO	SI	ESMERALDAS	TACHINA	CABECERA PARROQUIAL	PARROQUIA		10.000	10.000			SI			
		SISTEMA SOCIOPOLITICO INSTITUCIONAL														
		SISTEMA SOCIO CULTURAL														
		SISTEMA ECONOMICO PRODUCTIVO														

BOA TELA

Participante a la Socialización Presupuesto Participativo

Nombre: _____

C.I.: _____

Firma: _____

Participante a la Socialización Presupuesto Participativo

Nombre: _____

C.I.: _____

Firma: _____





MATRIZ DE PRIORIZACIÓN DE NECESIDADES RURALES 2026

Índice PP 2026

Emeraldas, 04 de Sept. del 2025

Nivel Actual de Ejecución del Proyecto

POA	Nombre del GAD's Ejecutor	Proyecto / Intervención	Identificado en el PDOT	Ubicación		Beneficiarios (Cantón / Parroquia / Recinto o Comunidad)				Nivel Actual de Ejecución del Proyecto					Observación
				Cantón	Parroquia	Comunidad o Recinto	Tipo	Cantidad	N° Habitantes Promedio	Total Beneficiarios	Anteproyecto	Proyecto	Necesidad de Inversión	Estudio Prefactibilidad	
		SISTEMA DE MOVILIDAD, ENERGÍA Y CONECTIVIDAD Y ASENTAMIENTOS HUMANOS													
2026	GADMCE	PROYECTO DE AGUA POTABLE	SI	ESMERALDAS	CHINCA	CABECERA PARROQUIAL	CABECERA PARROQUIAL			5000				SI	
2026	GADMCE	CONSTRUCCIÓN DEL MALECON EN LA CABECERA PARROQUIAL	SI	ESMERALDAS	CHINCA	CABECERA PARROQUIAL	CABECERA PARROQUIAL			5000				SI	
2026	GADMCE	TECHADO DE LA CANCHA DE USOS MULTILES	SI	ESMERALDAS	CHINCA	CABECERA PARROQUIAL	CABECERA PARROQUIAL			5000				SI	
2026	GADMCE	ASFALTADO DE LAS CALLES	SI	ESMERALDAS	CHINCA	CHAFU	RECINTO			5000				SI	
		SISTEMA SOCIOPOLITICO INSTITUCIONAL													
2026	GADMCE	BRIGADA DE LEGALIZACIÓN DE TERRENO	SI	ESMERALDAS	CHINCA	TODA LA POBLACIÓN DE CHINCA									
		SISTEMA SOCIO CULTURAL													
2026	GADMCE	CAPACITACIÓN EN TEMAS CULTURALES		ESMERALDAS	CHINCA	CABECERA PARROQUIAL	CABECERA PARROQUIAL			3000				SI	
		SISTEMA ECONOMICO PRODUCTIVO													
2026	GADMCE	TALLERES PARA EMPRENDEDORES		ESMERALDAS	CHINCA	CABECERA PARROQUIAL	CABECERA PARROQUIAL			5000				SI	

Participantes a Socialización Presupuesto Participativo

Nombre: _____

C.I.: _____

Firma: _____

Participantes a Socialización Presupuesto Participativo

Nombre: _____

C.I.: _____

Firma: _____

Participación e Ecolocalización Principales Participativas	
Resolución	Normativa
C.I.	C.I.
Exigencia	Exigencia



Esmeraldas, 03 de Septiembre del 2025

MATRIZ DE PRIORIZACIÓN DE NECESIDADES RURAL 2026

Indice PP 2026

Municipio de Esmeraldas y Parroquias de Esmeraldas															
POA	Nombre del GAD's Ejecutor	Proyecto / Intervención	Identificado en el PDI	Ubicación			Beneficiarios (Cantón / Parroquia / Barrio o Comunidad)					Nivel Actual de Ejecución del Proyecto			
				Cantón	Parroquia	Comunidad o Barrio	Tipo	Cantidad	N° Habitantes Promedio	Total Beneficiarios	Autoproyecto	Proyecto	Necesidad de Inversión	Estado Factibilidad	Observación
		SISTEMA DE MOVILIDAD, ENERGÍA Y CONECTIVIDAD Y ASENTAMIENTOS HUMANOS													
2026	GADMCE	ACERAS Y BORDILLOS EN BARRIO SEGUNDO MONTENEGRO	SI	ESMERALDAS	SAN MATEO	CABECERA PARROQUIAL	PARROQUIA			7.975,00			SI		
2026	GADMCE	DECLARATORIA DE UTILIDAD PÚBLICA POR PARTE DEL MUNICIPIO DE 2 HECTÁREAS - PARA AMPLIACIÓN DEL CEMENTERIO	NO	ESMERALDAS	SAN MATEO	URDESA, NUEVO ESPERANZA BAJO	PARROQUIA			7.975,00			SI		
2026	GADMCE	CONTRUCCION DE CANCHAS MULTIPLES	SI	ESMERALDAS	SAN MATEO	CABECERA PARROQUIAL	PARROQUIA			7.975,00			SI		
2026	GADMCE	ALCANTARILLADO PLUVIAL DE AGUAS LLUVIAS EN EL BARRIO URDESA	SI	ESMERALDAS	SAN MATEO	CABECERA PARROQUIAL	PARROQUIA			7.975,00			SI		
		SISTEMA SOCIOPOLITICO INSTITUCIONAL													
		SISTEMA SOCIO CULTURAL													
		SISTEMA ECONOMICO PRODUCTIVO													

Participantes a Socialización Presupuesto Participativo

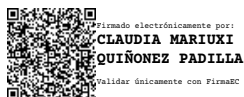
Nombre: _____
 C.I.: _____
 Firma: _____

Participantes a Socialización Presupuesto Participativo

Nombre: _____
 C.I.: _____
 Firma: _____

DETALLES DE SALDO CREDITOS DEL BANCO DEL ESTADO BDE				
N° CREDITO	CONCEPTO	N° CUOTA	MONTO	SALDO A LA FECHA
41298	FINANCIAR LA ADQUISICIÓN DE KITS ALIMENTICIOS Y PRUEBAS RÁPIDAS COVID19, PARA ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN AFECTADA POR LA EMERGENCIA SANITARIA, CANTÓN ESMERALDAS, PROVINCIA DE ESMERALDAS	64	2.457.81	52.33.10
41458	FORTALECER LA CAPACIDAD ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y OPERATIVA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ESMERALDAS A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL MEDIANTE	57	24.553.41	2.425.666.10
41459	FINANCIAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CONTROL Y MONITOREO DE LA CIUDAD, A TRAVÉS DE SISTEMAS DE VIDEO VIGILANCIA ALIMENTADOS POR REDES INALÁMBRICAS QUE ENLAZARÁN AL SISTEMA DE CONTROL ECU 911, DEL CA	57	14.838.69	1.390.448.06
41506	FINANCIAR EL LEVANTAMIENTO DEL CATASTRO URBANO DE LA CABECERA CANTONAL, CABECERAS PARROQUIALES DEL CANTÓN ESMERALDAS DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS;	50	16.261.78	1.477.391.40

ELABORADO POR:



ING.CLAUDIA QUIÑONEZ

MEMORANDO – N° GADMCE – T – 2025 – 07 – 0601

RESPONSABLE: Ing. Galo Geovanny García García
TESORERO MUNICIPAL

REMITE A: Ing. Roxana Santillán Vega
DIRECTORA FINANCIERA

ASUNTO: Respuesta al **MEMORANDO N.º 868-GADMCE-CTP-2025** sobre expectativa de recaudación de cartera vencida para el ejercicio fiscal 2026.

FECHA: 18 de julio del 2025

Mediante el presente, me permito dar respuesta al **Memorando N.º 868-GADMCE-CTP-2025**, mediante el cual se solicita a esta Dirección emitir los valores proyectados correspondientes a la **expectativa de recaudación de cartera vencida para el ejercicio fiscal 2026**, con base en los análisis técnicos disponibles y en función del comportamiento histórico de ingresos por esta fuente.

En atención a lo solicitado, se remite adjunto el **Memorando N.º 066-GADMCE-UC-2025**, emitido por la Unidad de Coactiva, en el cual se presentan los parámetros de estimación y los valores proyectados de recuperación de cartera vencida, con fundamento en la gestión coactiva realizada durante el presente ejercicio fiscal y en los escenarios de recaudación establecidos para el año 2026.

Esta información deberá ser considerada para la elaboración de la proforma presupuestaria del ejercicio fiscal 2026, en cumplimiento del principio de sostenibilidad financiera establecido en la **Ley Orgánica de Planificación y Finanzas Públicas**.

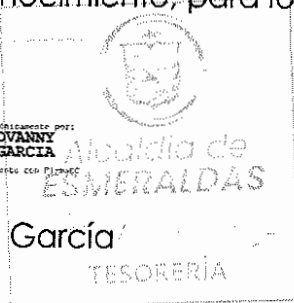
Particular que pongo en conocimiento, para los fines de ley pertinentes.

Atentamente,



Validado electrónicamente por:
GALO GEOVANNY
GARCIA GARCIA
Validar únicamente con el código

Ing. Galo Geovanny García García
TESORERO MUNICIPAL



GGG/IVC

MEMORANDO N°066-GADMCE-UC-2025

PARA : Ing. Galo García García
TESORERO

FECHA : 16/07/2025

ASUNTO : Atención a MEMORANDO N° GADMCE-T-2025-07-0565

RECIBO: *[Firma]*
FECHA: *[Firma]*
FIRMA: *[Firma]*

Por medio de la presente reciba un cordial saludo y deseo de éxito en sus funciones encomendadas; en calidad de coordinadora de coactiva del GADMCE, en contestación al MEMORANDO N° GADMCE-T-2025-07-0565, emitido el 08/07/2025, donde manifiesta y solicita: "(...)se remita la proyección de ingresos por concepto de recaudación de cartera vencida, con miras a la formulación del presupuesto institucional correspondiente al ejercicio fiscal 2026(...)".

Objetivo General:

Lograr mayor recaudación con relación al período anterior, garantizando el cobro efectivo de deudas pendientes a favor del GADMCE. EL contribuyente/deudor no ha cumplido voluntariamente con sus obligaciones, este proceso se lleva a cabo a través de los mecanismos legales de ejecución forzosa, como embargos de bienes, retenciones de cuentas bancarias. Optimizar la recaudación mediante estrategias disuasivas y ejecutivas concretas, asegurando la liquidez y cumplimiento de las obligaciones tributarias y no tributarias.

En términos generales este plan busca:

- Asegurar el cumplimiento de las obligaciones financieras, tributarias y no tributarias.
- Garantizar la estabilidad financiera de la entidad.
- Evitar la prescripción de las deudas, actuando dentro de los plazos legales.
- Fomentar la cultura de pago,

1. Actividades.

Que continuaremos realizando desde 01 de enero hasta el 31 de diciembre del 2026, las siguientes actividades.

#	ACTIVIDADES	CANTIDAD	VALOR POR RECAUDAR
1	Se notificará a los contribuyentes en su lugar de residencia o actividad comercial, gaceta municipal o correo electrónico, concediéndole 8 días de plazo de acuerdo con el Art. 107,151 del Código Tributario	12000	2'000.200,00
2	Se citará con auto de pago a los contribuyentes que no comparecieron a cancelar la deuda e intereses de mora, concediéndole el termino de veinte días. de acuerdo con el Art. 157, 161 del Código Tributario	5070	300.000,00
3	Se concederá convenio de pago a contribuyentes coactivados y no coactivados, de acuerdo con el Art. 152-153 del Código Tributario	300	500.800,00
3	Se Oficiará a los Señores: • Registrador de la Propiedad; fijación de medidas cautelares, (prohibición de enajenar bienes inmuebles). • Superintendencia de Bancos y Seguros. Procédase a la Retención de fondos y créditos que el contribuyente Coactivado y/o su representante legal mantenga en cualquiera de las Instituciones del Sistema Financiero Nacional. • Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Transito y Seguridad Vial del Ecuador y la Empresa Pública de Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial -ESVIALEP, la prohibición de enajenar vehículos que tengan los Coactivado y/o su representante legal, matriculados a su nombre. • Ministerio de trabajo. La prohibición de ocupar cargos públicos. Para lo cual remiten a esta dependencia oportunamente las certificaciones del cumplimiento de las medidas cautelares solicitadas, de acuerdo con el Art. 164 del Código Tributario	3000	
4	Se embargarán bienes muebles e inmuebles equivalente a la deuda de conformidad con los artículos 166 y 212 del Código Tributario	800	250.000,00
5	Se levantarán medidas cautelares a contribuyentes que realizaron convenios de pago o pagaron el totalmente la deuda.	750	
TOTAL, DE PROYECCIÓN A RECUPERARSE			3'051.000,00

2. Estrategias.

Para el desarrollo de estas actividades se realizarán las siguientes pericias;

2.1 Estrategias Disuasivas:

- Campaña de difusión a través de diversos canales mediáticos, como la televisión, radio, prensa escrita, página web institucional (Esmeraldas la Bella), redes sociales, entre otros.
- Segmentación de la cartera coactiva, se dividirá a los contribuyentes en diferentes criterios como, monto de la deuda y ubicación geográfica.
- Con los funcionarios de coactiva se planifica el calendario de campaña: junto al cronograma de difusión, se indicará fechas y direcciones de locales comerciales, viviendas y empresas, que se visitará y persuadirá con el interés que deben de cumplir con sus obligaciones tributarias; La ruta que se llevará a cabo en los diferentes sectores de la ciudad es:
 - ✓ Centro de la ciudad.
 - ✓ De la Av. Jaime Hurtado González hasta la "Y" de vuelta larga
 - ✓ Desde la gasolinera Tachina hasta banderas camarones.
 - ✓ Sector las palmas
 - ✓ De las calles Olmedo y Muriel hasta Olmedo y Imbabura.
 - ✓ Sucre y Eugenio Espejo hasta Sucre y Quito
 - ✓ Calle Colón y Eugenio Espejo hasta Calle Colón y Quito
 - ✓ Sur de la ciudad.
 - ✓ Sector rural.
- Disponer el auxilio de la fuerza pública para los sectores que lo ameriten.
- Seguir brindando el servicio de atención al contribuyente con información clara, precisa de su deuda y facilidades de pago que corresponda.
- Asignación de tareas específicas a los funcionarios del área de coactiva.
- Brindarles facilidades de pago de acuerdo a sus condiciones económicas y enmarcados en la normativa legal.

• Retención de saldos bancarios: Bloqueo de las cuentas del deudor para asegurar la disponibilidad de fondos que puedan ser destinados al pago. • Acciones de ejecución forzada: A través de medidas judiciales que garanticen el cobro.	Incremento de la deuda mediante recargos por mora establecidas en la normativa aplicable.	coactiva N° 1 • Auxiliar de coactiva N° 1 • Auxiliar de supervisión N° 1 • Notificadores N° 3
6.4 Vehículo		
HONDA XR190L de Placa: JK134J		

7. Conclusión.

Es importante señalar que las acciones de coactiva están reguladas por leyes y ordenanzas deben seguir un proceso establecido para proteger los derechos tanto del contribuyente deudor como a la entidad Municipal.

La efectividad de estas estrategias depende de una correcta integración con los departamentos del GADMCE, que nos pueden brindar apoyo a nuestras metas, como es jefatura de rentas, comisaria municipal, comunicación, aún se requiere fortalecer estrategias de contacto y seguimiento. Se espera que con la implementación de las recomendaciones propuestas se logre una recuperación más eficiente en este y los próximos períodos.

Particular que comunico a usted para los fines pertinentes.

Atentamente,

Ing. Mara Villavicencio Ortega
COORDINADORA DE COACTIVA
 MVΘ/lec.

Anexos:

Anexo 1.- El resumen de la cartera vencida

Tributo reportado:
Todos



Fecha de obligación de pago de títulos
Desde 01/07/2021 Hasta: 31/07/2025

RESUMEN DE CARTERA

Código de Tributo	Tributo	Cantidad de títulos	Valor
2	ESPECIES EN BLANCO	41	41.00
3	ARRENDAMIENTO DE TIERRAS	3	618.54
4	ESPECIE DECLARACIÓN 1.5 POR MIL	8	16.00
5	A LOS ACTIVOS TOTALES	111	478,532.54
16	CARPETA DE ARRIENDO, COMPRA O TRASPASO	23	92.00
23	REGISTRO MUNICIPAL DE CONSTRUCTOR	48	1,032.00
24	OCUPACION DE VIA PUBLICA POR CONSTRUCCION	1	178.80
27	OCUPACION DE LA VIA PUBLICA	13	1,357.00
29	CONTRUC.Y EDIFICACIONES	2	180.00
44	GLOSAS	1	6,750.00
45	APROBACION DE PLANOS	2	180.00
47	COBROS A EX-FUNCIONARIOS MUNICIPALES	4	3,635.61
49	PERMISO DE FUNCIONAMIENTO	279	32,355.60
57	RECTIFICACION DE LINDEROS	6	7,803.64
66	USO DE BOTADERO MUNICIPAL	3	374.80
72	PATENTE DE CONSERVACION DEL SUELO POR CONSERVACION MINERA	33	10,555.40
74	REGALIAS POR EXPLOTACION MINERA	14	4,305.52
75	RELIQUIDACION DE UTILIDADES	45	21,764.73
76	RELIQUIDACION DE ALCABALAS	1	140.27



El monto reportado en la columna "Valor" corresponde únicamente al valor de emisión del título de crédito.

Reporte generado por: LESTACIO, con fecha: 16 de July del 2025, a las: 13:46:39

Tributo reportado:

Todos



Fecha de obligación de pago de títulos

Desde 01/07/2021 Hasta: 31/07/2025

RESUMEN DE CARTERA

Código de Tributo	Tributo	Cantidad de títulos	Valor
78	EXP. MINERA - DERECHO DE TRAMITE ADMINISTRATIVO	3	1,314.50
82	EXP. MINERA - GASTOS ADMINISTRATIVOS	6	5,029.00
84	EXP. MINERA - PERMISO PLANTA DE BENEFICIO	1	7,439.00
86	COSTAS PROCESALES	2	18,091.24
87	ELABORACION DE MINUTA	7	70.00
88	DERECHO DE MENSURA	6	60.00
91	TASA DE REVISION DE PLAN DE GESTION DE RIESGOS	2	50.00
95	IMPUESTO PREDIAL RUSTICO	5871	260,609.84
114	CONTAMINACION AMBIENTAL Y RUIDO	49	19,923.50
116	SERVICIO DE GESTION Y CALIDAD AMBIENTAL	110	7,805.00
117	ARRENDAMIENTO DE LOCALES MERCADO MUNICIPAL DEUDA ANTERIOR	215	384,539.59
118	PAGOS INDEBIDOS	1	2,048,239.57
120	ADJUDICACION DE TERRENOS	48	15,593.27
121	ARRENDAMIENTO DE LOCALES MERCADO MUNICIPAL	3195	239,700.13
122	20% RECARGO ART.90 CODIGO TRIBUTARIO	3	68,161.73
124	DETERMINACION TRIBUTARIA DE PATENTES MUNICIPALES	4	120,000.00
125	DETERMINACION TRIBUTARIA DE ACTIVOS TOTALES	4	338,127.84
126	TASA DE USO Y APROVECHAMIENTO DEL PAISAJE MARINO DE LA PLAYA	233	3,824,084.62
130	PATENTE ANUAL PARA ACTIVIDADES ECONOMICAS	348	485,440.04



El monto reportado en la columna "Valor" corresponde únicamente al valor de emisión del título de crédito.

Reporte generado por: LESTACIO, con fecha: 16 de July del 2025, a las: 13:46:39

Tributo reportado:
Todos



Fecha de obligación de pago de títulos
Desde 01/07/2021 Hasta: 31/07/2025

GADMCE
Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
del Cantón Esmeraldas

RESUMEN DE CARTERA

Código de Tributo	Tributo	Cantidad de títulos	Valor
132	SANCION ADMINISTRATIVA	2	577,500.00
133	RELIQUIDACION DE IMPUESTO PREDIAL	1	2,568.58
139	OTRAS MULTAS	6	3,487.00
140	A LOS PREDIOS URBANOS	115667	6,086,712.24
408	VENTA DE TERRENOS	4	2,465.52
421	CEMENTERIO	181	1,360.00
430	ESPECIE DE NO ADEUDAR AL MUNICIPIO	441	441.00
1028	ALCABALAS	26	6,845.57
1029	UTILIDADES A LA COMPRA - VENTA	20	4,430.42
Total:		127,094.00	15,100,002.65



El monto reportado en la columna "Valor" corresponde únicamente al valor de emisión del título de crédito.

Reporte generado por: LESTACIO, con fecha: 16 de July del 2025, a las: 13:46:39

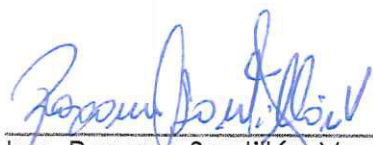
MEMORANDO GADMCE-DF-991-2025**PARA** : Mgtr. Vicko Villacís Tenorio**ALCALDE DEL GADMCE****FECHA** : 29 de julio de 2025**ASUNTO** : Estimación ingresos

En cumplimiento de lo que dispone el Código Orgánico de Organización Territorial, COOTAD, me permito adjuntar ESTIMACIÓN DE INGRESOS para 2026

Art. 236.- Base.- La base para la estimación de los ingresos será la suma resultante del promedio de los incrementos de recaudación de los últimos tres años más la recaudación efectiva del año inmediato anterior.

Particular que entrego a usted, para fines pertinentes.

Atentamente,



Ing. Roxana Santillán Vega

DIRECTORA FINANCIERA DEL GADMCE



**GADMCE
ESMERALDAS**

Cómo te Quiero

Dirección
FINANCIERA

RECIBIDO: **ESMERALDAS** | **RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS**
FECHA: 29-07-25 A.M. HORA: 16:41
FIRMA: *[Firma]*

MEMORANDO GADMCE-CTP-118-2025

PARA : Ing. Roxana Santillán Vega
DIRECTORA FINANCIERA DEL GADMCE

FECHA : 29 de julio de 2025

ASUNTO : Estimación ingresos

En cumplimiento de lo que dispone el Código Orgánico de Organización Territorial, COOTAD, en su texto dispone:

Art. 236.- Base.- La base para la estimación de los ingresos será la suma resultante del promedio de los incrementos de recaudación de los últimos tres años más la recaudación efectiva del año inmediato anterior.

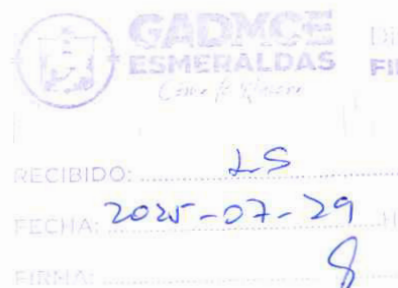
La base así obtenida podrá ser aumentada o disminuida según las perspectivas económicas y fiscales que se prevean para el ejercicio vigente y para el año en que va a regir el presupuesto o de acuerdo a las nuevas disposiciones legales que modifiquen al rendimiento de la respectiva fuente de ingreso, o bien de conformidad a las mejoras introducidas en la administración tributaria".

Al respecto, con este antecedente, adjunto proyección de estimación de ingresos correspondiente al ejercicio económico 2026, ingresos propios y asignación del COOTAD.

Particular que entrego a usted, para fines pertinentes.

Atentamente,


Ing. Pilar Cisneros Estrada
COORDINADORA TÉCNICA PRESUPUESTO



ESTIMACIÓN DE INGRESOS 2026									
PARTIDA	DENOMINACIÓN	2022	2023	2024	2025		PROYECCIÓN INGRESOS 2026Art.236 COOTAD	política	
					junio.2025			institucional Proyección Proforma 2026	
1.1.01.02	A La Utilidad Por La Venta De Predios Urbanos	174.670,14	138.022,85	177.838,41	292.846,35	179.422,55	179.422,55	73.211,59	366.057,94
1.1.02.01	A Los Predios Urbanos	1.030.781,85	943.623,13	1.101.398,56	997.597,47	1.136.706,92	1.136.706,92	249.399,37	1.246.996,84
1.1.02.02	A Predios Rústicos	50.546,84	35.559,47	32.136,67	41.889,21	22.931,59	22.931,59	10.472,30	52.361,51
1.1.02.06	De Alcabalas	224.304,31	190.207,41	189.516,57	83.081,67	172.122,70	172.122,70	20.770,42	103.852,09
1.1.02.07	A Los Activos Totales	384.525,82	413.805,89	1.011.402,75	542.374,07	1.324.841,22	1.324.841,22	135.593,52	677.967,59
1.1.07.04	Patentes Comerciales, Industriales Y De Servicios	883.648,52	1.027.955,91	1.267.444,06	720.496,17	1.459.341,83	1.459.341,83	180.124,04	900.620,21
1.3.01.03	Ocupación De Lugares Públicos	14.679,04	13.479,23	72.703,00	38.159,08	101.714,98	101.714,98	9.539,52	47.697,60
1.3.01.08	Prestación de Servicios	340.188,25	311.226,28	418.875,37	349.741,30	458.218,93	458.218,93	87.435,33	437.176,63
1.3.01.11	Inscripciones, Registros Y Matricu	1.678,75	530,00	568,00	501,00	(2,38)	(2,38)	125,25	626,25
1.3.01.12	Permisos, Licencias Y Patentes	245.628,40	252.530,67	213.896,84	454.975,71	198.031,06	198.031,06	113.743,93	570.219,64
1.3.01.14	Servicios de Carnales	-	-	-	-	-	-	-	379.230,00
1.3.01.16	Recolección De Basura	1.261.200,12	1.204.295,12	1.547.649,14	805.003,05	1.650.000,00	1.650.000,00		1.650.000,00
1.3.01.18	Aprobación De Planos E Inspección De Construcciones	89.082,23	33.849,44	8.326,78	6.584,71	(32.050,95)	(32.050,95)	1.646,18	8.230,89
1.3.01.99	Otras Tasas	-	-	-	380.084,26	-	-		800.000,00
1.3.03.04	Sector Turístico Y Hotelero	183,67	1.811,29	2.046,39	1.722,10	2.977,75	2.977,75	430,53	2.152,63
1.3.04.07	Repavimentación Urbana	295.753,20	24.661,12	5.565,81	1.174,29	(139.527,89)	(139.527,89)	293,57	15.000,00
1.7.01.02	Intereses Y comisiones de Títulos y Valores	3.428,59	-	50.378,17	-	-	-	-	-
1.7.02.01	Terrenos	23.780,63	7.359,95	12.121,53	6.302,39	6.291,98	6.291,98	1.575,60	7.877,99
1.7.02.99	Otros Arrendamientos	2.254,40	6.073,40	100.297,22	14.067,42	149.318,63	149.318,63	3.516,86	17.584,28
1.7.03.01	Tributaria	334.672,74	375.223,51	1.171.029,31	302.287,42	1.589.207,60	1.589.207,60	75.571,86	377.859,28
1.7.04.02	Infracción A Ordenanzas Municipales	1.482,68	1.300,00	2.485,18	3.457,55	2.986,43	2.986,43	864,39	4.321,94
1.7.04.04	Incumplimientos De Contratos	9.208,75	4.994,70	-	625,68	(4.604,38)	(4.604,38)	156,42	782,10

1.7.04.99	Otras Multas	4.821,11	106.422,91	-	-	(2.410,55)	-	85.000,00
1.9.04.99	Otros No Especificados	119.510,19	97.655,11	20.601,90	17.506,15	(28.852,25)	4.376,54	21.882,69
2.4.02.01	Terrenos	46.624,16	71.948,29	14.106,38	9.642,06	(2.152,51)	2.410,52	12.052,58
1.8.01.01	Del Gobierno Central	6.215.848,61	4.704.574,39	4.650.218,66	2.656.591,91	6.335.407,79	-	6.335.407,79
2.8.01.01	Del Gobierno Central	14.503.646,67	10.977.573,59	10.850.510,14	6.198.716,13	14.782.618,17	-	14.782.618,17
	De Entidades Descentralizadas Y Autónomas	40.000,00	-	-	-	(20.000,00)	-	-
28.01.03	De Empresas Públicas	-	-	4.000.000,00	-	33.000.000,00	-	33.000.000,00
2.8.01.06	De Entidades Financieras Públicas (BEDE)	3.217.670,65	3.330.194,13	697.449,77	-	-	-	-
2.8.06.54	Del Presupuesto G.E.A. Gadj Metropolitanos Y Municipales Para El Ejercicio De La Competencia Para Preservar El Patrimonio	215.399,56	-	-	50.378,17	(107.699,78)	12.594,54	62.972,71
2.8.10.02.01	Reintegro Iva	110.343,34	-	-	-	(55.171,67)	-	-
3.6.02.01	Del Sector Público Financiero (CREDITOS BEDE)	1.773.384,55	29.580,00	-	-	(886.692,28)	-	-
3.7.01.01	De Fondos del Presupuesto General del Estado	-	-	-	-	-	-	-
3.8.01.01	De Cuentas por Cobrar (RECUPERACION CARTERA VENCIDA)	2.343.066,09	723.106,76	5.747.116,39	2.602.465,72	-	-	3.100.000,00
3.8.01.07	De Anticipos por Devengar de Ejercicios Anteriores De Gobiernos Autonomos Descentralizados y Empresas	23.298,12	52.677,12	-	87.590,49	-	21.897,62	200.000,00
3.8.01.08	Ejercicios Anteriores De Gobiernos Autonomos Descentralizados y Empresas Públicas	1.924.637,80	1.415.032,90	699.452,83	-	-	-	300.000,00
	TOTALES	35.909.949,78	26.495.374,57	34.065.125,83	16.665.860,53	61.292.975,49	-	65.566.549,31

INGRESOS PROPIOS

7.785.550,64

ASIGNACIÓN DEL GOBIERNO CENTRAL COOTAD

21.118.025,96

TOTAL**28.903.576,60**

MEMORANDO GADMCE-DF-354-2025

PARA : Mgtr. Vicko Villacis Tenorio
ALCALDE DEL CANTÓN ESMERALDAS

FECHA : 05 de marzo de 2025

ASUNTO : LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA 2024

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 57 literal g); Art. 265 del COOTAD, Art. 122 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, adjunto el informe de liquidación del presupuesto correspondiente al ejercicio económico 2024, el cual se resume en:

Conforme lo establecido en la parte pertinente del Acta de Sesión Extraordinaria N° 010 del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, realizada el día 04 de diciembre del 2023, Resolución N° 003, que dicta: “(...) RESUELVE: Aprobar en segunda y definitiva instancia el presupuesto correspondiente al ejercicio económico del año 2024 con su respectivo POA (...)”*por el monto de USD\$38.858.026,29.*

Al 30 de diciembre de 2024, refleja un presupuesto CODIFICADO de INGRESOS de \$43.371.002,86.

PRESUPUESTO INICIAL 2024	REFORMAS	CODIFICADO
38.858.026,29	4.512.976,57	43.371.002,86

Se recaudó efectivamente en:

En **INGRESOS PROPIOS** se recaudó un total de \$7.420.378,04; equivalente al 21,78% de los ingresos totales recaudados de \$34.065.125,83.

INGRESOS PROPIOS					
PARTIDA	DENOMINACION	Codificado	Devengado	Recaudado	%Recaudado
	IMPUESTOS	6.902.000,00	10.026.659,09	3.779.737,02	11,10
1.1.01.02	A La Utilidad Por La Venta De Predios Urbanos	139.000,00	293.768,04	177.838,41	0,52
1.1.02.01	A Los Predios Urbanos	4.000.000,00	3.208.428,02	1.101.398,56	3,23
1.1.02.02	A Los Predios Rurales	250.000,00	97.228,09	32.136,67	0,09
1.1.02.06	De Alcabalas	154.000,00	197.564,04	189.516,57	0,56
1.1.02.07	A Los Activos Totales	681.000,00	4.061.257,71	1.011.402,75	2,97
1.1.07.04	Patentes Comerciales, Industriales Y De Servicios	1.678.000,00	2.168.413,19	1.267.444,06	3,72
	TASAS Y CONTRIBUCIONES	3.078.000,00	2.696.067,99	2.269.621,33	6,66
1.3.01.03	Ocupación De Lugares Públicos	115.000,00	74.122,00	72.703,00	0,21
1.3.01.08	Prestación De Servicios	500.000,00	491.391,90	418.875,37	1,23
1.3.01.11	Inscripciones, Registros Y Matriculas	2.500,00	798,00	558,00	0,00
1.3.01.12	Permisos, Licencias Y Patentes	252.000,00	547.387,13	213.896,84	0,63
1.3.01.16	Recolección De Basura	1.800.000,00	1.548.001,94	1.547.649,14	4,54
1.3.01.18	Aprobación De Planos E Inspección De Construcciones	5.500,00	9.078,36	8.326,78	0,02
1.3.03.04	Sector Turístico Y Hotelero	3.000,00	2.144,16	2.046,39	0,01
1.3.04.07	Repavimentación Urbana	400.000,00	23.144,50	5.565,81	0,02
	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	508.600,00	1.562.009,22	1.336.311,41	3,92
1.7.01.02	Intereses Y Comisiones De Títulos Y Valores	3.500,00	50.378,17	50.378,17	0,15
1.7.02.01	Terrenos	9.100,00	15.388,18	12.121,53	0,04
1.7.02.99	Otros Arrendamientos	20.000,00	300.476,80	100.297,22	0,29
1.7.03.01	Tributaria	342.000,00	1.193.260,89	1.171.029,31	3,44
1.7.04.02	Infracción A Ordenanzas Municipales	2.000,00	2.505,18	2.485,18	0,01
1.7.04.04	Incumplimientos De Contratos	12.000,00	0,00	0,00	0,00
1.7.04.99	Otras Multas	120.000,00	0,00	0,00	0,00
	OTROS INGRESOS	26.000,00	20.601,90	20.601,90	0,06
1.9.04.99	Otros No Especificados	26.000,00	20.601,90	20.601,90	0,06
	VENTAS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	100.000,00	14.106,38	14.106,38	0,04
2.4.02.01	Terrenos	100.000,00	14.106,38	14.106,38	0,04
	TOTAL.....	10.614.600,00	14.319.444,58	7.420.378,04	21,78

INGRESOS MEF / MODELO DE EQUIDAD TERRITORIAL				
PARTIDA	DENOMINACION	Codificado	Recaudado	%Recaudado
1.8.01.01	Del Presupuesto General Del Estado	5.596.201,45	4.650.218,66	10,72
2.8.01.01	Del Presupuesto General Del Estado	13.057.803,20	10.850.510,14	25,02
	TOTAL.....	18.654.004,65	15.500.728,80	35,74
TOTAL PRESUPUESTO CODIFICADO 2024		43.371.002,86		

Las **TRANSFERENCIAS RECIBIDAS DEL MODELO DE EQUIDAD TERRITORIAL** fueron por el monto de : \$15.500.728,80; equivalente al 35,74% de

los ingresos totales presupuestados de \$43.371.002.86.

RESUMEN DE INGRESOS:

PART	DENOMINACION	CODIFICADO	DEVENGADO	RECAUDADO	%RECAUDADO
1.1	IMPUESTOS	6.902.000,00	10.026.659,09	3.779.737,02	11,10
1.3	TASAS Y CONTRIBUCIONES	3.078.000,00	2.696.067,99	2.269.621,33	6,66
1.7	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	508.600,00	1.562.009,22	1.336.311,41	3,92
1.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES	5.597.201,45	5.123.210,04	4.650.218,66	13,65
1.9	OTROS INGRESOS	26.000,00	20.601,90	20.601,90	0,06
2.4	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	100.000,00	14.106,38	14.106,38	0,04
2.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES	19.122.653,20	16.651.606,45	15.547.959,91	45,64
3.6	FINANCIAMIENTO PUBLICO	1.642.000,00	-	-	-
3.7	SALDOS DISPONIBLES	12.650,62	-	-	-
3.8	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	6.381.897,59	6.446.569,22	6.446.569,22	18,92
SUMAN		43.371.002,86	42.540.830,29	34.065.125,83	100,00

Los ingresos del 2024 presenta un recaudado de \$34.065.125,83 equivalente al 78,54%, de los ingresos totales presupuestados que ascendieron a: \$43.371.002,86, cada ítems presupuestario se evalúa en función del total de la recaudación.

GASTOS DEVENGADOS:

RESUMEN DE LOS GASTOS				
PART	DENOMINACION	CODIFICADO	DEVENGADO	% EJECUCIÓN
5	GASTOS CORRIENTES	9.773.999,51	8.168.981,02	83,58
5.1	GASTOS EN PERSONAL	5.795.217,04	5.118.483,59	88,32
5.3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.434.517,15	855.915,77	59,67
5.6	GASTOS FINANCIEROS	848.465,32	608.389,85	71,70
5.7	OTROS CORRIENTES	990.800,00	914.111,57	92,26
5.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORR	705.000,00	672.080,24	95,33
7	GASTOS DE INVERSION	22.108.711,67	17.172.102,17	77,67
7.1	GASTOS EN PERSONAL DE INVERSION	12.818.040,24	11.378.185,14	88,77
7.3	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	4.536.472,47	1.845.234,74	40,68
7.5	OBRA PUBLICA	4.448.100,00	3.659.185,31	82,26
7.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES INVERSION	306.098,96	289.496,98	94,58
8	GASTOS DE CAPITAL	4.715.245,00	339.647,57	7,20
8.4	BIENES DE LARGA DURACION	4.715.245,00	339.647,57	7,20
9	APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO	6.773.046,68	2.612.570,07	38,57
9.6	AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA	1.576.704,26	1.085.808,64	68,87
9.7	PASIVO CIRCULANTE	5.066.341,42	1.526.761,43	30,14
9.9	OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES	130.001,00	-	-
SUMAN		43.371.002,86	28.293.300,83	65,24

El devengado del presupuesto de gastos del 2024 ascendió a USD\$28.293.300,83 representando el 65,24% del total del presupuesto.

Al respecto, en concordancia a lo que dispone el artículo 265 del COOTAD "...La unidad responsable de las finanzas, entregara al ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior...", anexo informe para que sea enviado al pleno del Concejo Cantonal.

Particular que comunico a usted para fines pertinentes.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
ROXANA JASMINE
SANTILLAN VEGA

Ing. Roxana Santillan Vega
DIRECTORA FINANCIERA DEL GADMCE

INFORME DE LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA

EJERCICIO ECONÓMICO 2024

A fin de que se proceda conforme a lo establecido en el Art. 57, literal g) y Art. 265 del COOTAD, presento el siguiente informe de Liquidación del Presupuesto del Ejercicio Económico del Año 2024.

1.- BASE LEGAL:

COOTAD

“...Art. 57.- Atribuciones del Concejo Municipal.- Al concejo municipal le corresponde: (...) g) Aprobar u observar el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado municipal, que deberá guardar concordancia con el plan cantonal de desarrollo y con el de ordenamiento territorial; así como garantizar una participación ciudadana en el marco de la Constitución y la ley. De igual forma, aprobará u observará la liquidación presupuestaria del año inmediato anterior, con las respectivas reformas...”

Art. 265.- Plazo de liquidación. - La unidad financiera o quien haga sus veces procederá a la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior, hasta el 31 de enero, y a la determinación de los siguientes resultados: 1. El déficit o superávit financiero, es decir, la relación de sus activos y pasivos corrientes y a largo plazo. Si los recursos fueron mayores que las obligaciones, habrá superávit y en el caso inverso, déficit. Si existiere déficit financiero a corto plazo que es el resultado

de la relación de sus activos y pasivos corrientes, el ejecutivo local, bajo su responsabilidad y de inmediato regulará, para cubrir el déficit, la partida "Deudas Pendientes de Ejercicios Anteriores" con traspasos de créditos de

acuerdo con los procedimientos señalados en los artículos 259 y 260 según el caso. 2. El déficit o superávit provenientes de la ejecución del presupuesto, se determinará por la relación entre las rentas efectivas y los gastos devengados. Si las rentas efectivas fueron mayores que los gastos devengados se considerará superávit, En el caso inverso habrá déficit. La unidad responsable de las finanzas entregará al ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior...”

Art. 266.- Rendición de Cuentas. - Al final del ejercicio fiscal el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado convocará a la asamblea territorial o al organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, para informar sobre la ejecución presupuestaria anual, sobre el cumplimiento de sus metas, y sobre las prioridades de ejecución del siguiente año.

CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS.

Art. 122.- Liquidación del presupuesto. - La liquidación del Presupuesto General del Estado se expedirá por Acuerdo del ente rector de las finanzas públicas, hasta el 1 de marzo del año siguiente, de acuerdo con las normas técnicas que éste expida para el efecto. El mismo plazo aplicará para el resto del Sector Público.

REGLAMENTO GENERAL DEL CODIGO ORGANICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS

Art. 127.- Liquidación. - La liquidación del presupuesto comprende el conjunto de operaciones que realizan las instituciones para expresar y presentar a las autoridades y a la ciudadanía, la información financiera consolidada sobre la ejecución presupuestaria realizada en el transcurso de un ejercicio fiscal hasta la fecha de su clausura, sustentada en las transacciones de caja y los estados financieros.

Para el caso de las instituciones que forman parte del Presupuesto General del Estado, la liquidación presupuestaria la realizará el Ministerio de Finanzas con base en la información registrada por las instituciones. Para el resto de las instituciones del sector público, la liquidación la deberá realizar cada institución y será legalizado por su máxima autoridad financiera y será remitido al Ministerio de Finanzas en el formato que éste disponga.

Art. 128.- Objetivos. - La liquidación del presupuesto cumple los siguientes objetivos:

1. Concluir el ciclo presupuestario de cada ejercicio fiscal;
2. informar sobre el resultado del movimiento presupuestario de ingresos y de gastos sobre la base de los estados financieros;
3. Establecer déficit o superávit y su respectivo financiamiento; y,
4. Determinar el cumplimiento de las normas que rigen el proceso de ejecución presupuestaria.

NORMAS TÉCNICAS DE PRESUPUESTO**2.6.2.5 APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA**

La liquidación presupuestaria se aprobará y expedirá mediante Acuerdo Ministerial hasta el 31 de marzo del año siguiente al ejercicio fiscal que corresponda. Se acompañará del informe pertinente que contendrá los aspectos relevantes y las novedades detectadas en el análisis de la información remitida por las instituciones.

NTP 25. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA**Definición**

1. Es la fase del ciclo presupuestario que comprende el proceso de elaboración y exposición de los resultados de la ejecución del presupuesto durante el ejercicio fiscal en correlación con las transacciones de caja y los estados financieros.

2. Las liquidaciones presupuestarias serán objeto de difusión para conocimiento de las autoridades institucionales y la ciudadanía.

Liquidación del Presupuesto General del Estado

3. La Unidad Responsable del Presupuesto del ente rector de las finanzas públicas, elaborará la liquidación global del Presupuesto General del Estado clausurado con base en los resultados de la ejecución consolidada de los presupuestos de las entidades que lo conforman, las transacciones de caja y la información de los estados financieros consolidados de ese ámbito, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de clausura.

4. La elaboración de la liquidación del Presupuesto General del Estado se respaldará en la información presupuestaria y financiera contenida en la plataforma informática del SINFIP y se organizará según el siguiente contenido:

- Detalle de la ejecución presupuestaria de los ingresos al nivel de devengado, por rubro y naturaleza económica.
- Detalle de la ejecución de los gastos al nivel de devengado, por sectorial/institución.
- Expresión del resultado déficit/superávit presupuestario.
- Estado de transacciones de caja, con la identificación de las fuentes y usos presupuestarios al nivel de grupo de ingresos y gastos y flujos no presupuestarios al nivel de cuentas contables de mayor.
- Cuenta Ahorro-Inversión-Financiamiento, con la identificación de ingresos y gastos presupuestarios al nivel de grupo y las variaciones patrimoniales al nivel de cuentas contables de mayor.
- Anexos de respaldo

5. La liquidación del Presupuesto General del Estado, consolidado, se expondrá a través de la expedición de un Acuerdo Ministerial del ente rector de las finanzas públicas hasta el 1 de marzo del año siguiente al de su clausura.

Liquidación de los Presupuestos de las Entidades del Resto del Sector Público

6. El resto de instituciones públicas elaborarán la liquidación de sus presupuestos tomando como referencia el contenido señalado para el caso de las liquidaciones de los presupuestos de las instituciones que forman parte del Presupuesto General del Estado, con ajuste a lo dispuesto en sus leyes expresas.

7. La liquidación presupuestaria, para ese tipo de entidades, será elaborada por sus áreas financieras y aprobada por sus órganos legislativos, en el caso de los GAD, y por la instancia de autoridad señalada en las leyes que las rigen, para el resto de entidades.

8. El acuerdo, resolución o similar por el que se aprueba o expide la liquidación del presupuesto de un determinado año, de las entidades que no conforman el Presupuesto General del Estado, será remitido al ente rector de las finanzas públicas hasta el 30 de abril del siguiente ejercicio fiscal.

ANÁLISIS PRESUPUESTO 2024

La liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal 2024, se fundamenta en la información presupuestaria y contable registrada en el sistema de Administración Financiera y se sustenta en la aplicación del principio rentas efectivas y gastos devengados.

Mediante Resolución No.003, de la Sesión Ordinaria No. 010 del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, realizada el día 10 de diciembre del 2023, Resolución N° 003, se aprobó el presupuesto correspondiente al ejercicio económico del año 2024 con su respectivo POA (...)” por el monto de **USD\$38.858.026,29.**

Se aprobaron traspasos de Crédito Presupuestario y Reformas por suplemento y reducción de crédito por \$.4.512.976.57, lo que representa un incremento en el presupuesto de 11.61%, quedando un codificado de USD\$43.371.002.86.

INGRESOS :

INGRESOS PROPIOS					
PARTIDA	DENOMINACION	Codificado	Devengado	Recaudado	%Recaudado
	IMPUESTOS	6.902.000,00	10.026.659,09	3.779.737,02	11,10
1.1.01.02	A La Utilidad Por La Venta De Predios Urbanos	139.000,00	293.768,04	177.838,41	0,52
1.1.02.01	A Los Predios Urbanos	4.000.000,00	3.208.428,02	1.101.398,56	3,23
1.1.02.02	A Los Predios Rurales	250.000,00	97.228,09	32.136,67	0,09
1.1.02.06	De Alcabalas	154.000,00	197.564,04	189.516,57	0,56
1.1.02.07	A Los Activos Totales	681.000,00	4.061.257,71	1.011.402,75	2,97
1.1.07.04	Patentes Comerciales, Industriales Y De Servicios	1.678.000,00	2.168.413,19	1.267.444,06	3,72
	TASAS Y CONTRIBUCIONES	3.078.000,00	2.696.067,99	2.269.621,33	6,66
1.3.01.03	Ocupación De Lugares Públicos	115.000,00	74.122,00	72.703,00	0,21
1.3.01.08	Prestación De Servicios	500.000,00	491.391,90	418.875,37	1,23
1.3.01.11	Inscripciones, Registros Y Matrículas	2.500,00	798,00	558,00	0,00
1.3.01.12	Permisos, Licencias Y Patentes	252.000,00	547.387,13	213.896,84	0,63
1.3.01.16	Recolección De Basura	1.800.000,00	1.548.001,94	1.547.649,14	4,54
1.3.01.18	Aprobación De Planos E Inspección De Construcciones	5.500,00	9.078,36	8.326,78	0,02
1.3.03.04	Sector Turístico Y Hotelero	3.000,00	2.144,16	2.046,39	0,01
1.3.04.07	Repavimentación Urbana	400.000,00	23.144,50	5.565,81	0,02
	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	508.600,00	1.562.009,22	1.336.311,41	3,92
1.7.01.02	Intereses Y Comisiones De Títulos Y Valores	3.500,00	50.378,17	50.378,17	0,15
1.7.02.01	Terrenos	9.100,00	15.388,18	12.121,53	0,04
1.7.02.99	Otros Arrendamientos	20.000,00	300.476,80	100.297,22	0,29
1.7.03.01	Tributaria	342.000,00	1.193.260,89	1.171.029,31	3,44
1.7.04.02	Infracción A Ordenanzas Municipales	2.000,00	2.505,18	2.485,18	0,01
1.7.04.04	Incumplimientos De Contratos	12.000,00	0,00	0,00	0,00
1.7.04.99	Otras Multas	120.000,00	0,00	0,00	0,00
	OTROS INGRESOS	26.000,00	20.601,90	20.601,90	0,06
1.9.04.99	Otros No Especificados	26.000,00	20.601,90	20.601,90	0,06
	VENTAS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	100.000,00	14.106,38	14.106,38	0,04
2.4.02.01	Terrenos	100.000,00	14.106,38	14.106,38	0,04
	TOTAL.....	10.614.600,00	14.319.444,58	7.420.378,04	21,78

Ingresos Propios: La Recaudación de ingresos de autogestión (Impuestos, Tasas y Contribuciones, Rentas de Inversiones y Multas, Otros ingresos, Ventas de Activos),

hubo una recaudación de \$ 7'420.378,04 que representa el 21,78%, frente al total del recaudado.

INGRESOS TOTALES:

PART	DENOMINACION	CODIFICADO	DEVENGADO	RECAUDADO	%RECAUDADO
1.1	IMPUESTOS	6.902.000,00	10.026.659,09	3.779.737,02	11,10
1.3	TASAS Y CONTRIBUCIONES	3.078.000,00	2.696.067,99	2.269.621,33	6,66
1.7	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	508.600,00	1.562.009,22	1.336.311,41	3,92
1.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES	5.597.201,45	5.123.210,04	4.650.218,66	13,65
1.9	OTROS INGRESOS	26.000,00	20.601,90	20.601,90	0,06
2.4	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	100.000,00	14.106,38	14.106,38	0,04
2.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES	19.122.653,20	16.651.606,45	15.547.959,91	45,64
3.6	FINANCIAMIENTO PUBLICO	1.642.000,00	-	-	-
3.7	SALDOS DISPONIBLES	12.650,62	-	-	-
3.8	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	6.381.897,59	6.446.569,22	6.446.569,22	18,92
SUMAN		43.371.002,86	42.540.830,29	34.065.125,83	100,00

FUENTE: SIGAME

Cédula Presupuestaria de Ingresos

Al 31 de diciembre de 2024, el presupuesto de ingresos obtuvo un recaudado de \$34.065.125,83 equivalente al 78,54% del presupuesto codificado, cada ítem presupuestario se mide en función del total de la recaudación.

Las Transferencias Corrientes y las Transferencias y Donaciones de Capital, correspondientes a las asignaciones del Modelo de Equidad Territorial del Gobierno Central fueron por el valor de \$ 4'650.218,66 USD y \$10.850.510,14 respectivamente, en total de \$15.500.728,80 las que representan el 35,74% del monto del presupuesto codificado. En el 2024 el estado transfirió la alícuota de noviembre 2024, quedando pendiente diciembre 2024.

INGRESOS MEF /MODELO DE EQUIDAD TERRITORIAL				
PARTIDA	DENOMINACION	Codificado	Recaudado	%Recaudado
1.8.01.01	Del Presupuesto General Del Estado	5.596.201,45	4.650.218,66	10,72
2.8.01.01	Del Presupuesto General Del Estado	13.057.803,20	10.850.510,14	25,02
	TOTAL.....	18.654.004,65	15.500.728,80	35,74
TOTAL PRESUPUESTO CODIFICADO 2024		43.371.002,86		

Respecto a los impuestos, (impuesto a la Utilidad por la Venta de Predios Urbanos, Predial Urbano, Predial Rústico, Alcabalas, Activos Totales y Patentes), lo efectivo recaudado fue del 11.10%.

En cuanto a las tasas y contribuciones conformado por (Ocupación de Lugares Públicos; Prestación de Servicios; Inscripción, Registros y Matrículas; Permisos, Licencias y Patentes; Recolección de basura; Aprobación de Planos e Inspección de Construcciones; Sector Turístico y Hotelero; y Repavimentación Urbana; representa una recaudación de 6.66%

El comportamiento de la recaudación en las Rentas Inversiones y Multas conformado por: (Terrenos; Otros Arrendamientos; Tributarias; Infracción a Ordenanzas Municipales; Incumplimientos de Contratos; y Otras Multas, representa un porcentaje de 3.92%. En Transferencias y donaciones Corrientes la recaudación del 13.65%; En lo que respecta a los ingresos por la Venta de Terrenos que tienen un porcentaje de 0.04%; Transferencias y Donaciones de Capital con el 45.64%. comprenden las asignaciones del estado y Transferencias de Empresas Públicas EP Petroecuador.

En el 2024 se dio continuidad a la ORDENANZA PARA LA APLICACIÓN DE LA REMISIÓN DE LAS DEUDAS NO TRIBUTARIAS CONTEMPLADAS EN LA LEY ORGÁNICA DE SIMPLIFICACIÓN Y PROGRESIVIDAD TRIBUTARIA Y LA REMISIÓN DE INTERESES, MULTAS Y RECARGOS DERIVADOS DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS CONTEMPLADAS EN LA LEY ORGÁNICA DE EFICIENCIA ECONÓMICA Y GENERACIÓN DE EMPLEO, para el incentivo económico a todos los contribuyentes que ejerzan actividad comercial y los que tienen la obligatoriedad del pago de sus tributos.

Las Cuentas pendientes por Cobrar fueron de \$ 6'446.569,22 que representa el 18.92% de la recaudación, contempla el cobro de anticipos a contratistas, a proveedores por compra de bienes y servicios, y la recuperación de la cartera vencida de los derechos de cobro generados en la emisión de los catastros por: Impuestos, tasas y contribuciones especiales de mejoras, Patentes, predial urbano) correspondientes a los años anteriores.

Las asignaciones del estado fueron distribuidas en la realización de obras, pago de remuneraciones, cuentas por pagar, la ejecución de los bienes y servicios para inversión y pago de amortización de la deuda pública por los préstamos que tiene el Municipio con el Banco de Desarrollo.

Se recibieron recursos de Convenios con el Banco de Desarrollo del Ecuador destinados a las obras de Repotenciación de la EMAPSE, con cargo al crédito 40068-40316 remanente del Proyecto de Agua Potable de la ciudad de Esmeraldas; Convenio con EP-PETROECUADOR para "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA (INCLUYE OBRAS COMPLEMENTARIAS), GESTIÓN EFICIENTE DE RESIDUOS SÓLIDOS; DESAZOLVE Y MURO DE ESCOLLERA A BENEFICIO DE ASENTAMIENTOS DE INFLUENCIA DE LA EP PETROECUADOR EN EL CANTÓN ESMERALDAS; Convenio con el Programa Mundial de Alimentos.

GASTOS:

RESUMEN DE LOS GASTOS				
PART	DENOMINACION	CODIFICADO	DEVENGADO	% EJECUCIÓN
5	GASTOS CORRIENTES	9.773.999,51	8.168.981,02	83,58
5.1	GASTOS EN PERSONAL	5.795.217,04	5.118.483,59	88,32
5.3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.434.517,15	855.915,77	59,67
5.6	GASTOS FINANCIEROS	848.465,32	608.389,85	71,70
5.7	OTROS CORRIENTES	990.800,00	914.111,57	92,26
5.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORR	705.000,00	672.080,24	95,33
7	GASTOS DE INVERSION	22.108.711,67	17.172.102,17	77,67
7.1	GASTOS EN PERSONAL DE INVERSION	12.818.040,24	11.378.185,14	88,77
7.3	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	4.536.472,47	1.845.234,74	40,68
7.5	OBRA PUBLICA	4.448.100,00	3.659.185,31	82,26
7.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES INVERSION	306.098,96	289.496,98	94,58
8	GASTOS DE CAPITAL	4.715.245,00	339.647,57	7,20
8.4	BIENES DE LARGA DURACION	4.715.245,00	339.647,57	7,20
9	APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO	6.773.046,68	2.612.570,07	38,57
9.6	AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA	1.576.704,26	1.085.808,64	68,87
9.7	PASIVO CIRCULANTE	5.066.341,42	1.526.761,43	30,14
9.9	OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES	130.001,00	-	-
SUMAN		43.371.002,86	28.293.300,83	65,24

FUENTE: SIGAME

Cédula Presupuestaria de Gastos

El devengado del presupuesto de gastos del 2024 ascendió a USD\$28.293.300,83 representando el 65,24% del total del presupuesto.

El presupuesto de gastos devengado al 31 de diciembre del año 2024 ascendió a \$ 28'293.300.83 representando el 65,24% de los gastos totales presupuestados.

- Los rubros de Gastos de Personal Corrientes con el 88,32% y de Gastos en el Personal de Inversión con una ejecución del 88,77% del monto codificado en ese rubro.
- Los rubros de Bienes y Servicios de Consumo Corrientes el 59,67% y de Inversión de 40,68%.
- El grupo de Gastos Financieros se ejecutó el pago de intereses de los créditos con el Banco de Desarrollo en un 71,70%
- En los gastos en Transferencias y Donaciones Corrientes como pago de aportes a la Contraloría. AME y el CONNOR su ejecución ha sido del 95,33%
- La ejecución del gasto de la obra pública fue del 82,26%.
- Con relación a la ejecución de gastos del grupo bienes de larga duración, con una ejecución del 7,20%
- Los gastos de la cuenta 96 amortización de la deuda, que son los pagos de Amortización de la Deuda Pública referente a los préstamos con el BEDE alcanzaron su ejecución en un 68,87%
- Los pagos por deudas de años anteriores a contratistas, proveedores, jubilaciones, liquidaciones, con una ejecución del 30,14%.

INDICADORES PRESUPUESTARIOS:

INDICADOR:

Indicador de Ejecución Presupuestaria

Monto de ejecución presupuestaria de Ingresos
Monto de Ingresos Presupuestados

$$\frac{42.540.830,29}{43.371.002,86} = 98,09 \%$$

Para este análisis se tomó en consideración el devengado sobre el codificado en los ingresos, arrojando una ejecución del 98,09% en el año 2024.

Monto de Ejecución Presupuestaria de Gastos
Monto de los Egresos estimados

$$\frac{28.293.300,83}{43.371.002,86} = 65,24 \%$$

Este análisis permite establecer que en el ejercicio económico 2024 se devengo en los gastos un 65,24%.

RESULTADOS DE LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA AÑO 2024

SUPERÁVIT FINANCIERO

DÉFICIT O SUPERÁVIT FINANCIERO DEL EJERCICIO FISCAL 2024. GADM ESMERALDAS	
CONCEPTO	VALOR
Activos Corrientes	31.266.183
Pasivos Corrientes	885.528
SUPERÁVIT FINANCIERO (En \$)	30.380.655
FUENTE:	
1. Estado de Situación Financiera del 1 de enero al 31 diciembre 2024	

SUPERÁVIT PRESUPUESTARIO

Con relación al resultado global de la Ejecución del presupuesto 2024, se determinó un **SUPERAVIT PRESUPUESTARIO** por el monto de **5.771.825**

DÉFICIT O SUPERÁVIT EN LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AÑO 2024. GADM ESMERALDAS	
CONCEPTO	VALOR
Ingresos Totales Recaudados	34.065.125
Egresos Totales Devengados	28.293.300
SUPERAVIT EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA (En \$)	5.771.825
SUPERAVIT EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA (En %)	120,40%
FUENTE:	
1. Cédula presupuestaria de ingresos del 1 de enero al 31 de diciembre del 2024	
2. Cédula presupuestaria de gastos del 1 de enero al 31 de diciembre del 2024	

Este superávit presupuestario nos indica que la Institución ha generado el derecho de cobro por un valor superior a la generación de los devengamientos de los gastos. Este valor no indica que se tenga liquidez en las cuentas Institucionales, el Municipio debe gestionar la recuperación de los valores pendientes de cobro y depuración de cartera vencida.

AUTOSUFICIENCIA MINIMA. - Este indicador permite establecer en qué proporción se ha destinado los ingresos propios al pago de remuneraciones del personal tanto en corriente como en inversión:

DENOMINACION	DEVENGADO
IMPUESTOS	10.026.659,09
TASAS Y CONTRIBUCIONES	2.696.067,99
RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	1.562.009,22
OTROS INGRESOS	20.601,90
VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	14.106,38
SUMAN	14.319.444,58

DENOMINACION	DEVENGADO
GASTOS EN EL PERSONAL CORRIENTE	5.118.483,59
GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	11.378.185,14
SUMAN	16.496.668,73

Para determinar este indicador se toma **como base el recaudado en ingresos propios y lo pagado en gasto de personal**, según reportes del SIG AME:

INGRESOS PROPIOS X 100 =
REMUNERACIONES

$$\frac{7.420.378,04}{16.496.668,73} \times 100 = 54,09\%$$

Al analizar este indicador se determina que los ingresos propios financian el 54,09% de los gastos en personal tanto en gastos corrientes como en gastos de inversión, pese a que la institución está llevando a cabo la racionalización del personal, éste evidencia un rubro alto debido a las jubilaciones sin afectación presupuestaria de ejercicios anteriores al 2023.

INDICADOR DE INVERSIÓN CON RESPECTO AL GASTO TOTAL

Mide la proporción del gasto que se destina a inversión municipal grupos:71-73-75-78-84

$$\begin{array}{lcl} \text{Gasto de Inversión:} & 17.511.749,74 & \times 100 = 61,89\% \\ \text{Gasto Total:} & 28.293.300,83 & \end{array}$$

Se verifica que la municipalidad destina para sus gastos de inversión (EP) un 61,89% de sus gastos totales.

INDICADOR DE DEPENDENCIA FINANCIERA:

Indicador de dependencia financiera	$\frac{\text{Ingresos por Transferencias (MEF) devengado}}{\text{Ingresos Totales devengado}} \times 100$
	$\frac{17,077.366,72 \text{ USD}}{42,540.830,29 \text{ USD}} \times 100 = 40,14\%$

Con este porcentaje del 40.14% se puede evidenciar que tenemos una alta nivel de dependencia de las asignaciones del Estado para lograr la ejecución y cumplimiento de las metas de nuestro presupuesto Municipal, el municipio debe proyectarse a una menor dependencia de las asignaciones del estado y llevar un programa de gestión de ingresos propios de tasas, contribuciones, creación de ordenanzas y efectividad en el cobro de los catastros con la finalidad de que el municipio sea sostenible financieramente con sus propios recursos.

CONCLUSIONES:

De acuerdo con la información generada de la ejecución presupuestaria del año 2024, los ingresos efectivamente recaudados del 2024 presentan un monto de \$34'065.125,83; El devengado de gastos obtuvo un monto de \$28.293.300,83, con un superávit de 120.40% indica recursos recibidos que no se ejecutaron ese año.

Por lo expuesto se presenta el presente informe de liquidación presupuestaria al 31 de diciembre de 2024, para su conocimiento y análisis del Concejo Municipal.

RECOMENDACIONES:

Como medida ante el déficit recaudatorio, se dispone que la Unidad de Tesorería, en coordinación con la Unidad de Coactivas, realice la depuración de los valores por cobrar y presenten una propuesta planificada con metas y objetivos reales para medir el tiempo de retorno de cartera.

La Unidad de Rentas, deberá presentar un plan de persuasión para lograr el cumplimiento voluntario y oportuno de la declaración y pago del Impuesto a los Activos Totales e Impuesto a la Patente Anual, además dar seguimiento a los títulos de créditos emitidos.

La dirección financiera ha propuesto un plan de reducción de gastos, el incentivo al pago de impuestos, tasas y contribuciones como las gestiones con las diferentes direcciones en la revisión de los catastros para que los mismos sean lo verdaderamente reales con la ordenanza de remisión de intereses, contribución Especial de Mejoras y otros.

La creación de ordenanzas para el cobro de nuevos tributos.

Mejora en la planificación de las actividades del POA desde las diferentes áreas, que conlleven a la priorización de los recursos presupuestados.

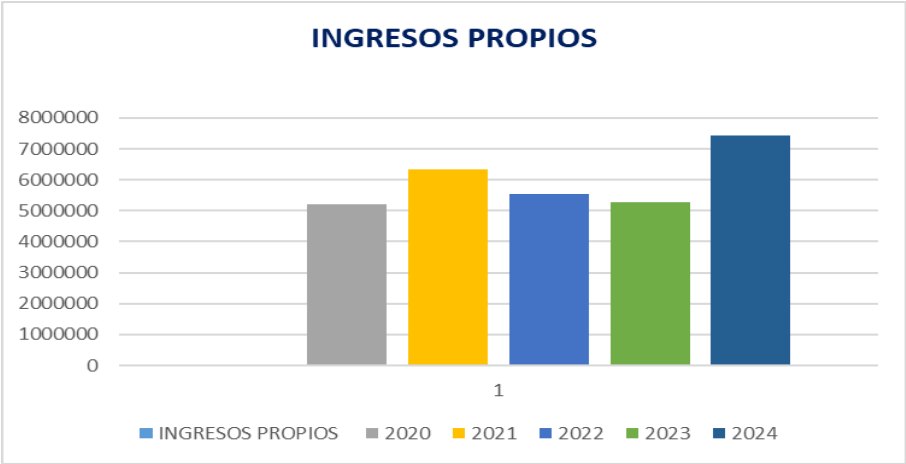
Se recomienda a las Direcciones y Jefaturas que los proyectos que se encuentran en el Plan Anual de Contratación (PAC) y en el Plan Operativo Anual (POA) sean contratados conforme a la planificación establecida para los cuatro trimestres; se cumplan estrictamente con los plazos fijados en las especificaciones técnicas o términos de referencia elaborados para el efecto, con la finalidad de devengar los anticipos entregados, y efectuar el registro del comprometido y devengado en el periodo fiscal que inicia el proceso, Esta dirección entregará certificaciones de disponibilidad de crédito presupuestario para nuevos procesos hasta el mes de septiembre de

cada año, a fin de evitar compromisos de arrastre que afectan al presupuesto del siguiente periodo fiscal; además permitan reflejar un nivel óptimo en la ejecución presupuestaria del devengado, para la calificación del cupo crediticio por parte del Banco de Desarrollo del Ecuador en base a la ejecución presupuestaria y financiera de la Municipalidad.

RUBRO	CARGO	FIRMA
Elaborado por:	Ing. Pilar Cisneros Estrada COORDINADOR TÉCNICO DE PRESUPUESTO	 Firmado electrónicamente por: MARÍA DEL PILAR CISNEROS ESTRADA
Revisado y Aprobado por:	Ing. Roxana Santillán Vega DIRECTORA FINANCIERA (E)	 Firmado electrónicamente por: ROXANA JASMINE SANTILLAN VEGA

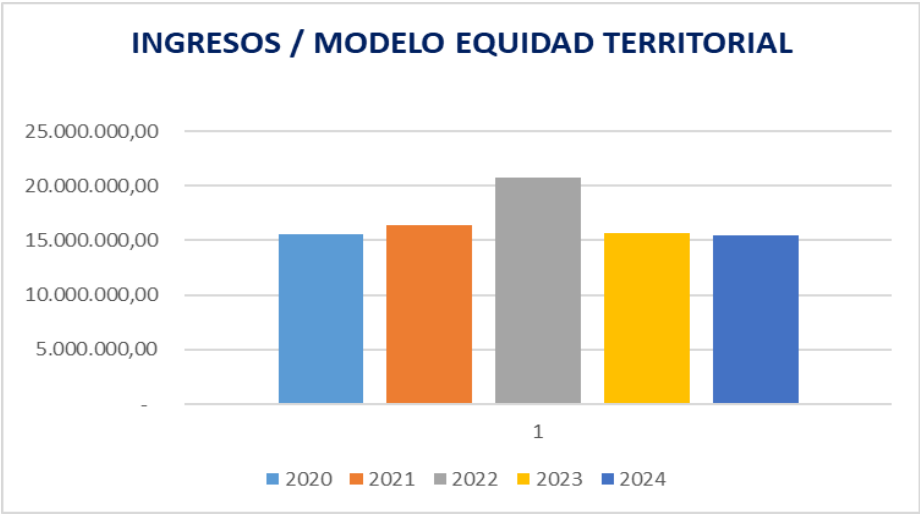
ANEXOS

INGRESOS PROPIOS						
PARTIDA	DENOMINACIÓN	RECAUDACION				
		2020	2021	2022	2023	2024
1.1.01.02	A La Utilidad Por La Venta De Predios Urbanos	182.170,91	225.356,11	174.670,14	138.022,85	177.838,41
1.1.02.01	A Los Predios Urbanos	671.679,00	775.158,30	1.030.781,85	943.623,13	1.101.398,56
1.1.02.02	A Predios Rústicos	31.989,68	36.671,76	50.546,84	35.559,47	32.136,67
1.1.02.05	De Vehículos motorizados de transporte	1.097.645,96	749.257,24	-	-	-
1.1.02.06	De Alcabalas	127.709,38	222.928,65	224.304,31	190.207,41	189.516,57
1.1.02.07	A Los Activos Totales	248.573,28	445.758,21	384.525,82	413.805,89	1.011.402,75
1.1.07.04	Patentes Comerciales, Industriales Y De Servicios	695.758,11	931.102,91	883.648,52	1.027.955,91	1.267.444,06
1.3.01.03	Ocupación De Lugares Públicos	11.260,44	24.492,80	14.679,04	13.479,23	72.703,00
1.3.01.06	Especies Fiscales	-	-	-	-	-
1.3.01.08	Prestación de Servicios	147.885,84	315.531,23	340.188,25	311.226,28	418.875,37
1.3.01.09	Rodaje Vehicular	162.158,80	15.075,00	-	-	-
1.3.01.11	Inscripciones, Registros Y Matriculas	1.000,00	2.740,00	1.678,75	530,00	558,00
1.3.01.12	Permisos, Licencias Y Patentes	175.470,52	284.565,78	245.628,40	252.530,67	213.896,84
1.3.01.16	Recolección De Basura	152.594,64	1.156.500,91	1.261.200,12	1.204.295,12	1.547.649,14
1.3.01.18	Aprobación De Planos E Inspección De Construcciones	57.927,70	72.865,56	89.082,23	33.849,44	8.326,78
1.3.03.04	Sector Turístico Y Hotelero	1.567,33	900,80	183,67	1.811,29	2.046,39
1.3.04.07	Repavimentación Urbana	-	-	295.753,20	24.661,12	5.565,81
1.3.04.08	CEMACERAS, BORDILLOS	-	-	-	-	-
1.7.01.02	Intereses Y comisiones de Titulos y Valores	-	-	3.428,59	-	50.378,17
1.7.02.01	Terrenos	5.020,27	10.571,73	23.780,63	7.359,95	12.121,53
1.7.02.99	Otros Arrendamientos	1.146,00	8.644,40	2.254,40	6.073,40	100.297,22
1.7.03.01	Tributaria	364.032,87	429.496,58	334.672,74	375.223,51	1.171.029,31
1.7.03.02	Ordenanzas Municipales	-	-	0	-	0
1.7.04.02	Infracción A Ordenanzas Municipales	437.799,87	471.080,82	1.482,68	1.300,00	2.485,18
1.7.04.04	Incumplimientos De Contratos	205,70	54.343,45	9.208,75	4.994,70	-
1.7.04.99	Otras Multas	0,29	-	4.821,11	106.422,91	-
1.9.04.99	Otros No Especificados	610.389,80	73.112,23	119.510,19	97.655,11	20.601,90
2.4.01.04	Venta de Maquinarias y Equipos	14.789,00	-	0	-	0
2.4.02.01	Terrenos	24.352,40	40.069,41	46.624,16	71.948,29	14.106,38
	TOTALES....	5.223.127,79	6.346.223,88	5.542.654,39	5.262.535,68	7.420.378,04



Según análisis de la representación gráfica correspondiente a las recaudaciones de los años 2020 hasta el 2024, se observa que en el 2023 el GADMCE recaudó por ingresos propios el monto de \$5.262.535,68, en tanto en el 2024 recaudó el monto de \$7.420.378,04 representando un incremento en recaudación de \$2.157.842,36 en relación al 2023.

INGRESOS MEF/MODELO EQUIDAD TERRITORIAL						
PARTIDA	DENOMINACIÓN	RECAUDACION				
		2020	2021	2022	2023	2024
1.8.01.01	Del Gobierno Central	4.667.430,44	4.906.715,42	6.215.848,61	4.704.674,39	4.650.218,66
2.8.01.01	Del Gobierno Central	10.890.671,07	11.449.002,62	14.503.646,67	10.977.573,59	10.850.510,14
	TOTALES	15.558.101,51	16.355.718,04	20.719.495,28	15.682.247,98	15.500.728,80



Las asignaciones recibidas por la entidad correspondientes al Modelo de Equidad Territorial desde el 2020 hasta el 2024, se puede observar que la asignación más alta del gobierno central fue en el 2022 de 20.719.495.28 que oscila entre 5 millones en relación a los montos recibidos en el 2023 y 2024 de \$15.682.247.98 y 15.500.728.80 respectivamente.

ENTIDADES ADSCRITAS

A continuación, se detalla el presupuesto codificado y devengado de las entidades adscritas que entregaron información con corte al 30 de junio 2024.

EMPRESA MUNICIPAL DE COMERCIALIZACIÓN Y RASTRO SAN MATEO – EMCORSAM

EMCORSAN es una empresa municipal con autonomía financiera y administrativa y no recibe aporte del GADMCE ni del presupuesto General del Estado, se financia con el cobro de tasas por los servicios de faenamiento, tasa de inspección sanitaria y el cobro anual de patentes de introductor.

El Presupuesto de ingresos para el 2024 fue de \$425.340,00; según detalle en cuadro demostrativo, al 30 de junio de 2024 se debía haber recaudado el 50% del monto presupuestado para el 2024 que correspondería a \$212.670,00; y solo se ha devengado y recaudado el monto de \$127.962,50 al primer semestre del 2024 equivalente al 30.08% del monto presupuestado.

De acuerdo con el análisis presentado en el informe de EMCORSAN, ameritan la baja de las recaudaciones a factores económicos e inseguridad.
En el Presupuesto de Gastos 2024 se puede evidenciar que el rubro mas elevado es el de Gastos en el Personal Corrientes que suma la cantidad de \$350.400,00,; en Gastos de Bienes y Servicios Corrientes presupuestado es de \$74.940,00, que suman un total presupuestado de \$425.340,00. El monto devengado a junio 2024 es de \$153.467.72, equivalente al 36.08% del total presupuestado.

INFORMACION FINANCIERA DE ENERO A JUNIO 2024					
DESCRIPCION	CODIFICADO	DEVENGADO	RECAUDADO	%	OBSERVACIONES
INGRESOS CORRIENTES	425.340,00	127.962,50	127.962,50	30,08	
Permiso de Patente Anual de Introductor camal			1.470,00		los reportes entregados no detallan items presupuestarios de codificado y devengado
Servicio de Camales			101.782,00		
Otras Tasas Generales			24.710,50		
DESCRIPCION	CODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO		
GASTOS	425.340,00	153.467,72	121.807,70	36,08	
GASTOS EN EL PERSONAL CORRIENTE	350.400,00	139.874,50	108.214,48	39,92	
GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS CORRIENT	74.940,00	13.593,22	13.593,22	18,14	
TOTAL INGRESOS		127.962,50			
TOTAL GASTOS		153.467,72			
DEFICIT/SUPERAVIT PRESUPUESTARIO		-25.505,22			

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, mediante la Ordenanza Municipal, discutida y aprobada en sesiones del 09 de noviembre del 2023 y 13 de Noviembre del 2023, expidió la Segunda Reforma a la Ordenanza Municipal para la Organización y Funcionamiento del Registro de la Propiedad del Cantón Esmeraldas, como un "órgano adscrito" al Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Esmeraldas, y por lo tanto goza de la autonomía Financiera, Administrativa y Registral.

Es una entidad de derecho público desconcentrada, adscrita al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, con personería jurídica y patrimonio propio, autonomía administrativa funcional, presupuestaria, financiera, económica y registral, sujeto al ordenamiento jurídico establecido en la Constitución de la República.

Analizada la información financiera proporcionada, en el Estado de Ejecución y cédulas presupuestarias de enero a junio el 2024 se observa un monto presupuestado de \$742.055,59 para los ingresos y para los gastos el monto presupuestado de 1.685.179,15, el monto del presupuesto de ingresos debe ser igual al monto de presupuesto de gastos. Este desfase no permite establecer la correcta evaluación a la ejecución presupuestaria.

INFORMACION FINANCIERA DE ENERO A JUNIO 2024					
DESCRIPCIÓN	CODIFICADO	DEVENGADO	RECAUDADO	%	OBSERVACIONES
INGRESOS	742.055,59	283.070,42	283.070,42	38,15	La información analizada de las cédulas de ingresos y gastos existe inconsistencias, el monto del presupuesto de ingresos no debe ser inferior al presupuesto de gastos
INGRESOS CORRIENTES	742.055,59	283.070,42	283.070,42	38,15	
INGRESOS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00		
INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	0,00	0,00	0,00		
DESCRIPCIÓN	CODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	%	
GASTOS	1.685.179,15	228.630,33	147.729,09	13,57	
GASTOS CORRIENTES	1.156.724,20	226.801,30	147.729,09	19,61	
GASTOS DE CAPITAL	15.220,00	0,00	0,00	0,00	
APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO	513.234,95	1.829,03	0,00	0,36	
TOTAL INGRESOS	742.055,59	283.070,42			
TOTAL GASTOS	1.685.179,15	228.630,33			
DIFERENCIA *	-943.123,56				

En la información analizada se evidencia un presupuesto de ingresos de \$742.055,29; y un presupuesto de gastos de \$1.685.179,85.
Del presupuesto codificado de ingresos de \$742.055,59 se devengó y recaudó de enero a junio 2024 el monto de \$283.070,42 equivalente al 38.15%.
El presupuesto de gastos de \$1.685.179,85 devengó el monto de \$228.630.33 equivalente al 13.57%, existe desfase entre el monto del presupuesto inicial de ingresos y de gastos en un monto negativo de \$943.123.56.

El Registro de la Propiedad del Cantón Esmeraldas no evidencia información confiable para el análisis de la misma, además no se está dando cumplimiento al depósito de remanente en cuentas del Gobierno Autónomo Descentralizado de Esmeraldas como lo estipula el Artículo 20.-DE LAS OBLIGACIONES DE LA REGISTRADORA O DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD, de la ORDENANZA SUSTITUTIVA REGISTRADOR PROPIEDAD en su literal d) Presentar mensualmente ante el señor alcalde los valores correspondientes al remanente recaudado por las actuaciones registrales y el depósito de este en la cuenta de la Municipalidad del Cantón, del cual no se evidencia lo mencionado en los ingresos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas.

CONCEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE ESMERALDAS

El Concejo Cantonal de Protección de Derechos tiene un presupuesto codificado de \$319.342.62, para el 2024. La aportación por parte del Gobierno autónomo Descentralizado del Cantón Esmeraldas asignado en el presupuesto para el 2024 fue de \$246.098,88. Los ingresos evidencian un devengado de \$134.769,36 equivalente a 42.20% del presupuesto codificado de 319.342,62. En cuanto a los gastos, el rubro con porcentaje más alto es egresos en el personal, con un porcentaje de 74.76% del presupuesto, el devengado asciende a \$150.778,84 equivalente al 47.22%.

INFORMACION FINANCIERA DE ENERO A JUNIO 2024				
DESCRIPCION	CODIFICADO	DEVENGADO	%	
INGRESOS	319.342,62	134.769,36	42,20	
INGRESOS CORRIENTES	246.098,88	61.525,62	25,00	
INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	73.243,74	73.243,74	100,00	
DESCRIPCION	CODIFICADO	DEVENGADO		
GASTOS CORRIENTES	319.342,62	150.778,84	47,22	
Egresos en el Personal	238.749,37	111.316,11	46,62	
Bienesy Servicios de Consumo	34.551,18	4.125,53	11,94	
Otros Egresos Corrientes	5.104,28	51,50	1,01	
Aplicación de Financiamiento	40.937,79	35.285,70	86,19	
TOTAL INGRESOS	319.342,62	134.769,36		
TOTAL GASTOS	319.342,62	150.778,84		
DEFICIT/SUPRAVIT PRESUPUESTARIO		-16.009,48		

CUERPO DE BOMBEROS

El presupuesto codificado para el 2024 para el Cuerpo de Bomberos fue de \$2.814.998,19; la información financiera al 30 de junio de 2024 representa al 50.78 % de ejecución en los ingresos y el 42.25% de ejecución en los gastos, de los ingresos propios el rubro mas elevado en el cobro de tasas es el de Permisos, Licencias y Patentes; en los gastos se observa que destina de su total del presupuesto el 44.44% para gastos en el personal, el 59.96 para gastos financieros y el 57.50% para gastos en bienes y servicios de consumo para la inversión.

INFORMACION FINANCIERA DE ENERO A JUNIO 2024				
DESCRIPCION	CODIFICADO	DEVENGADO	RECAUDADO	
INGRESOS	2.814.998,19	1.429.366,47	1.429.366,17	50,78
Permisos, Licencias y Patentes	823.216,95	627.636,51	627.636,21	76,24
Contribucion Predial	205.966,74	0,00	0,00	0,00
Contribucion Tasa Energia Eléctrica	1.262.595,89	564.757,26	564.757,26	44,73
Del Sector Privado No Financiero	3.000,00	0,00	0,00	0,00
Del Sector Público Financiero	236.372,70	236.372,70	236.372,70	100,00
Cuentas por Cobrar	283.845,91	600,00	600,00	0,21
DESCRIPCION	CODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	
GASTOS	2.814.998,19	1.189.201,00	1.187.736,28	42,25
Egresos en el Personal	1.932.397,80	858.829,62	858.829,62	44,44
Bienesy Servicios de Consumo	433.550,00	170.387,26	170.387,26	39,30
Gastos Financieros	140.561,77	84.279,87	84.279,87	59,96
Transferencias Corrientes	27.376,60	7.692,80	7.692,80	28,10
Bienesy Servicios de Consumo Inversion	37.007,52	21.279,11	21.279,11	57,50
Activos de Larga Duración	220.765,18	23.393,02	21.928,30	10,60
Al sector Público Financiero	23.339,32	23.339,32	23.339,32	100,00
TOTAL INGRESOS	2.814.998,19	1.429.366,47		
TOTAL GASTOS	2.814.998,19	1.189.201,00		
SUPERAVIT/DEFICIT PRESUPUESTARIO		240.165,47		

Dirección
FINANCIERARECIBIDO:
FECHA: 25/11/2025 HORA: 14:10**RESOLUCIÓN No. 00081-RPCE-2025****Abg. Edwin Guzmán Vélez****REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN ESMERALDAS****CONSIDERANDO:**

- Que, el artículo 227 de la Constitución de la República, dispone que: “La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”;
- Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 54 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, respecto de los planes institucionales, manda lo siguiente: “Las instituciones sujetas al ámbito de este código, excluyendo los Gobiernos Autónomos Descentralizados, reportarán a la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo sus instrumentos de planificación institucionales, para verificar que las propuestas de acciones, programas y proyectos correspondan a las competencias institucionales y los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo. (...) La Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo definirá el instrumento de reporte. Mediante normativa técnica se establecerán las metodologías, procedimientos, plazos e instrumentos necesarios, que serán de obligatorio cumplimiento”;
- Que, el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Esmeraldas, expidió la Ordenanza S/N, para la Organización Sustitutiva para la Organización, Administración y Funcionamiento del Registro de la Propiedad del Cantón Esmeraldas, de fecha 25 de enero de 2024; norma en cuyo capítulo I, artículo 3 define la autonomía del Registro;
- Que, el artículo 1 Ordenanza S/N, la Ordenanza sustitutiva para la Organización, Administración y Funcionamiento del Registro de la Propiedad del Cantón Esmeraldas, de fecha 25 de enero de 2024; dispone que: “El Registrador de la Propiedad del cantón Esmeraldas, como órgano adscrito al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, goza de autonomía administrativa, financiera, económica y registral”;
- Que, el Plan Estratégico del Registro de la Propiedad del Cantón Esmeraldas, fue aprobado mediante Resolución No. RPCE-2024-005 de 21 de mayo de 2024, se deriva de los lineamientos y directrices de la actual administración municipal del Cantón Esmeraldas y del Gobierno Central; así como, los elementos que implican una gestión eficiente y sostenible de una verdadera Entidad Pública;

- Que, parte de un modelo de gestión contempla como base la Planificación Nacional, Municipal e Institucional, sobre las cuales se apoyan tres pilares principales; Efectividad, Autogestión y Calidad, que a su vez soportan la Satisfacción del Cliente, Participación Ciudadana, Rendición de Cuentas y Responsabilidad Social y Ambiental; todo esto, enmarcado dentro de dos conceptos de Modernización y Regulación que regirán el desempeño del Registro de la Propiedad del Cantón Esmeraldas;
- Que, en cada una de las perspectivas señaladas, se determinan los objetivos de contribución llamados también objetivos estratégicos, con indicadores que plantean metas retadoras pero realistas en cada uno de ellos; que se cumplen con la ejecución de proyectos de gestión, que son los resultados palpables de la planificación;
- Que, con este esquema, se podrá realizar la planificación y el control de la gestión a nivel de la medición de indicadores de avance y estratégicos o de impacto que muestren la evolución del cumplimiento de las metas propuestas;
- Que, para la determinación de proyectos estratégicos de gestión, se contó con criterios de priorización orientados a objetivos que faciliten la toma de decisiones;
- Que, el Plan Operativo Anual es una herramienta de la planificación que sirve para dar un ordenamiento lógico de las acciones que se ejecuten en un determinado ejercicio económico, permitiendo optimizar el uso de los recursos disponibles y el cumplimiento de las metas trazadas;
- Que, el Plan Operativo Anual, recoge las acciones que permitan alcanzar el resultado programado con la correcta utilización de los recursos en beneficio del cliente;
- Que, el Plan Operativo Anual, debe ser flexible y sometido a evaluaciones periódicas con la finalidad de permitir su retroalimentación y replanteo de resultados;
- Que, para poder cumplir con la planificación anual, es necesario que todos los colaboradores desde la máxima autoridad hasta el nivel más bajo de la estructura, estén convencidos que realmente este instrumento permitirá trabajar con resultados programados y que no constituya una camisa de fuerza, sino un ordenamiento dentro de nuestra actividad diaria;
- Que, es necesario para toda organización, contar con un Plan Operativo Anual que fomente la adecuada prestación del servicio público registral por parte del Registro de la Propiedad del Cantón Esmeraldas; y,

En ejercicio de las atribuciones constantes en la Resolución Administrativa No. 001- GADMCE-2023 de fecha 17 de mayo del 2023, mediante la cual la Ing. Vicko Villacis Tenorio, Alcalde del

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, designa como Registrador al Abg. Edwin Guzmán Vélez;

RESUELVE:

Art.1.- Aprobar el Plan Operativo Anual, para el Ejercicio Económico 2026 del Registro de la Propiedad del Cantón Esmeraldas, de conformidad con el anexo que se incorpora como parte integrante de esta Resolución.

Art.2.- Disponer que el Plan Operativo Anual 2026, sea ejecutado por todas las unidades administrativas del Registro de la Propiedad del Cantón Esmeraldas, cumpliendo con las normas dictadas para tal efecto.

Art. 3.- Disponer al Departamento Administrativo Financiero difunda el contenido del Plan Operativo Anual 2026, para conocimiento y cumplimiento de las y los servidores del Registro.

Art.4.- El Departamento Administrativo Financiero, realizará el seguimiento, control y evaluación del Plan Operativo Anual y presentará a esta Registraduría, un informe trimestral sobre el cumplimiento del mismo.

El presente Plan Operativo Anual 2026, entrará en vigencia a partir de su expedición.

Dado en Esmeraldas, el 18 de noviembre del 2026.

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
ESMERALDAS**

Abg. Edwin Guzmán Vélez
**REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN ESMERALDAS
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTÓN ESMERALDAS**


158

OBJETIVO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL (OEI)	INDICADORES DE GESTION DEL OBJETIVO	META DE GESTION DEL OBJETIVO	TIEMPO PREVISTO PARA ALCANZAR LA META (EN MESES)	Programación				PRESUPUESTO del Objetivo Estratégico Institucional	Responsable del Objetivo Estratégico Institucional	Programas, proyectos, acciones y actividades claves	Observaciones	CUMPLIMIENTO
				% de la meta								
Gestionar los programas y procesos a fin de optimizar los recursos de manera eficiente	Cant. Proyectos de infraestructura ejecutados / Proyectos de infraestructura planificados	Ejecución de procesos de talento humano, con veracidad, eficiencia, calidad y calidez	1					\$	- Ing. Gisela Cedeno	Actualizar el subsistema de Planificación del Talento Humano.	Actualización y ejecución 2025.	0
			12					\$	- Ing. Gisela Cedeno	Actualizar el subsistema de Descripción, Clasificación y Valoración de Puestos.	Actualización continua.	0
			2					\$	- Ing. Gisela Cedeno	Actualizar el subsistema de selección, Reclutamiento de personal.	Actualización conforme a la necesidad institucional, tomando en consideración la normativa legal, durante los meses febrero y agosto 2025.	0
			2					\$	- Ing. Gisela Cedeno	Actualizar el subsistema de Evaluación del Desempeño.	Actualización en los meses de enero y noviembre 2025.	0
			2					\$	- Ing. Gisela Cedeno	Actualizar la herramienta base para la gestión del talento humano: Reglamento Interno de Trabajo.	Actualización en los meses de febrero y marzo 2025.	0
			2					\$	- Ing. Gisela Cedeno	Implementar la herramienta base para la gestión del talento humano: Código de Ética.	Creación en los meses de octubre y noviembre 2025.	0
			12					\$	- Ing. Gisela Cedeno	Implementar un programa de mejoramiento de clima laboral.	Planificación y cronograma en el mes 2025, referente al clima laboral: dinámicas, compartir, experiencias, entre otros.	0
			1					\$	- Ing. Gisela Cedeno	Adquisición de sistema de gestión de control de talento humano: reloj biométrico	Control y registro de ingreso y salida de funcionarios	0
			1					\$	- Ing. Gisela Cedeno	Emisión de políticas internas para cuidar el medio ambiente como reciclaje de papel y otros materiales.	Inducir a la reutilización del papel	0
			1					\$	- Ing. Gisela Cedeno	Elabora e implementar un Plan de Contingencia Institucional para desastres naturales o siniestros.	Elabora, ejecutar y socializar el plan de contingencia con el personal del Registro de la Propiedad Cantón Esmeraldas	0
Control y ejecución de procesos de gestión talento humano	Cant. Proyectos de infraestructura ejecutados / Proyectos de infraestructura planificados	Registro y control conforme al manual de control interno en función a funcionarios del Registro de la Propiedad Cantón Esmeraldas	1					\$	- Ing. Martha Zapata	Actualización de política de causión para funcionarios de la institución contra caso de enriquecimiento ilícito o derivación de fondos institucionales.	Ejecutar proceso de adquisición de política de causión con la finalidad de proteger los recursos institucionales.	0

OBJETIVO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL (OIE)	INDICADOR DE GESTIÓN DEL OBJETIVO	META DE GESTIÓN DEL OBJETIVO	TIEMPO PREVISTO PARA ALCANZAR LA META (EN MESES)	Programación Trimestral en % de la meta				PRESUPUESTO del Objetivo Estratégico Institucional	Responsable del Objetivo Estratégico Institucional	Programas, proyectos, acciones y actividades claves	Observaciones	CUMPLIMIENTO
				I	II	III	IV					
Proyectar la adquisición de espacio de bodega para el abastecimiento de bienes, materiales e insumos de consumo masivo.	Cant. Proyectos de infraestructura ejecutados / Proyectos de infraestructura planificados	Control y ejecución de la gestión administrativa conforme a la normativa vigente para el sector público	12					\$ 23,000.00	Ing. Martha Zapata	Gestión adecuada de bodega, adquisiciones, control de stocks para evitar desabastecimientos.	Adquisición de bienes, materiales e insumo de consumo masivos, y control minucioso de los mismos	0
			3					\$	Ing. Martha Zapata	Elaboración de reglamento para regular la administración, recepción, registro, identificación almacenamiento, distribución, custodia, uso, clasificación, valoración, control egreso o bajado los bienes institucionales, como de los planes de mantenimientos, anuales de los bienes inmuebles e informáticos.	Realizar Reglamento de Bienes	0
			4					\$	Ing. Martha Zapata	Actualización de inventarios de activos fijos de la institución.	Ejecutar la actualización de los bienes fijos que mantiene la institución.	0
			12					\$	Ing. Martha Zapata	Ejecución de actas de entrega de bienes	Ejecutar la actualización de los bienes fijos que mantiene la institución.	0
			3					\$	Ing. Martha Zapata	Reportes al SERCOP mensuales de las compras de infima cuantía y catálogo electrónico.	Ejecutar reportes mensuales de compras en el SERCOP	0
Seguimiento y control continuo de la gestión financiera institucional, conforme a la normativa legal vigente.	Cant. Proyectos de gestión administrativa financiera ejecutados / Cant. Proyectos de gestión administrativa financiera definidos	Cumplimiento al 100% en la gestión Administrativa Financiera	12					\$	Tlga. Janeth Castillo	Implementación del proceso de Presupuesto conforme a la Ley en todas sus fases: programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación, además del control del gasto.	Ejecución continua en todas las fases del control interno durante los doce meses del año, a fin de dar cumplimiento a la normativa legal vigente.	0
			12					\$	Tlga. Janeth Castillo	Implementación de los controles necesarios en el proceso de Contabilidad y todos los procesos pendientes.	Ejecución continua durante los doce meses del año, a fin de dar cumplimiento a las normas de control interno.	0
			12					\$	Tlga. Janeth Castillo	Implementación del proceso de Tesorería, expedientes completos para pagos: Recaudación y facturación electrónica.	Ejecución continua durante los doce meses del año, a fin de dar cumplimiento a las normas de control interno.	0
			12					\$	Tlga. Janeth Castillo	Implementación de un proceso de seguimiento y control de la ejecución del POA, PAC y presupuesto.	Ejecución continua durante los doce meses del año, a fin de dar cumplimiento a las normas de control interno.	0
			12					\$	Tlga. Janeth Castillo	Evaluación y auditorías de procesos en cada área de Registro de la Propiedad del Cantón Esmeraldas.	Toda documentación de ingresos y gastos en proceso íntegro (original), debe constar en físico y reposar en los archivos del departamento administrativo financiero.	0

OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (OIE)	INDICADOR DE GESTIÓN DEL OBJETIVO	META DE GESTIÓN DEL OBJETIVO	TIEMPO PREVISTO PARA ALCANZAR LA META (EN MESES)	Programación Trimestral en % de la meta				PRESUPUESTO del Objetivo Estratégico Institucional	Responsable del Objetivo Estratégico Institucional	Programas, proyectos, acciones y actividades claves	Observaciones	CUMPLIMIENTO
				I	II	III	IV					
Implementación de un sistema integral que permita la ejecución efectiva del servicio registral.	Cant. Proyectos para Tecnologías de la Información ejecutados / Proyectos para Tecnologías de la Información planificados	100% de seguridad de la información digital y fidedigna, que maneje el Registro de la Propiedad.	12					\$ -	Tlga. Janeth Castillo	Gestión y control del archivo físico y digital del Departamento Administrativo Financiero.	Ejecución de registro y ajuste de notas de crédito.	0
			3					\$ 14,040.00	Ing. Luis Parraga	Implementar un plan de informática para renovación de equipos con poco rendimiento o en mal estado necesitamos adquirir 10 equipos nuevos de 14va generación, cambio de discos mecánicos a discos ssd y adquisición de 16 licencias de windows.	son necesarios para poder emplear a realizar los mantenimientos y para poder actualizar el inventario	0
			3					\$ 5,000.00	Ing. Luis Parraga	Implementar un sistema de contingencia que permita el respaldo de la información fuera las instalaciones del Registro de la Propiedad Cantón Esmeraldas.	Alquiler (CMT) de un espacio para el servidor. O Nube	0
			12					\$ -	Ing. Luis Parraga	elaboración de cronograma de mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes informáticos según su acta de entrega y custodia.	según cronograma de vacaciones enero	0
			3					\$ 6,500.00	Ing. Luis Parraga	Compra de 2 fuentes de poder para los servidores hp intel proliant xenon, 1 fuente de poder para servidor dell emc 740, 6 discos duros para el servidor del de 2to o superior para servidor hp, 6 discos duros para servidor dell	Necesarios para el funcionamiento continuo de los servidores.	0
			12					\$ 3,759.20	Ing. Luis Parraga	Adquisición de equipos de seguridad entre el firewall, los antivirus y licencias para el servidor y equipos de trabajo.	Necesarios para la seguridad del sistema, evitamos virus y hackeos	0
			3					\$ 120,000.00	Ing. Luis Parraga	Adquisición e implementación de nuevo sistema registral con las protecciones necesarias que funcione en el navegador, incluyendo la pagina web institucional.	Daríamos un paso mas a la simplificación de procesos, seguridades de sistema y emisión de 0 papel.	0
			12					\$ 80,000.00	Ing. Luis Parraga	Escaneo Masivo del archivo registral	control y registro de ingreso mensualizado	0
			3					\$ 38,000.00	Ing. Luis Parraga	levantar y llevar el inventario de informática de hardware y software.	de forma anual	0
			3					\$ 3,600.00	Ing. Luis Parraga	Mantenimiento preventivo y correctivo de toda contingencia informática de hardware y software, de las baterías de la torre del UPS del servidor, y adquisición de 14 UPS nuevos para los equipos del Registro.	Aseguramos el funcionamiento continuo de los equipos en caso de cortes eléctricos.	0

OBJETIVO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL (OIE)	INDICADOR DE GESTION DEL OBJETIVO	META DE GESTION DEL OBJETIVO	TIEMPO PREVISTO PARA ALCANZAR LA META (EN MESES)	Programación Trimestral en % de la meta				PRESUPUESTO del Objetivo Estratégico Institucional	Responsable del Objetivo Estratégico Institucional	Programas, proyectos, acciones y actividades claves	Observaciones	CUMPLIMIENTO
				I	II	III	IV					
	Cant. Proyectos Procesos / Proyectos de Procesos de Inscripción y certificación planificados	Implementación de plan de Ejecución para disminución de tramites en procesos de Sistema SINE	12						Ing. Luis Párraga	Implementación de un proceso de seguimiento y control de la ejecución del sistema SINE con las áreas de Inscripción Certificación y Pasantes	Asegurar que el proceso de disminución se ejecute con mayor compromiso y responsabilidad	0
Digitalización de libros e inventario	Cant. Proyectos para Archivo ejecutados / Proyectos para Archivo planificados	Mejora en los procesos de gestión de archivo Institucional.	3					\$ 1,450.00	Ing. Cecibel Castillo	Implementar el EPP Equipamiento de Protección Personal para manejo de archivos y fumigación	Guantes, mascarillas, mantenimiento de la maquina Fumigación del archivo 500	0
			12					\$ 40,000.00	Ing. Cecibel Castillo	Proceso de digitalización de las escrituras antiguas hasta el año 2013, a fin de que las mismas sean visualizadas en el sistema registral.	Proyecto del area de Archivo.	0
			\$ 342,227.20									

Esmeraldas, 18 de Noviembre del 2025



ELABORADA Y REVISADA POR:

Ing. Martha Zapata Vera

ANALISTA DE ADMINISTRATIVA (E)
DEL RPCE

ELABORADA Y REVISADA POR:

Tlga. Janeth Castillo Manzaba

ANALISTA CONTABLE RPCE

ELABORADA Y REVISADA POR:

Ing. Gisela Cedeño V

ANALISTA ADMINISTRACIÓN
DE TTHH RPCE

AUTORIZADA POR:

Abg. Edwin Guzman Velez

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
CANTÓN ESMERALDAS

RESOLUCIÓN No. 080-RPCE-2025
REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON ESMERALDAS

ABG. EDWIN JORGE GUZMAN VELZ
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN ESMERALDAS

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 227 de la constitución de la República, dispone que "La administración pública constituyente, un servicio a la colectividad que rige con los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación y planificación de transparencia y evaluación"

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 54 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, respecto de los planes institucionales, manda siguiente: "Las instituciones sujetas al ámbito de este código, excluyendo los Gobiernos Autónomos Descentralizados, reportarán a la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo sus instrumentos de planificación institucionales, para verificar que las propuestas de acciones, programas y proyectos correspondan a las competencias institucionales y los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo. (...) La Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo definirá el instrumento de reporte. Mediante normativa técnica se establecerán las metodologías procedimientos, plazos e instrumentos necesarios que serán de obligatorio cumplimiento".

Que, el Art. 100.- En todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por principios democráticos. La participación en estas instancias se ejerce para:

1. Elaborar planes y políticas nacionales, locales y sectoriales entre los gobiernos y la ciudadanía.
 2. Mejorar la calidad de la inversión pública y definir agendas de desarrollo.
 3. Elaborar presupuestos participativos de los gobiernos.
 4. Fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social.
 5. Promover la formación ciudadana e impulsar procesos de comunicación.
- Para el ejercicio de esta participación se organizarán audiencias públicas, veedurías, asambleas, cabildos populares, consejos consultivos, observatorios y las demás instancias que promueva la Ciudadanía.

Que el Art. 293.- La formulación y la ejecución del Presupuesto General del Estado se sujetarán al Plan Nacional de Desarrollo. Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía.

Los gobiernos autónomos descentralizados se someterán a reglas fiscales y de endeudamiento interno, análogas a las del Presupuesto General del Estado, de acuerdo con la ley.

- Que, el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Esmeraldas, expidió la Ordenanzas Desconformidad con lo estipulado en el inciso tercero del Art 322 y Art 324, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización,(COOTAD), y habiéndose observado el trámite legal, SANCIONO Y ORDENO la promulgación de la ORDENANZA SUSTITUTIVA PARA LA ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN ESMERALDAS, a los 25 días del mes de enero de 2024.
- Que, Artículo 3.-AUTONOMÍA REGISTRAL.-Debe entenderse por autonomía registral la libertad de la que goza el Registro de la Propiedad del Cantón Esmeraldas, por la no sujeción de la actividad de datos sobre la propiedad al poder público, sino a la estricta aplicación de las disposiciones legales; por lo que ningún funcionario del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas o del Concejo Municipal, podrá incidir en la inscripción o no de los títulos, actos, contratos y demás situaciones jurídicas que deban o puedan inscribirse o anotarse en los registros de propiedad, sin perjuicio de la Coordinación en materia registral con las instituciones que conforman el Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos
- Que, Art. 122.- De los presupuestos. - El Presupuesto General del Estado y los presupuestos de las entidades y organismos contemplados en el Artículo 3 de esta Ley, se elaborarán y ejecutarán, teniendo en cuenta las disposiciones establecidas sobre la materia.
- Que, parte de un modelo de gestión contempla como base la Planificación Nacional, Municipal e Institucional, sobre las cuales se apoyan tres pilares principales; Efectividad, Autogestión y Calidad, que a su vez soportan la Satisfacción del Cliente, Participación Ciudadana, Rendición de Cuentas y Responsabilidad Social y Ambiental; todo esto enmarcado dentro de dos conceptos de Modernización y Regulación que regirán el desempeño del Registro de la Propiedad del Cantón Esmeraldas. ..."
- Que, en cada una de las perspectivas señaladas, se determinan los objetivos de contribución llamados también objetivos estratégicos, con indicadores que plantean metas retadoras pero realistas en cada uno de ellos; que se cumplen con la ejecución de proyectos de gestión, que son los resultados papables de la planificación
- Que, con este esquema, se podrá realizar la planificación y el control de la gestión a nivel de la medición de indicadores de avance y estratégicos o de impacto que muestren la evolución del cumplimiento de las metas propuestas;
- Que, Para la determinación de proyectos estratégicos de gestión, se contó con criterios de priorización orientados a objetivos que faciliten la toma de decisiones
- Que, el Art. 218 Aprobación. - El órgano legislativo y de fiscalización aprobará el presupuesto general del respectivo gobierno autónomo descentralizado, además conocerá los presupuestos de sus empresas públicas y mixtas aprobados por los respectivos directivos.
- Que, el Art. 245 Aprobación. - El legislativo del Gobierno Autónomo descentralizado estudiara el proyecto de, por programas y subprograma y lo aprobara en dos sesiones hasta el 10 de diciembre de cada año, conjuntamente con el proyecto complementario de financiamiento, cuando corresponda. Si a la expiración de este

plazo no hubiere aprobado, este entrara en vigencia. El legislativo tiene la obligación de verificar que el presupuesto guarde coherencia con el objetivo y metas del plan de desarrollo y el ordenamiento territorial respectivo.

Que, el Art. 267 De las empresas públicas. - Los presupuestos de las empresas públicas de los Gobiernos Autónomos descentralizados, sean de servicio público o de cualquier otra naturaleza, se presentará como anexo en el presupuesto general respectivo gobierno, serán aprobados de sus respectivos directorios y pasaran al conocimiento del órgano legislativo correspondiente. Entre los Egresos constaran las partidas necesarias para cubrir el servicio de interés y amortización de préstamos.

En ejercicio de las atribuciones constantes en la Resolución Administrativa No. 001- GADMCE-2023 de fecha 17 de mayo del 2023, mediante la cual el Dr. Vicko Villacis Tenorio, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, designa como Registrador Encargado a la Abg. Edwin Guzmán Vélez:

RESUELVE:

Art.1.- Aprobar la ley de presupuesto para el ejercicio económico 2026, por un monto de \$1.123.331.20 del Registro de la Propiedad del Cantón Esmeraldas, de conformidad con el anexo que incorpora como integrante de esta resolución.

Art.2.- Aprobar la ejecución Presupuestaria, para el ejercicio económico 2026 del Registro de la Propiedad del Cantón Esmeraldas, de conformidad con el anexo que incorpora como integrante de esta resolución.

Art.3.- Disponer el presupuesto Anual 2026, sea ejecutado por todas las unidades administrativas del Registro de la Propiedad del Cantón Esmeraldas, cumpliendo con las normas dictadas para tal efecto.

Art.4.- Disponer al departamento Administrativo y Contable difunda el contenido presupuesto Anual 2026, para el conocimiento y cumplimiento de las y los servidores del Registro.

Art.5.- El departamento Administrativo y Contable, realizara el seguimiento, control y evaluación del presupuesto y Presentara a esta Registraduría, un informe trimestral sobre el cumplimiento del mismo.

La presente resolución estará en vigencia a partir de su vigencia a partir de su expedición.

Dado en Esmeraldas, el 18 de noviembre del 2025.



Abg. Edwin Jorge Guzmán Vélez
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN ESMERALDAS
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTÓN ESMERALDAS



PROFORMA PRESUPUESTARIA DE GASTOS 2026

Código	Cuenta	Presupuesto	Observaciones
5	Gasto Corriente	\$ 725,057.04	
5.1	Gastos en Personal	\$ 399,957.04	
5.1.01	Remuneraciones Básicas	\$ 219,115.92	
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	\$ 219,115.92	RMU anual personal de nombramiento
5.1.01.06	Salarios Unificados	\$ -	
5.1.02	Remuneraciones Complementarias	\$ 24,839.66	
5.1.02.03	Décimo Tercer Sueldo	\$ 18,259.66	
5.1.02.04	Décimo Cuarto Sueldo	\$ 6,580.00	470*14
5.1.03	Remuneraciones Compensatorias	\$ -	
5.1.03.06	Refrigerio	\$ -	
5.1.05	Remuneraciones Temporales	\$ 57,700.00	
5.1.05.07	Honorarios	\$ 25,200.00	
5.1.05.09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	\$ -	
5.1.05.10	Servicios Personales por Contrato	\$ 15,000.00	
5.1.05.12	Subrogación	\$ 2,500.00	Dato de gastos históricos
5.1.05.13	Encargos	\$ 15,000.00	
5.1.06	Aportes Patronales a la Seguridad Social	\$ 38,301.46	
5.1.06.01	Aporte Patronal	\$ 20,049.11	APORTE DE LOS TRABAJADORES 2026
5.1.06.02	Fondos de Reserva	\$ 18,252.36	
5.1.07	Indemnizaciones	\$ 60,000.00	
5.1.07.02	Supresión de Puesto		
5.1.07.03	Despido Intempestivo		
5.1.07.05	Restitución de Puesto		
5.1.07.06	Beneficio de Jubilación		
5.1.07.11	Otras Indemnizaciones Laborales	\$ 60,000.00	Indenizaciones 3000.00+ Accion de proteccion 30000
5.3	Bienes y Servicios de Consumo	\$ 321,300.00	
5.3.01	Servicios Básicos	\$ 10,000.00	
5.3.01.01	Agua Potable	\$ -	
5.3.01.04	Energía Eléctrica	\$ 3,600.00	600*6
5.3.01.05	Telecomunicaciones	\$ 6,000.00	Teléfono 120 12 mensual aprox 1440, Internet 230 mensual aprox 2760
5.3.01.06	Servicios de Correos	\$ 400.00	Dato de gastos históricos
5.3.02	Servicios Generales	\$ 12,800.00	
5.3.02.01	Transporte de Personal	\$ -	
5.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción y Publicaciones	\$ 12,000.00	
5.3.02.07	Difusión, Información y Publicidad	\$ 800.00	Publicidad en medios de comunicación
5.3.03	Traslados Instalaciones Viáticos y Subsistencias	\$ 12,900.00	
5.3.03.01	Pasajes al Interior	\$ 500.00	Dato de gastos históricos
5.3.03.02	Pasajes al Exterior	\$ 2,400.00	
5.3.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	\$ 5,000.00	Dato de gastos históricos
5.3.03.04	Viáticos y Subsistencias en el Exterior	\$ 5,000.00	
5.3.04	Instalación Mantenimiento y Reparación	\$ 59,700.00	
5.3.04.02	Edificios, Locales y Residencias	\$ 12,000.00	
5.3.04.03	Mobiliarios	\$ 11,500.00	
5.3.04.04	Maquinarias y Equipos	\$ 1,200.00	
5.3.04.05	Vehículos	\$ -	
5.3.04.07	Instalacion,Mantenimiento y Reparacion	\$ 35,000.00	

5.3.05	Arrendamiento de Bienes	\$	6,900.00	
5.3.05.02	Edificios, Locales y Residencias	\$	6,900.00	Arriendo de 1000 mensuales + iva por 6 meses
5.3.06	Contratación de Estudios e Investigaciones	\$	29,100.00	
5.3.06.01	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	\$	13,800.00	1000+iva 1150.00
5.3.06.02	Servicio de Auditoría	\$	-	
5.3.06.03	Servicio de Capacitación	\$	300.00	
5.3.06.06	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	\$	15,000.00	
5.3.07	Gastos en Informática	\$	158,000.00	
5.3.07.01	Desarrollo de Sistemas Informáticos	\$	120,000.00	
5.3.07.04	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas	\$	38,000.00	
5.3.08	Bienes de Uso y Consumo Corriente	\$	29,500.00	
5.3.08.01	Alimentos y Bebidas	\$	-	
5.3.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	\$	-	
5.3.08.03	Combustibles y Lubricantes	\$	-	
5.3.08.04	Materiales de Oficina	\$	15,000.00	Digitalización 4430: papel bond, sello, materiales, cuadernos. Material de oficina que se requiere anualmente 8000 para insumos y materiales
5.3.08.05	Materiales de Aseo	\$	7,000.00	
5.3.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción	\$	6,000.00	Empastado de libros del archivo
5.3.08.13	Repuestos y Accesorios	\$	1,500.00	
5.3.08.99	Otros De Uso Y Consumo Corriente	\$	-	
5.3.16	Fondos de Reposición	\$	2,400.00	
5.3.16.01	Fondos de Reposición de Caja Chica	\$	2,400.00	200*12
5.7	Otros Gastos Corrientes	\$	3,800.00	
5.7.01	Impuestos Tasas y Contribuciones	\$	1,500.00	
5.7.01.01	Impuesto al Valor Agregado	\$	1,500.00	
5.7.01.02	Tasas Generales	\$	-	
5.7.01.99	Otros Impuestos, Tasas y Contribuciones	\$	-	
5.7.02	Seguros Costos Financieros y Otros Gastos	\$	2,300.00	
5.7.02.01	Seguros	\$	-	
5.7.02.03	Comisiones Bancarias	\$	1,500.00	Valor de gastos históricos
5.7.02.06	Costas Judiciales	\$	800.00	
5.8	Transferencias y Donaciones Corrientes	\$	-	
5.8.01	Transferencias Corrientes al Sector Públicos	\$	-	
5.8.01.02	A Entidades Descentralizadas y Autónomas	\$	-	
5.8.01.04	A Entidades del Gobierno Seccional	\$	-	
8	Gastos de Capital	\$	53,000.00	
8.4	Bienes de Larga Duración	\$	53,000.00	
8.4.01	Bienes Muebles	\$	10,000.00	
8.4.01.03	Mobiliarios	\$	5,000.00	
8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	\$	8,000.00	
8.4.01.05	Vehículos	\$	-	
8.4.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	\$	30,000.00	
8.4.02	Bienes inmuebles	\$	-	
8.4.02.02	Edificios, locales y residencias	\$	-	
8.4.99	Asignaciones a Distribuir	\$	-	
8.4.99.01	Asignación a Distribuir para Bienes de Larga Duración	\$	-	
9	Pasivo Circulante	\$	345,274.16	
9.7.01	Deuda Flotante	\$	345,274.16	
9.7.01.01	De cuenta por pagar	\$	345,274.16	convenio de aportes de extrabajadora 1770.89*10 convenio administrativo 4440.56 *63 convenio de purga de mora 1648.62*29
TOTAL		\$	1,123,331.20	

ELABORADO POR:
Tlga. Janeth Castillo Manzaba



AUTORIZADO Y APROBADO POR:
Abg. Edwin Guzman Velez

DISPOSICIÓN FINAL

La presente ordenanza entrará en vigencia a partir de su aprobación por el Pleno del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Esmeraldas, publicación en la Gaceta Municipal del dominio web de la municipalidad, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial de acuerdo a lo determinado en el Art. 324 del COOTAD.

Dada en la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Esmeraldas, el día 08 del mes de diciembre de 2025.

VICKO ALFREDO
VILLACIS TENORIO

Firmado digitalmente
por VICKO ALFREDO
VILLACIS TENORIO
Fecha: 2025.12.08
16:05:29 -05'00'

Mgtr. Vicko Villacís Tenorio
ALCALDE DEL CANTÓN ESMERALDAS

RAMIRO CRISTHIAN
QUINTERO
CAICEDO

Firmado digitalmente por
RAMIRO CRISTHIAN
QUINTERO CAICEDO
Fecha: 2025.12.08 16:02:41
-05'00'

Abg. Ramiro Quintero Caicedo, Mgtr.
SECRETARIO DEL CONCEJO

CERTIFICO que la **ORDENANZA DE PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2026**, fue discutida y aprobada por el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas en sesión ordinaria realizada el 04 de diciembre de 2025 y en sesión extraordinaria del 08 de diciembre de 2025, en primero y segundo debate respectivamente.
Esmeraldas, 08 de diciembre de 2025.

RAMIRO CRISTHIAN
QUINTERO
CAICEDO

Firmado digitalmente por
RAMIRO CRISTHIAN
QUINTERO CAICEDO
Fecha: 2025.12.08 16:02:08
-05'00'

Abg. Ramiro Quintero Caicedo, Mgtr.
SECRETARIO DEL CONCEJO

SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN ESMERALDAS, PROVINCIA DE ESMERALDAS. - 08 de diciembre de 2025, De conformidad con lo dispuesto en el inciso cuarto del artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, remito original y copias de la presente **ORDENANZA DE PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2026**, al Mgtr. Vicko Villacís Tenorio, Alcalde del cantón Esmeraldas para su sanción respectiva.

Esmeraldas, 08 de diciembre de 2025.

RAMIRO CRISTHIAN
QUINTERO CAICEDO

Firmado digitalmente por
RAMIRO CRISTHIAN
QUINTERO CAICEDO
Fecha: 2025.12.08 16:01:20
-05'00'

Abg. Ramiro Quintero Caicedo, Mgtr.

SECRETARIO DEL CONCEJO

ALCALDÍA MUNICIPAL DEL CANTÓN ESMERALDAS. - De conformidad con lo estipulado en el inciso tercero del Art 322 y Art 324 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), y habiéndose observado el trámite legal, SANCIONO Y ORDENO la promulgación de la **ORDENANZA DE PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2026**, a los 08 días del mes de diciembre de 2025.

Esmeraldas, 08 de diciembre de 2025.

VICKO
ALFREDO
VILLACIS
TENORIO

Firmado digitalmente
por VICKO ALFREDO
VILLACIS TENORIO
Fecha: 2025.12.08
16:05:43 -05'00'

Mgtr. Vicko Villacís Tenorio

ALCALDE DEL CANTÓN ESMERALDAS

SECRETARÍA GENERAL. - SANCIONÓ Y ORDENÓ la promulgación a través de su publicación, el Mgtr. Vicko Villacís Tenorio, Alcalde del cantón Esmeraldas, la **ORDENANZA DE PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2026**, a los 08 días del mes de diciembre de 2025.

Esmeraldas, 08 de diciembre de 2025.

RAMIRO CRISTHIAN
QUINTERO
CAICEDO

Firmado digitalmente por
RAMIRO CRISTHIAN
QUINTERO CAICEDO
Fecha: 2025.12.08 16:01:26
-05'00'

Abg. Ramiro Quintero Caicedo, Mgtr.

SECRETARIO DEL CONCEJO



Mgs. Jaqueline Vargas Camacho
DIRECTORA (E)

Quito:
Calle Mañosca 201 y Av. 10 de Agosto
Atención ciudadana
Telf.: 3941-800
Ext.: 3134

www.registroficial.gob.ec

IM/PC

El Pleno de la Corte Constitucional mediante Resolución Administrativa No. 010-AD-CC-2019, resolvió la gratuidad de la publicación virtual del Registro Oficial y sus productos, así como la eliminación de su publicación en sustrato papel, como un derecho de acceso gratuito de la información a la ciudadanía ecuatoriana.

"Al servicio del país desde el 1º de julio de 1895"

El Registro Oficial no se responsabiliza por los errores ortográficos, gramaticales, de fondo y/o de forma que contengan los documentos publicados, dichos documentos remitidos por las diferentes instituciones para su publicación, son transcritos fielmente a sus originales, los mismos que se encuentran archivados y son nuestro respaldo.